



---

## SUMARIO

---

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Acuerdo de 3 de mayo de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan de Éxito Educativo de Andalucía.

10

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 16 de mayo de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombra personal funcionario de carrera, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (C1.1000).

13

#### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 29 de abril de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio mediante el sistema de libre designación, para el Área de Gestión y Servicios, de Jefe/a de Servicio de Sistemas y Tecnologías de la Información del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla.

23

Resolución de 12 de mayo de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio, mediante el sistema de libre designación de Jefe/a de Servicio Facultativo de Neurología de la Unidad de Gestión Clínica de Neurología, Neurofisiología y Neurocirugía en el Hospital Regional Universitario de Málaga.

31

- Resolución de 13 de mayo de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio, mediante el sistema de libre designación, para el desempeño de las funciones de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Urología en el Complejo Hospitalario Universitario de Granada. 39
- Resolución de 16 de mayo de 2016, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca proceso de selección interno para la cobertura del puesto de Coordinador/a de Hospitalización y Urgencias del Hospital de Alta Resolución de Alcalá la Real. 48

### **3. Otras disposiciones**

#### **CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**

- Resolución de 16 de mayo de 2016, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 16 de mayo de 2016, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita. 49
- Resolución de 16 de mayo de 2016, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía de 16 de mayo de 2016, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita. 50

### **4. Administración de Justicia**

#### **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

- Edicto de 5 de mayo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Málaga, dimanante de procedimiento adopción núm. 1193/2014. 51
- Edicto de 11 de marzo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Sevilla, dimanante de autos núm. 593/2009. (PP. 736/2016). 52
- Edicto de 1 de marzo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Sevilla, dimanante de autos núm. 1426/2014. (PP. 654/2016). 53

#### **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**

- Edicto de 14 de abril de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Estepona, dimanante de autos núm. 788/2015. (PP. 1017/2016). 54

#### **JUZGADOS DE LO SOCIAL**

- Edicto de 14 de abril de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 11.1/2016. 55
- Edicto de 28 de abril de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 841/2015. 56

Edicto de 9 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 520/2015.	57
Edicto de 11 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 936/2015.	58
Edicto de 11 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 209/2016.	59
Edicto de 5 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 6.1/2016.	60
Edicto de 6 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 323/2016.	61
Edicto de 10 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 262/2015.	62
Edicto de 10 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 506/2013.	63
Edicto de 10 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 461/14.	64
Edicto de 11 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 717/2014.	65

## **5. Anuncios**

### **5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones**

#### **CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Resolución de 11 de mayo de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se anuncia la contratación del suministro que se cita. (PD. 1162/2016).	66
Resolución de 13 de mayo de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se anuncia la contratación del servicio que se cita, mediante procedimiento abierto. (PD. 1161/2016).	68

#### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 13 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Educación en Almería, por la que se anuncia licitación pública, mediante tramitación urgente, para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad del edificio y terrenos de la Residencia Escolar Carmen de Burgos. (PD. 1155/2016).	70
Resolución de 13 de mayo de 2016, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación de la obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 1135/2016).	72
Resolución de 16 de mayo de 2016, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación de las obras que se citan, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 1163/2016).	74

## 5.2. Otros anuncios oficiales

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 13 de mayo de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Juegos, Espectáculos Públicos y Protección Animal. 75

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 3 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por la que se concede a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., declaración en concreto de utilidad pública de ejecución que se cita, en el término municipal de Los Barrios, Algeciras (PP. 1031/2016). 77

Anuncio de 13 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 79

### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 16 de mayo de 2016, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución en materia de juego. 80

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 12 de mayo de 2016, de la Dirección General de Planificación y Centros, por el que se otorga trámite de audiencia a las entidades que se indican a continuación, en el procedimiento de elaboración del Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil. 81

### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 12 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 82

Resolución de 13 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de importe aplazado efectos retroactivos de la prestación económica por cuidados en el entorno familiar, correspondientes al procedimiento de dependencia, a los que no ha sido posible notificar el requerimiento de documentación para su tramitación. 83

Resolución de 13 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se hacen públicas diversas notificaciones de requerimientos al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces. 84

Acuerdo de 13 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita. 86

Acuerdo de 13 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazo de resolución que se cita.	87
Acuerdo de 13 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo.	88
Anuncio de 11 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Granada, por el que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes actos y/o resoluciones administrativas.	89
Anuncio de 13 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.	90
Anuncio de 13 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica trámite de audiencia, en materia de protección de menores.	91
Anuncio de 13 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la Resolución de cese del acogimiento familiar permanente, acordado por la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en materia de protección de menores.	92
Anuncio de 13 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.	93
Anuncio de 13 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a las personas interesadas resolución en expediente de protección de menores.	94
Anuncio de 13 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	95
Anuncio de 13 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución de inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma que no ha podido ser notificada a los interesados.	96
Anuncio de 13 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	97
Anuncio de 13 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución de cancelación de la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma que no ha podido ser notificada a los interesados.	98
Anuncio de 13 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la Resolución de cese de acogimiento familiar de urgencia y constitución de acogimiento familiar temporal acordada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en materia de protección de menores.	99
Anuncio de 13 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución de desistimiento de la solicitud de inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma que no ha podido ser notificada a los interesados.	100

- Anuncio de 13 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a las personas interesadas resolución en expediente de protección de menores. 101
- Anuncio de 13 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma, a los que intentada la notificación de requerimiento de documentación no ha sido posible practicarla. 102
- Anuncio de 13 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica liquidación correspondiente al expediente sancionador que se cita instruido en materia de salud. 103
- Anuncio de 13 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la Resolución de cese de acogimiento familiar de urgencia y constitución de acogimiento familiar temporal acordada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección. 104
- Anuncio de 13 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma, a los que intentada la notificación de requerimiento de documentación no ha sido posible practicarla. 105
- Anuncio de 13 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a la inscripción del cierre de un Establecimiento de Óptica. 106
- Anuncio de 13 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada Resolución de desamparo en expediente de protección de menores. 107
- Anuncio de 13 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a los interesados la incoación de expediente de declaración de cese definitivo de actividad y extinción de autorización sanitaria del establecimiento alimentario que se cita. 108
- Anuncio de 13 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica liquidación correspondiente al expediente sancionador que se cita instruido en materia de salud. 109
- Anuncio de 13 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador que se cita en materia sanitaria. 110
- Corrección de errores del Anuncio de 13 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador por infracción de la Ley 4/1997, de 9 de julio de Prevención y Asistencia en Materia de Drogas. (BOJA núm. 79, de 27.4.2016). 111

## CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

- Anuncio de 12 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, mediante el que se publica la notificación de Resolución Modificatoria de la solicitud de ayuda según convocatoria en Orden de la Consejería de Fomento y Vivienda, de 28 de noviembre de 2014, del expediente que se cita. 112

Anuncio de 16 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 113

Anuncio de 12 de mayo de 2016, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén, de notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos recaídos en expediente administrativo en materia de vivienda protegida. 116

Anuncio de 13 de mayo de 2016, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén, por el que se notifica a los solicitantes de vivienda protegida en alquiler y alquiler con opción a compra que se indican. 117

### **CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE**

Anuncio de 27 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Málaga, por el que se notifica el trámite de audiencia del procedimiento para la inscripción en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, del Antiguo Colegio Jesuita de San Sebastián, en Málaga. 118

### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Anuncio de 12 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 119

Anuncio de 12 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, relativo al Registro de Productores y Operadores de Medios de Defensa Fitosanitarios. 122

Anuncio de 13 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a los procedimientos del Registro Oficial de Explotaciones Ganaderas de Andalucía que se citan. 123

Anuncio de 13 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos en materia de ayudas de los expedientes que se citan. 126

Anuncio de 16 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, de notificación en procedimientos administrativos relativos a solicitudes de Calificación de Explotación Prioritaria. 127

Anuncio de 16 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de inicio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera). 128

Anuncio de 16 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas resoluciones recaídas en determinados procedimientos administrativos sancionadores que se citan. 129

Anuncio de 16 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la empresa interesada el acto administrativo que se cita. 130

Anuncio de 16 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas acuerdo de inicio relativo a procedimientos administrativos sancionadores incoados en diversas materias de pesca.	131
Anuncio de 16 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada trámite de audiencia relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de ordenación del sector pesquero y comercialización de productos pesqueros.	132
Anuncio de 16 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.	133
Anuncio de 16 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.	134
Anuncio de 16 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.	135
Anuncio de 16 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.	136
Anuncio de 16 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.	137
Anuncio de 16 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.	138
<b>CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO</b>	
Resolución de 28 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por la que se somete a Información Pública el expediente que se cita, en el término municipal de Felix (Almería). (PP. 1050/2016).	140
Resolución de 11 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por la que se somete al trámite de información pública el expediente de autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en el término municipal Aldea de Santa Ana-Alcalá la Real (Jaén). (PP. 2975/2015).	141
Resolución de 10 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Gerena, Salteras, Guillena, provincia de Sevilla. (PP. 1098/2016).	142
Acuerdo de 28 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obras en zona de policía en el expediente que se cita. (PP. 982/2016).	143



- Acuerdo de 28 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hace público el trámite de Información Pública en el procedimiento de obras en zona de policía en el expediente que se cita. (PP. 983/2016). 144
- Anuncio de 16 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 145
- Anuncio de 16 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 147
- Anuncio de 16 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, de notificación edictal de inicio de las operaciones materiales (apeo) del deslinde parcial del monte público «Montes del Puerto La Mora». 151
- Anuncio de 18 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sobre información pública del aprovechamiento de aguas pluviales que se cita. (PP. 850/2016). 152
- Anuncio de 3 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto que se cita. (PP. 1036/2016). 153
- Anuncio de 6 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre obras viales del proyecto que se cita, del Arroyo del Toro en ambas márgenes, en el término municipal de Benahavis (Málaga). (PP. 1067/2016). 154
- Anuncio de 6 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para la instalación de quiosco desmontable, t.m. Estepona. (PP. 1072/2016). 155
- Anuncio de 16 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Málaga, por el que se hace público el Acuerdo de 25 de febrero de 2016, de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, relativo a Modificación del PGOU de Frigiliana consistente en reclasificación del ámbito de suelo urbanizable sectorizado SURS-02 «El Pedregal» como suelo no urbanizable. 156
- AYUNTAMIENTOS**
- Anuncio de 4 de mayo de 2016, del Ayuntamiento de Zurgena, de la aprobación de la adenda al estudio ambiental estratégico del PGOU de Zurgena e inicio del procedimiento de modificación y tramitación. (PP. 1105/2016). 167

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ACUERDO de 3 de mayo de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan de Éxito Educativo de Andalucía.*

El Estatuto de Autonomía para Andalucía garantiza el derecho constitucional de las personas a una educación permanente y de carácter compensatorio mediante un sistema educativo público. Por su parte, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, en su artículo 5, incluye entre sus objetivos favorecer el éxito escolar del alumnado, en función de sus capacidades, sus intereses y sus expectativas, y la escolarización en educación infantil y en enseñanzas posobligatorias, así como promover que la población llegue a alcanzar una formación de educación secundaria posobligatoria o equivalente, aumentando el número de jóvenes y personas adultas con titulación en estas enseñanzas.

Igualmente dicha Ley dedica el Capítulo I del Título III al establecimiento de medidas dirigidas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, entre los que se encuentran los que precisan de acciones de carácter compensatorio.

Es decisión del Gobierno Andaluz adoptar las medidas necesarias para que ningún alumno o alumna menor de edad abandone el sistema educativo sin la formación necesaria para su desarrollo personal y profesional, con actuaciones específicas de apoyo y de detección de necesidades educativas especiales.

En el ámbito internacional, los objetivos que se marcan para los sistemas educativos de nuestro entorno están recogidos en la llamada Estrategia Europea de Educación y Formación 2020 (ET2020). Entre estos figura el de conseguir que en España para el año 2020, el porcentaje de jóvenes que abandonen prematuramente la educación y formación sea como máximo del 15%, objetivo este que refleja con claridad la preocupación por elevar el nivel de formación de la ciudadanía hasta más allá de la escolarización obligatoria.

El modelo educativo desde el que se elaborará el Plan de Éxito Educativo estará basado en la calidad y la equidad y en la inclusión. La clave residirá no en la selección, sino en ofrecer oportunidades reales de éxito a todo el alumnado, con independencia de cuáles sean sus condiciones personales, sociales o económicas, adecuándose a las diversas circunstancias que se dan en el proceso educativo, tanto por parte del alumnado, como del profesorado o de los contextos socioculturales en los que se enclavan los centros.

El Plan de Éxito Educativo se fundamentará también en la formación de personas con conciencia de ciudadanía, de participación, de igualdad, de inclusión, de autonomía y emprendimiento, que sean capaces de tomar iniciativas propias, desde un espíritu crítico y desde la promoción de la igualdad en todos los ámbitos de la sociedad.

La formulación del Plan no parte de cero, la Consejería de Educación tiene ya elaborado un documento de bases diseñado por diferentes grupos de trabajo integrados por personas expertas del ámbito educativo (inspección educativa, profesorado, asociaciones de padres y madres, equipos directivos y de orientación de centros educativos, corporaciones locales, centros del profesorado y el Consejo Escolar de Andalucía) y personal técnico de los distintos centros directivos de la Consejería de Educación.

Este trabajo previo desarrollado, basado en el análisis de aquellas medidas que pueden ser eficaces para la reducción de las tasas de abandono escolar temprano y de fracaso escolar, así como para la búsqueda del éxito educativo de todo el alumnado, puede enmarcarse en tres grandes bloques:

1. Medidas de prevención, que son aquellas actuaciones que se dirigen a todo el alumnado para evitar que se generen circunstancias que hagan que fracase o abandone.
2. Medidas de intervención, que se centran en la realización de una oferta educativa atractiva y adaptada a las necesidades del alumnado.
3. Medidas de compensación, dirigidas hacia aquel alumnado que se encuentra en riesgo de abandono.

Estas serán las líneas de trabajo que marcarán la formulación y el desarrollo del Plan de Éxito Educativo, que deberán concretarse en objetivos generales y específicos que permitan a Andalucía cumplir las expectativas recogidas en la citada Estrategia Europea de Educación y Formación 2020.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Educación y de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.13 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 3 de mayo de 2016,

## A C U E R D A

Primero. Formulación del Plan de Éxito Educativo de Andalucía.

Se acuerda la formulación del Plan de Éxito Educativo de Andalucía, cuya elaboración y aprobación se realizará, de acuerdo con los principios de participación y coordinación con los diferentes sectores de la comunidad educativa y las administraciones públicas implicadas y conforme a las determinaciones establecidas en el presente Acuerdo.

Segundo. Ámbito de aplicación.

El ámbito de aplicación del Plan de Éxito Educativo de Andalucía será el del Sistema Educativo Público Andaluz tal y como se recoge en el artículo 3 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía y desarrollará sus actuaciones en todos los aspectos y elementos que inciden e integran las enseñanzas de régimen general no universitarias.

Tercero. Ámbito temporal.

El ámbito temporal del Plan de Éxito Educativo de Andalucía comprenderá cuatro anualidades desde su aprobación

Cuarto. Objetivos del Plan.

1. El Plan tendrá como objetivo general incrementar las tasas de titulación y el éxito educativo del alumnado andaluz en función de sus capacidades, intereses y expectativas.

2. Son Objetivos específicos del Plan los siguientes:

a) Atender de forma adecuada la diversidad de capacidades, intereses y expectativas del alumnado para conseguir su éxito educativo.

b) Incrementar la tasa de graduación en educación secundaria obligatoria tendiendo a que todo el alumnado alcance dicha titulación.

c) Incrementar la tasa de alumnado que obtiene titulación en bachillerato o formación profesional, con la referencia de alcanzar, al menos, el 85% de la población de entre 18 y 24 años.

d) Potenciar la formación del profesorado como factor clave para conseguir la mejora de su competencia profesional y contribuir al desarrollo de una enseñanza de calidad y equidad.

e) Priorizar las metodologías innovadoras y el desarrollo de proyectos eficaces para que los centros sean más dinámicos y den respuesta adecuada a cada alumna y alumno.

f) Impulsar el prestigio de la profesión docente y garantizar que desempeñe su labor en las mejores condiciones.

g) Desarrollar un modelo de dirección escolar, basado en un liderazgo pedagógico que tenga como referente la mejora de los resultados del alumnado y del centro educativo.

h) Fomentar la implicación de las familias del alumnado y de las administraciones locales en el sistema educativo.

i) Evaluar todos los aspectos del sistema educativo para detectar sus fortalezas y posibilidades de mejora y lograr, en última instancia, la consecución del éxito educativo de todo el alumnado.

Quinto. Contenido del Plan.

El Plan de Éxito Educativo de Andalucía contendrá, al menos, los siguientes aspectos:

a) Justificación del Plan.

b) Datos de partida y diagnóstico.

c) Objetivos del Plan.

d) Medidas propuestas.

e) Calendario de aplicación.

f) Seguimiento y evaluación.

Sexto. Elaboración y aprobación del Plan.

La redacción del Plan de Éxito Educativo de Andalucía corresponde a la Consejería de Educación, asesorada técnicamente por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.

El procedimiento de elaboración contemplará los aspectos recogidos en el Documento de Bases mencionado en la parte expositiva de este Acuerdo, y concretará medidas que se deben abordar a nivel autonómico, así como las que correspondiese impulsar a la Administración estatal por ser de su ámbito competencial.

Finalizado el proceso de elaboración, la persona titular de la Consejería de Educación elaborará la propuesta definitiva del Plan al Consejo de Gobierno, para su aprobación mediante Acuerdo.

Séptimo. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la Consejera de Educación para adoptar los actos necesarios para el desarrollo y ejecución de este Acuerdo.

Octavo. Eficacia.

El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de mayo de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN  
Consejera de Educación

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombra personal funcionario de carrera, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (C1.1000).*

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía, convocadas por Resolución de 31 de marzo de 2014 (BOJA núm. 69, de 9 de abril), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento del personal funcionario de carrera en el citado Cuerpo.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, corresponde a la persona titular de la Consejería el nombramiento del personal funcionario de carrera, si bien, para la resolución de este proceso, dicha competencia ha sido delegada en la Secretaría General para la Administración Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan competencias de diversas materias en órganos de la Consejería, por lo que en uso de la delegación efectuada esta Secretaría General para la Administración Pública

#### R E S U E L V E

Primero. Nombrar personal funcionario de carrera del Cuerpo General de Administrativos al personal aspirante aprobado que se relaciona en el Anexo I de esta Resolución, con expresión de los destinos adjudicados y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán realizar acto de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales u órganos asimilados de las Agencias para los destinos en los Servicios Centrales, y ante las Secretarías Generales de las Delegaciones, Direcciones Provinciales u órganos asimilados de las Agencias, para los destinos en los servicios periféricos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 1 de junio de 2016.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Organismos y empresas dependientes, el personal aspirante aprobado que se relaciona en el Anexo I de esta Resolución para tomar posesión deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de 24 de septiembre de 1999, de la entonces Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de mayo de 2016.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

## OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2013

## ANEXO I

## LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : C1.1000 CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOL. SECRET. GENERAL PARA ADMÓN PÚBLICA DE 31 DE MARZO DE 2014 (BOJA Nº 69 DE 9 DE ABRIL DE 2014) PROMOCIÓN INTERNA

DNI Consejería	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Directivo	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Destino	Puntuación		Orden
28721353B JUSTICIA E INTERIOR	CATEDRA	RUIZ VICECONSEJERÍA	MANUELA DEFINITIVO	9062910 SEVILLA /SEVILLA	SECRETARIO/A DEL VICECONSEJERO/A VICECONSEJERÍA	159,5200		1
27302198W AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	BARRERA	MONTES SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	JUAN OSCAR DEFINITIVO	9876410 SEVILLA /SEVILLA	AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	158,4800		2
27311343Q PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	RAMIREZ	SERRANO VICECONSEJERÍA	MANUEL DEFINITIVO	101210 SEVILLA /SEVILLA	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL VICECONSEJERÍA	154,8000		3
27306893M FOMENTO Y VIVIENDA	FUNES	ROLDAN SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	LORETO DEFINITIVO	11788910 SEVILLA /SEVILLA	AUXILIAR DE GESTIÓN SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	154,7200		4
28884298R SALUD	VEGA	CORTES DIRECCION GERENCIA S.A.S.	ROSA MARIA DEFINITIVO	2154110 SEVILLA /SEVILLA	NG. GESTIÓN ADMINISTRACIÓN OBRAS DIRECCION GERENCIA S.A.S.	154,2400		5
27308422Q JUSTICIA E INTERIOR	RAYA	SANCHEZ D.G. COORDINACION POLITICAS MIGRATORIAS	JUAN ANTONIO DEFINITIVO	9492810 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.G. COORDINACION POLITICAS MIGRATORIAS	153,9200		6
28623630S MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRIT.	CONSEGLIERE	CASTILLA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	MARIA DOLORES DEFINITIVO	9485210 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	153,2000		7
2567586L ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO	RECIO	POSTIGO D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. MÁLAGA	MONICA DEFINITIVO	11559410 MALAGA /MALAGA	ADMINISTRATIVO D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. MA	152,9600		8
28885876S SALUD	GONZALEZ	LIMON SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	INES MARIA DEFINITIVO	568610 SEVILLA /SEVILLA	OPERADOR SISTEMAS SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	152,0800		9
28923217G PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	VELAZQUEZ	TELLEZ SEC. GRAL. RELACIONES CON EL PARLAMENTO	ROSARIO EUGENIA DEFINITIVO	11277010 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO SEC. GRAL. RELACIONES CON EL PARLAMENTO	151,6000		10
52296417Y EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	CORTES	MUÑOZ D.G. POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO	MARIA CARMEN DEFINITIVO	8804010 SEVILLA /SEVILLA	UN. TRAMITACIÓN D.G. POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO	151,3600		11
74680141S ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO	GARCIA	CASTILLO D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. GRANADA	JOSE DEFINITIVO	9066610 GRANADA /GRANADA	ADMINISTRATIVO D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. GR	151,1200		12

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2013

ANEXO I

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : C1.1000 CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOL SECRET GENERAL PARA ADMÓN PÚBLICA DE 31 DE MARZO DE 2014 (BOJA Nº 69 DE 9 DE ABRIL DE 2014) PROMOCIÓN INTERNA

DNI Consejería	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Directivo	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Destino	Puntuación		Orden
2879257R PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	MUÑOZ	MARQUEZ SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	ROCIO DEFINITIVO	11277310 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO SERVICIO DE PUBLICACIONES Y BOJA	150,4000		13
52663867P PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	RIVERA	BADILLO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	MARIA PILAR DEFINITIVO	11277310 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO SERVICIO DE PUBLICACIONES Y BOJA	149,6000		14
14325909Z PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	SALCEDO	CAMARA S.G. OFICINA PORTAVOZ DEL GOBIERNO	SERGIO DEFINITIVO	11277110 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO S.G. OFICINA PORTAVOZ DEL GOBIERNO	149,5200		15
28884258F EDUCACIÓN	FIERRO	DIAZ S.G. EDUCACIÓN FORMACIÓN PROFESIONAL	ANTONIA DEFINITIVO	1755710 SEVILLA /SEVILLA	UN. GESTION S.G. EDUCACIÓN FORMACIÓN PROFESIONAL	148,8000		16
31714377E EDUCACIÓN	TORRES	TORREJON D.T. EDUCACIÓN CÁDIZ	JOSE ANTONIO DEFINITIVO	11557310 CADIZ /JEREZ DE LA FRONTERA	ADMINISTRATIVO I.E.S. "PADRE LUIS COLOMA"	148,5600		17
28893088M CULTURA	CENTENO	PARIENTE D.G. MEMORIA DEMOCRÁTICA	MARGARITA DEFINITIVO	36010 SEVILLA /SEVILLA	SECRETARIO/A DTOR. GRAL. D.G. MEMORIA DEMOCRÁTICA	148,4800		18
77590249W EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	MACÍAS	LUQUE D.G. REL. LAB. SEGURIDAD SALUD LABORAL	MARIA DEL CARMEN DEFINITIVO	424710 SEVILLA /SEVILLA	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL D.G. REL. LAB. SEGURIDAD SALUD LABORAL	148,0800		19
52566740X HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	PEREZ	ARENILLA D.G. RR HH. Y FUNCION PUBLICA	LUCIA DEL VALLE DEFINITIVO	9602410 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.G. RR HH. Y FUNCION PUBLICA	147,9200		20
52220838M JUSTICIA E INTERIOR	RODRIGUEZ	GARCIA D.G. OFICINA JUDICIAL Y FISCAL	DAVID DEFINITIVO	11286210 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.G. OFICINA JUDICIAL Y FISCAL	147,5200		21
28930797V ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO	ANARTE	RAMIREZ D.G. ECONOMÍA SOCIAL Y AUTÓNOMOS	JOSE MARIA DEFINITIVO	3218310 SEVILLA /SEVILLA	UN. TRAMITACION D.G. ECONOMÍA SOCIAL Y AUTÓNOMOS	147,4400		22
28774101C EDUCACIÓN	RUBIANO	DELGADO D.G. PROFESORADO Y GEST. REC. HUMANOS	RAQUEL DEFINITIVO	2605810 SEVILLA /SEVILLA	NG. GESTIÓN PERSONAL D.G. PROFESORADO Y GEST. REC. HUMANOS	147,3600		23
28465735S HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	HERMOSIN	ZAMBRANO D.G. RR HH. Y FUNCION PUBLICA	INMACULADA DEFINITIVO	9602410 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.G. RR HH. Y FUNCION PUBLICA	147,0400		24



## OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2013

## ANEXO I

## LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCIÓN : C1.1000 CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOL. SECRET. GENERAL PARA ADMÓN PÚBLICA DE 31 DE MARZO DE 2014 (BOJA Nº 69 DE 9 DE ABRIL DE 2014) PROMOCIÓN INTERNA

DNI Consejería	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Directivo	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Destino	Puntuación		Orden
44231497J MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRIT.	LIGERO	MALVER DIRECCIÓN GRAL. PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN	ANA MARIA DEFINITIVO	9729110 SEVILLA /SEVILLA	NG. TRAMITACION DIRECCION GRAL. PLANIFICACION Y GESTION	146,7200	25	
44215168Z PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	RAMIREZ	DOMINGUEZ DELEGACION GOBIERNO J.A. HUELVA	MARIA DEL CARMEN DEFINITIVO	6689410 HUELVA /HUELVA	OPERADOR CONSOLA DELEGACION GOBIERNO J.A.-HUELVA	146,2400	26	
75560448C ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO	VAZQUEZ	ALFONSECA D.G.FONDOS EUROPEOS	MARIA GEMA DEFINITIVO	2649910 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.G.FONDOS EUROPEOS	146,0000	27	
52929071E SALUD	FERNANDEZ	USERO D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA	GEMA DEFINITIVO	680710 CADIZ /CADIZ	ADMINISTRATIVO D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA	145,9200	28	
28471645Z ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO	RODRIGUEZ	GUERRA D.G. INVESTIGACIÓN TRANSFER. CONOCIMIENTO	ANTONIO DEFINITIVO	2601910 SEVILLA /SEVILLA	NG. GESTIÓN D.G. INVESTIGACIÓN TRANSFER. CONOCIMIENTO	145,9200	29	
28713451K ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO	ALEJO	FERNANDEZ D.G. ECONOMÍA SOCIAL Y AUTÓNOMOS	JOSE ANTONIO DEFINITIVO	9578910 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.G. ECONOMÍA SOCIAL Y AUTÓNOMOS	145,7600	30	
27293943G PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	APARICIO	OJEDA DELEGACION GOBIERNO J.A. SEVILLA	DOLORES DEFINITIVO	190110 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN PUB. SEVILLA	145,7600	31	
25724264Y PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	BENITEZ	CORTES DELEGACION GOBIERNO J.A. MÁLAGA	CRISTINA DEFINITIVO	12251510 MÁLAGA /MÁLAGA	ADMINISTRATIVO SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN PUB. MÁLAGA	145,6800	32	
52253674C MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRIT.	MORALES	MARQUEZ SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	MARIA JOSE DEFINITIVO	9692810 SEVILLA /SEVILLA	AUXILIAR GESTION-SECRETARIO/A SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	145,6000	33	
33365345G SALUD	LOPEZ	CARMONA D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES MA	JOSE ANTONIO DEFINITIVO	1616810 MÁLAGA /MÁLAGA	ADMINISTRATIVO S.G.P. IGUALDAD Y POL. SOCIALES MA	145,6000	34	
52292153C MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRIT.	RENDON	INFANTE D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. CA	JOSE MARIA DEFINITIVO	11610 CADIZ /CADIZ	SECRETARIO/A DEL DELEGADO PROVINCIAL D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. CA	145,5200	35	
53692444W PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	CORREA	GENEROSO DELEGACION GOBIERNO J.A. MÁLAGA	Mª DEL MAR DEFINITIVO	12341010 MÁLAGA /MÁLAGA	ADMINISTRATIVO SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN PUB. MÁLAGA	145,1200	36	

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2013

ANEXO I

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : C1.1000 CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOL SECRET GENERAL PARA ADMÓN PÚBLICA DE 31 DE MARZO DE 2014 (BOJA Nº 69 DE 9 DE ABRIL DE 2014) PROMOCIÓN INTERNA

DNI Consejería	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Directivo	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Destino	Puntuación		Orden
44221031N PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	MARTIN	PERAL DELEGACION GOBIERNO J.A. HUELVA	DAVID DEFINITIVO	486210 HUELVA/HUELVA	ADMINISTRATIVO SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN PUB. HUELVA	145,1200	37	
53693263Q EDUCACIÓN	RODRIGUEZ	MEDINA D.T. EDUCACIÓN MÁLAGA	ANA MARIA DEFINITIVO	1152810 MALAGA/MALAGA	OPERADOR PERIFÉRICO D.T. EDUCACIÓN MÁLAGA	145,0400	38	
28693427F FOMENTO Y VIVIENDA	PARRILLA	GOMEZ VICECONSEJERÍA	MARIA DOLORES DEFINITIVO	8280010 SEVILLA/SEVILLA	ADMINISTRATIVO VICECONSEJERÍA	144,5600	39	
33383215A PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	ROMERO	PINTO DELEGACION GOBIERNO J.A. MÁLAGA	ALICIA DEFINITIVO	12341010 MALAGA/MALAGA	ADMINISTRATIVO SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN PUB. MALAGA	144,4000	40	
25329797N PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	COCA	ROMAN DELEGACION GOBIERNO J.A. MÁLAGA	MARIA ALMUDENA DEFINITIVO	79410 MALAGA/MALAGA	OPERADOR CONSOLA DELEGACION GOBIERNO J.A.-MALAGA	144,0000	41	
28479548M HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	BALIÑAS	DOMINGUEZ D.G. RR.HH. Y FUNCION PÚBLICA	MARIA ISABEL DEFINITIVO	9602410 SEVILLA/SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.G. RR.HH. Y FUNCION PUBLICA	143,8400	42	
74646008Z ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO	GALINDO	MARTIN D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. MÁLAGA	FRANCISCO JOSE DEFINITIVO	8866610 MALAGA/MALAGA	ADMINISTRATIVO D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. MA	143,6800	43	
74712817P EDUCACIÓN	LOPEZ	ROMERA D.T. EDUCACIÓN GRANADA	MARIA DEL CARMEN DEFINITIVO	1138210 GRANADA/GRANADA	NG. SEGUROS SOCIALES D.T. EDUCACIÓN GRANADA	143,3600	44	
44956645V SALUD	LEON	VILLA D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE	ANA ISABEL DEFINITIVO	1621510 SEVILLA/SEVILLA	ADMINISTRATIVO S.G.P. IGUALDAD Y POL. SOCIALES SE	143,2000	45	
26017517D ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO	BUENDIA	RUIZ DE CASTROVIEJO D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. JAEN	PEDRO LUIS DEFINITIVO	552110 JAEN/JAEN	OPERADOR CONSOLA CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.	142,8000	46	
75416761Z MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRIT.	OJEDA	BONILLA D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. SE	FRANCISCO JAVIER DEFINITIVO	2549110 SEVILLA/SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. SE	142,5600	47	
52266075R EDUCACIÓN	CANDELA	FUSTER SECRETARIA GENERAL TECNICA	ENCARNACION DEFINITIVO	1048710 SEVILLA/SEVILLA	OPERADOR CONSOLA SECRETARIA GENERAL TECNICA	142,4000	48	

## OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2013

## ANEXO I

## LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : C1.1000 CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOL. SECRET. GENERAL PARA ADMÓN PÚBLICA DE 31 DE MARZO DE 2014 (BOJA Nº 69 DE 9 DE ABRIL DE 2014) PROMOCIÓN INTERNA

DNI Consejería	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Directivo	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Destino	Puntuación		Orden
52541895M PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	RUIZ	GARCIA DELEGACION GOBIERNO J.A. SEVILLA	MARCOS DEFINITIVO	6595810 SEVILLA /SEVILLA	AUX. GESTIÓN-RECEPCIÓN DOCUMENTOS SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN PUB. SEVILLA	142,2400	142,2400	49
25984423N FOMENTO Y VIVIENDA	LOZANO	PEÑA D.T. FOMENTO Y VIVIENDA MÁLAGA	ANTONIA DEFINITIVO	11748210 MÁLAGA /MÁLAGA	SECRETARIO/A DELEG. PROV. D.T. FOM. Y VIV. MÁLAGA	142,2400	142,2400	50
44224263R PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	ARAUJO	MORAN DELEGACION GOBIERNO J.A. HUELVA	JOSE CARLOS DEFINITIVO	486210 HUELVA /HUELVA	ADMINISTRATIVO SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN PUB. HUELVA	142,1600	142,1600	51
28443629N HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	MORENO	BUENO D.G. RR HH. Y FUNCION PUBLICA	MERCEDES DEFINITIVO	9602410 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.G. RR HH. Y FUNCION PUBLICA	142,0000	142,0000	52
44231839X PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	MARQUEZ	MORO DELEGACION GOBIERNO J.A. HUELVA	JOSE JESUS DEFINITIVO	486210 HUELVA /HUELVA	ADMINISTRATIVO SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN PUB. HUELVA	141,5200	141,5200	53
28747364D MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRIT.	CARMONA	HERNANDEZ S.G. ORDEN.TERRITORIO Y SOST. URBANA	JUAN MANUEL DEFINITIVO	9179610 SEVILLA /SEVILLA	SECRETARIO/A SEC. GRAL. S.G. ORDEN.TERRITORIO Y SOST. URBANA	141,4400	141,4400	54
52925021C ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO	ALBA	CHACON D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. CÁDIZ	MANUEL DEFINITIVO	8102610 CADIZ /CADIZ	AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. CA	141,4400	141,4400	55
44955965G PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	GOMEZ	CASADO DELEGACION GOBIERNO J.A. GRANADA	JESUS DEFINITIVO	12249510 GRANADA /GRANADA	ADMINISTRATIVO SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN PUB. GRANADA	141,2800	141,2800	56
44281310P ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO	VALVERDE	PEREZ D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. GRANADA	ANA MARIA DEFINITIVO	9066610 GRANADA /GRANADA	ADMINISTRATIVO D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. GR	141,2800	141,2800	57
24265953X ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO	RUIZ	FUERTAS D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. GRANADA	CARMEN DEFINITIVO	9066610 GRANADA /GRANADA	ADMINISTRATIVO D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. GR	141,1200	141,1200	58
74829668L EDUCACIÓN	TABARES	RAMIREZ D.T. EDUCACIÓN MÁLAGA	ROSA MARIA DEFINITIVO	11549310 MÁLAGA /MÁLAGA	ADMINISTRATIVO I.E.S. "CARLINDA"	140,9600	140,9600	59
27312757G EDUCACIÓN	VELA	GARRIDO D.T. EDUCACIÓN SEVILLA	PELPE JESUS DEFINITIVO	11285310 SEVILLA /PILAS	ADMINISTRATIVO I.E.S. "TORRE DEL REY"	140,5600	140,5600	60

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2013

ANEXO I

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : C1.1000 CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOL SECRET GENERAL PARA ADMÓN PÚBLICA DE 31 DE MARZO DE 2014 (BOJA Nº 69 DE 9 DE ABRIL DE 2014) PROMOCIÓN INTERNA

DNI Consejería	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Directivo	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Destino	Puntuación		Orden
28910842A	GARZÓN	SANCHEZ SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	MARIA DEL CARMEN DEFINITIVO	11789310 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	140,4000		61
24298463K	RUIZ	FERNANDEZ D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. GRANADA	MARIA DEL CARMEN DEFINITIVO	9066610 GRANADA /GRANADA	ADMINISTRATIVO D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. GR	140,3200		62
25699527V	QUINTANILLA	LOPEZ D.T. AGRIC., PESCA Y DES. RURAL	MARINA CRISTINA DEFINITIVO	11526810 MALAGA /MALAGA	ADMINISTRATIVO D.T. AGRIC., PESCA Y DES. RURAL MA	140,2400		63
27493526Q	GOMEZ	BARAZA D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE	ANTONIA MARIA DEFINITIVO	11450310 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO UNIDAD AG.SS.DEP.AND. SEVILLA	140,2400		64
28485989Y	HERNANDEZ	RAMIREZ D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE	SUSANA DEFINITIVO	1621510 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO S.G.P. IGUALDAD Y POL. SOCIALES SE	140,0000		65
24278956H	ROMERO	PEREZ D.T. FOMENTO Y VIVIENDA GRANADA	OSCAR DEFINITIVO	11796510 GRANADA /GRANADA	ADMINISTRATIVO D.T. FOM. Y VIV. GRANADA	139,9200		66
52240398S	RUEDA	HERRERA D.T. AGRIC., PESCA Y DESARROLLO RURAL	FRANCISCO DEFINITIVO	7123210 SEVILLA /SEVILLA	OPERADOR CONSOLA D.GRAL. PRODUC.AGRICOLA Y GANADERA	139,8400		67
28485754R	GUZMAN	GASSIN VICECONSEJERÍA	JOSE ANTONIO DEFINITIVO	1711110 SEVILLA /SEVILLA	AUXILIAR DE GESTION VICECONSEJERÍA	139,6800		68
75125873F	GALDON	ALFARO D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES JA	JOSEFA DEFINITIVO	818510 JAEN /JAEN	OPERADOR CONSOLA S.G.P. IGUALDAD Y POL. SOCIALES JA	139,6800		69
28711877B	MATEO	MARQUEZ DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS	MANUELA DEFINITIVO	119110 SEVILLA /SEVILLA	NG. GESTIÓN EXPEDIENTES DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS	139,3600		70
53693429K	GODOY	MATEOS D.T. AGRIC., PESCA Y DES. RURAL SEV	MARIA DEL MAR DEFINITIVO	337310 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.T. AGRIC., PESCA Y DES. RURAL SE	139,3600		71
34032976Z	FERNANDEZ	PEREZ D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. SE	ELISA ISABEL DEFINITIVO	2457910 SEVILLA /SEVILLA	NG. REGIMEN INTERIOR D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. SE	139,2000		72

## OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2013

## ANEXO I

## LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCIÓN : C1.1000 CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOL. SECRET. GENERAL PARA ADMÓN PÚBLICA DE 31 DE MARZO DE 2014 (BOJA Nº 69 DE 9 DE ABRIL DE 2014) PROMOCIÓN INTERNA

DNI Consejería	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Directivo	Nombre Carácter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Destino	Puntuación		Orden
25088122K EDUCACIÓN	AGUERA	MEDINA D.G.FORM.PROF.INICIAL Y EDUC.PERMAN.	M. DOLORES DEFINITIVO	1059710 SEVILLA /SEVILLA	SECRETARIO/A DIRECTOR. D.G.FORM.PROF.INICIAL Y EDUC.PERMAN.	138,6400	73	
20267138K EDUCACIÓN	CERVANTES	MARTINEZ D.T. EDUCACIÓN GRANADA	ALICIA DEFINITIVO	11531010 GRANADA /GRANADA	ADMINISTRATIVO D.T. EDUCACIÓN GRANADA	138,5600	74	
07006240A SALUD	RIVERO	VICENTE SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	MARIA CONCEPCION DEFINITIVO	568610 SEVILLA /SEVILLA	OPERADOR SISTEMAS SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	138,3200	75	
29055257R PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	CHANS	LOPEZ DELEGACION GOBIERNO J.A. GRANADA	MARIA EVA DEFINITIVO	12249610 GRANADA /GRANADA	ADMINISTRATIVO SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN PUB. GRANADA	138,3200	76	
14316592N AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	DORANTE	MIÑAN AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA	LEONARDO DEFINITIVO	413010 SEVILLA /UTRERA	ADMINISTRATIVO OFICINA COMARCAL AGRARIA BAJO GUADALQU	138,1600	77	
33385956F EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	MORILLA	GAMEZ DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE MÁLAGA	FRANCISCO JAVIER DEFINITIVO	11100810 MÁLAGA /MÁLAGA	AUXILIAR DE GESTION CENTRO EMPLEO MÁLAGA-LA UNIÓN	138,1600	78	
28677821H AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	HIGUERUELO	RAMIREZ D.G. INDUSTRIAS Y CADENA AGROALIMENT.	ANTONIO DEFINITIVO	2330810 SEVILLA /SEVILLA	AUXILIAR DE GESTION D.G. INDUSTRIAS Y CADENA AGROALIMENT.	138,0800	79	
28884037Q EDUCACIÓN	GUTIERREZ	BARRANCO S.G. EDUCACIÓN FORMACIÓN PROFESIONAL	MARIA DEL CARMEN DEFINITIVO	1052410 SEVILLA /SEVILLA	NG. PROGRAMAS INTERNACIONALES II S.G. EDUCACIÓN FORMACIÓN PROFESIONAL	137,9200	80	
24207159G PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	MAZA	RUIZ DELEGACION GOBIERNO J.A. GRANADA	JOSE DEFINITIVO	12249510 GRANADA /GRANADA	ADMINISTRATIVO SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN PUB. GRANADA	137,6000	81	
33393638F ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO	PANIZO	TAPIALES D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. MÁLAGA	MARIA DE LOS ANGELES DEFINITIVO	509710 MÁLAGA /MÁLAGA	ADMINISTRATIVO D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. MA	137,5200	82	
28669048P PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	ARAGON	PALOMEQUE DELEGACION GOBIERNO J.A. SEVILLA	MERCEDES DEFINITIVO	190110 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN PUB. SEVILLA	137,4400	83	
34074343G MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRIT.	CABALLERO	SANCHEZ VICECONSEJERÍA	MARIA AGUILA DEFINITIVO	910 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO VICECONSEJERÍA	137,4400	84	

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2013

ANEXO I

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : C1.1000 CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOL SECRET GENERAL PARA ADMÓN PÚBLICA DE 31 DE MARZO DE 2014 (BOJA Nº 69 DE 9 DE ABRIL DE 2014) PROMOCIÓN INTERNA

DNI Consejería	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Directivo	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Destino	Puntuación	Orden
24174968J	IZQUIERDO AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	FERNANDEZ I. A. I. F. A. P. A. P. E.	ISIDRO GONZALO DEFINITIVO	297210 GRANADA / GRANADA	ADMINISTRATIVO C. INV. Y FORM. AG. "CAMINO DEL PURCHIL"	137,3600	85
47201684A	BUENAVISTA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	CUEVAS DELEGACION GOBIERNO J. A. SEVILLA	RAUL DEFINITIVO	190110 SEVILLA / SEVILLA	ADMINISTRATIVO SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN PUB. SEVILLA	136,1600	86
77323022N	GUTIERREZ PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	PORRAS DELEGACION GOBIERNO J. A. MÁLAGA	JESUS VICENTE DEFINITIVO	12251210 MÁLAGA / MÁLAGA	ADMINISTRATIVO SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN PUB. MÁLAGA	131,0400	87
28461826Q	FONSECA SALUD	FELIPE D. T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE	ANA DEFINITIVO	1621510 SEVILLA / SEVILLA	ADMINISTRATIVO S. G. P. IGUALDAD Y POL. SOCIALES SE	128,0000	88
26215128G	PALOMO ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO	MUÑOZ D. T. ECON., INN., CIENC., EMP. MÁLAGA	RAFAEL DEFINITIVO	509710 MÁLAGA / MÁLAGA	ADMINISTRATIVO D. T. ECON., INN., CIENC., EMP. MA	126,8800	89
44214463E	PALACIOS ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO	MATIAS D. G. FONDOS EUROPEOS	PABLO DEFINITIVO	2649910 SEVILLA / SEVILLA	ADMINISTRATIVO D. G. FONDOS EUROPEOS	123,8400	90

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio mediante el sistema de libre designación, para el Área de Gestión y Servicios, de Jefe/a de Servicio de Sistemas y Tecnologías de la Información del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla.*

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, en su artículo 57, prevé que la Consejería de Salud podrá establecer otras estructuras para la prestación de los servicios de atención primaria y de asistencia especializada, atendiendo a razones de eficacia, de nivel de especialización de los centros y de la innovación tecnológica.

En aplicación de lo anterior, a fin de integrar los dispositivos asistenciales de atención primaria y atención especializada, así como la salud pública, bajo una misma estructura de gestión, se han ido creando Áreas de Gestión Sanitaria mediante distintas normas de la Consejería de Salud, con el objetivo de impulsar la coordinación entre unidades asistenciales y mejorar la continuidad en la atención sanitaria. Dichas normas han previsto que el Área de Gestión Sanitaria se constituya para la gestión unitaria de los centros que se le adscriban y estando integradas por los siguientes órganos de dirección y gestión: El Consejo de Dirección, la Gerencia y los órganos de dirección y unidades administrativas que se establezcan.

Con este precedente legislativo, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó la Jefatura de Servicio dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto, modificada por la Orden de 21 de diciembre de 2015 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 12.d) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

#### R E S U E L V E

Primero. Convocar la cobertura, por el sistema de libre designación, de cargo intermedio para el Área de Gestión y Servicios de Jefe/a de Servicio de Sistemas y Tecnologías de la Información del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior, modificada por la Orden de 21 de diciembre de 2015 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, PARA EL ÁREA DE GESTIÓN Y SERVICIOS, DE JEFE/A DE SERVICIO DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA

1. Proceso selectivo.

1.1. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión para Jefe/a de Servicio de Sistemas y Tecnologías de la Información, del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia profesional, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: profesional, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al cargo al que se opta.

1. Visión, misión y valores del Servicio de Sistemas y Tecnologías de la Información, y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO del Servicio de Sistemas y Tecnologías de la Información.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los Procesos de gestión y servicios asociados.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción del Servicio de Sistemas y Tecnologías de la Información.
7. Las propuestas para materializar una participación de las Unidades de Gestión Clínica y una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación de Licenciado, Grado, Diplomado Universitario, Ingeniero, Arquitecto, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, o equivalente, o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Podrá participar toda persona que esté previamente vinculada al Sistema Nacional de Salud, bien como personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo, bien como personal laboral fijo o indefinido o bien como personal funcionario o personal estatutario interino, siempre que el nombramiento temporal de interinidad se deba a la cobertura de plazas vacantes no cubiertas por personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo.



2.6. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.7. Toda persona de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, que reúna los requisitos previstos en el punto 2.5, podrá participar en los procedimientos de provisión que se convoquen en los términos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.8. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

### 3. Características del cargo convocado y funciones a desarrollar.

#### 3.1. Características del cargo convocado.

3.1.1. Denominación: Jefe/a de Servicio de Sistemas y Tecnologías de la Información.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A1 o A2 (anteriormente grupos A o B).

3.1.3. Nivel: 26.

3.1.4. Destino: Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla.

3.1.5. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para el puesto: Jefe de Servicio Administrativo.

#### 3.2. Funciones a desarrollar.

##### 3.2.1. Funciones generales.

Serán sus funciones generales:

- La organización administrativa y funcional de la Unidad.

La gestión del personal relacionado con su ámbito de competencia: distribución de funciones, información, optimización de recursos, adecuación al puesto de trabajo, etc.

- La coordinación de las actividades de los profesionales de la Unidad, asegurado los circuitos de comunicación con el resto de las Unidades de la Institución.

- La realización de una gestión por competencias y la promoción del desarrollo profesional de los integrantes de la Unidad, evaluando y propiciando la adquisición de competencias e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

- La propuesta y negociación de los objetivos anuales de la Unidad y los objetivos individuales de los profesionales que la integran. El impulso, seguimiento y control del cumplimiento de los objetivos marcados por la Dirección del Centro. La evaluación del cumplimiento de dichos objetivos, así como la evaluación del desempeño individual de los profesionales bajo su responsabilidad.

- La gestión de las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los acuerdos de consumo y los objetivos de gestión ambiental y de sostenibilidad, a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de bienes y servicios de su Unidad, su mantenimiento y la gestión adecuada de los residuos que se generen.

- La gestión, organización y promoción de todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Unidad, en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

- El Impulso de la investigación de la Unidad.

##### 3.2.2. Funciones específicas.

Serán sus funciones específicas:

- Planificar y organizar las actuaciones en materia de desarrollo o implantación de nuevas aplicaciones y sistemas de información de soporte a los procesos de negocio que en cada momento se consideren oportunos, conforme a los métodos de la ingeniería del software, y en el marco de la estrategia corporativa.

- Gestionar el ciclo de vida de los sistemas de información y su evolución futura conforme a las necesidades de la organización y al estado de la tecnología.

- Velar por el correcto diseño, implementación y administración de los sistemas e infraestructuras TIC que soportan los procesos de negocio de la organización, así como dimensionar la capacidad de los mismos de manera que puedan atenderse los requerimientos y demanda futuros.

- Asegurar la debida protección de la información garantizando la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la misma y gestionar la continuidad de los servicios TIC de la organización.

- Garantizar el adecuado soporte a los profesionales de la organización en todo lo relacionado con el uso de las TIC en sus puestos de trabajo.

- Elaboración de pliegos de prescripciones técnicas para concursos TIC y valoración de las ofertas técnicas presentadas por los licitadores.
- Definición y coordinación de los equipos TIC en el centro.
- Gestión de proveedores de servicios TIC.
- Revisión de contratos TIC del centro remitidos por la plataforma provincial de contratación.
- Definición de cuadros de mando con indicadores de actividad para el seguimiento de la prestación de los servicios de TIC.
- Trabajar de manera coordinada con el responsable provincial del equipo TIC de Sevilla para planificar y ejecutar las actividades de ámbito regional, así como participar de manera activa en el proyecto de gestión de las TIC orientado a servicios.

Además de las funciones que tenga asignadas, las que puedan serle encomendadas por la Dirección Económica Administrativa y/o de Servicios Generales a la que está adscrito, y las que corresponden al desarrollo del área que motivan la convocatoria del cargo.

#### 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, sito en Avenida de Bellavista, s/n (Hospital de Valme), o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación de los requisitos establecidos en las bases 2.5 y 2.6.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.8.

#### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Área de Gestión Sanitaria y en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

#### 6. Comisión de selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

#### 7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

7.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Selección elevará a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

7.3. La Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

7.4. Dicha Resolución se hará pública en el tablón de anuncios de la U.A.P. del Área y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

7.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

7.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del cargo.

#### 8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del cargo por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Gerencia del Centro Sanitario al que se encuentre adscrito el cargo intermedio y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

8.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud o de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de organismos, empresas públicas o cualesquiera otras entidades de naturaleza o titularidad pública admitidas en derecho, adscritas a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslados. Si la ostenta con destino provisional, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de su nombramiento en dicha plaza.

8.3. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte adjudicatario con arreglo a lo establecido en la presente convocatoria y que ostente la condición de personal funcionario o estatutario interino, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de dicha plaza, quedando por consiguiente reservada, en tanto no sea cubierta por su titular definitivo o la misma no sea amortizada.

Si la persona nombrada como cargo intermedio perdiera la reserva de la plaza de origen al ser la misma cubierta por su titular definido o por resultar amortizada la plaza, dicha personal será cesada por Resolución de la persona titular de la dirección del centro sanitario correspondiente y perderá toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud, no pudiendo continuar en el desempeño del cargo intermedio, dada la pérdida del requisito de vinculación al Sistema Nacional de Salud establecido en el punto 2.5 de esta Resolución.

Si el cargo intermedio ostentase la condición de personal funcionario o estatutario interino, éste cesará en el mismo, tanto por renuncia, como por no superar la evaluación a que se refiere el artículo 15 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, como por remoción acordada mediante resolución motivada de la dirección del centro sanitario correspondiente y volverá a ocupar, en su caso, la plaza que tenía reservada.

El cese por sanción disciplinaria firme de separación del servicio o por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, del personal funcionario o estatutario interino del Servicio Andaluz de Salud que ocupe un cargo intermedio, implicará la pérdida de toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud.

8.4. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de

Salud en el caso de ser cesada por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

8.5. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.6. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

#### ANEXO I

Don/Doña ....., y domicilio en .....,  
calle/avda./pza. ...., tfnos. ....,  
correo electrónico ....., en posesión del título de .....,  
especialidad .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de cargo intermedio para el área de gestión y servicios de Jefe/a de Servicio de Sistemas y Tecnologías de la Información del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha ....., BOJA núm. ...., de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

- 
- 
- 
- 

Fecha y firma

SR/A. GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA.

#### ANEXO II

##### BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos Profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos de gestión (máximo 30 puntos).

Experiencia:

1.1.1 Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Grupo y Jefatura de Equipo, o puestos equivalentes en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E., mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de Jefes de Servicio, hasta un máximo de 20 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Jefes de Grupo y Jefes de Equipo, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.2. Dirección Económico-Administrativa y/o de Servicios Generales, Subdirecciones Económico-Administrativa y/o de Servicios Generales o puestos equivalentes en Centros Sanitarios Públicos de de los países miembros de la U.E., a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales o el Servicio Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 20 puntos.

1.1.3. Técnico de Función Administrativa, Técnico Medio de Función Administrativa o puestos equivalentes en Centros Sanitarios Públicos de los Países miembros de la U.E, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados: 1 punto por año de servicios prestados hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.4. Servicios prestados en cualquier otra categoría básica de los subgrupos retributivos A1 y A2, puesto Directivo o Cargo Intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E., a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados: 0,50 puntos por año de servicios prestados hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.5. Servicios prestados en cualquier otra categoría básica de los subgrupos retributivos A1 y A2, puesto Directivo o Cargo Intermedio similares en otras administraciones públicas, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados: 0,50 puntos por año de servicios prestados hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.6. Servicios prestados como Licenciado, Grado, Diplomado o equivalente en puestos de Cargo Intermedio o Directivo del área de gestión y servicios similares en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de administraciones públicas: 0,25 puntos por año de servicios prestados hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.7. Servicios prestados como Licenciado, Grado, Diplomado o equivalente en puestos de Cargo Intermedio o Directivo del área de gestión y servicios similares en otros centros e instituciones no dependientes de administraciones públicas: 0,25 puntos por año de servicios prestados hasta un máximo de 5 puntos.

Desempeño:

1.1.8. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o a la Unidad de Gestión y Servicios en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de objetivos de 2009.

1.1.9. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o de la Unidad de Gestión y Servicios (o Institución para el desempeño de puestos directivos) en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección el tiempo de desempeño de puesto directivo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de objetivos de 2009 y para tiempos inferiores a un año, de forma proporcional.

1.1.10. Innovaciones significativas en la organización del área de gestión y servicios, en el diseño y ejecución de programas de calidad, procesos, o en el uso/consumo de recursos, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe de la Dirección de División correspondiente, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la gestión, en la calidad, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación directa con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.11. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad o grupos de trabajo constituidas en centros sanitarios o en los Servicios de Apoyo: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Económico-Administrativo y/o de Servicios Generales o por el Subdirector correspondiente de los Servicios de Apoyo, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.2. Méritos derivados de la formación y la docencia (máximo 25 puntos).

Formación:

1.2.1. Formación Universitaria de Postgrado, hasta un máximo de 7 puntos.

1.2.1.1. Grado de Doctor.

- Por grado de Doctor: 2,50 puntos.

- Por grado de Doctor, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 puntos adicionales.

1.2.1.2. Por cada Master Universitario oficial (EEES) relacionado con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.1.3. Por cada Master Universitario título propio, relacionado con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 2,00 puntos.

1.2.1.4. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.2. Formación continuada, hasta un máximo de 7 puntos.

1.2.2.1. Por cada hora de formación continua como discente: 0,015 puntos.

1.2.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación continua como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.2.1 y 1.2.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.2.1 y 1.2.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración

Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

Docencia:

1.2.3. Actividades formativas, hasta un máximo de 7 puntos.

1.2.3.1. Docencia en actividades formativas de formación continuada:

- En áreas transversales para la gestión y servicios (informática, prl, organización sanitaria, gestión ambiental, calidad, etc.): 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento específico de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Las actividades formativas serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3.2. Docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de pre-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas.

- Tutoría de trabajos de fin de masteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado.

1.2.3.3. Tutor de formación profesional de categorías del área de gestión y servicios: 0,1 punto por año, hasta un máximo de 1 puntos.

Idiomas:

1.2.4. Nivel de inglés, máximo 3 puntos.

De acuerdo a los niveles establecidos en el marco común europeo de referencia para las lenguas (MCERL) se valorarán los siguientes niveles de dominio del inglés, puntuándose exclusivamente el máximo nivel alcanzado:

- Nivel A2 o equivalente: 0,5 puntos.

- Nivel B1 o equivalente: 1,0 punto.

- Nivel B2 o equivalente: 2,0 puntos.

- Nivel C1 o equivalente: 2,5 puntos.

- Nivel C2 o equivalente: 3,0 puntos.

La comisión de valoración establecerá las equivalencias con certificados expedidos por instituciones de reconocido prestigio. A título indicativo: B1 con PET, ISE 1, etc.

1.2.5. Otro idioma extranjero.

Acreditación de nivel de dominio de otro idioma extranjero con nivel alcanzado B1 o superior: 1 punto.

1.3. Publicaciones (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2, y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores o el último autor o el autor de correspondencia.

1.3.1. Por publicaciones de libros, relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revistas relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: incluidas en el Journal Citation Report, 1 punto; otras revistas, 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones –en revista– de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

Sevilla, 29 de abril de 2016.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio, mediante el sistema de libre designación de Jefe/a de Servicio Facultativo de Neurología de la Unidad de Gestión Clínica de Neurología, Neurofisiología y Neurocirugía en el Hospital Regional Universitario de Málaga.*

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó las Jefatura de Servicio dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto, modificada por Orden de la Consejería de Salud de 21 de diciembre de 2015 (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 12.d) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

#### R E S U E L V E

Primero. Convocar, por el sistema de libre designación, la cobertura de cargo intermedio de Jefe/a de Servicio Facultativo de Neurología de la Unidad de Gestión Clínica de Neurología, Neurofisiología y Neurocirugía en el Hospital Regional Universitario de Málaga.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior, modificada por la Orden de 21 de diciembre de 2015, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Sevilla, sede de este Órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo

de dos meses contados a partir de la fecha de su publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que los/as interesados/as puedan, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

#### BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO, MEDIANTE EL SISEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE JEFE/A DE SERVICIO FACULTATIVO DE NEUROLOGÍA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE NEUROLOGÍA, NEUROFISIOLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA

##### 1. Proceso selectivo.

1.1. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

##### 1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

##### 1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al cargo que se opta en el seno de la Unidad de Gestión Clínica.

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.

3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.

4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.

5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.

6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.

7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.

8. La gestión de la calidad y su acreditación.

9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa

10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos

##### 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo y mientras dure el nombramiento:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria de Licenciado o Grado en Medicina y Cirugía y de Especialista en Neurología o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Podrá participar toda persona que esté previamente vinculada al Sistema Nacional de Salud, bien como personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo, bien como personal laboral fijo o indefinido o bien como personal funcionario o personal estatutario interino, siempre que el nombramiento temporal de interinidad se deba a la cobertura de plazas vacantes no cubiertas por personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo.



2.6. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.7. Toda persona de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, que reúna los requisitos previstos en el punto 2.5, podrá participar en los procedimientos de provisión que se convoquen en los términos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.8. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

### 3. Características del cargo convocado y funciones a desarrollar.

#### 3.1. Características del cargo convocado.

3.1.1. Denominación: Jefe/a de Servicio Facultativo de Neurología de la Unidad de Gestión Clínica de Neurología, Neurofisiología y Neurocirugía.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A1 (anteriormente grupo A).

3.1.3. Nivel: 28.

3.1.4. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

#### 3.2. Funciones a desarrollar:

Además de las funciones asistenciales que tenga asignadas, son entre otras:

a) Ejercer, en su caso, la coordinación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento, favoreciendo las actuaciones profesionales compartidas sin perjuicio del desempeño individual.

b) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de la UGC, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

c) Ayudar a la Dirección de la UGC a evaluar la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud en la UGC, proponiendo a la Dirección de la UGC las medidas de mejora más adecuadas.

d) Promover la utilización adecuada, en el ámbito de sus competencias, de las herramientas que faciliten la continuidad asistencial incluyendo las actuaciones necesarias sobre los procesos no asistenciales de su UGC.

e) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia, investigación e innovación desarrolla la UGC con especial énfasis en aquellas directamente relacionadas con el área de referencia del conocimiento en salud de la que es responsable.

f) Desarrollar cualquiera otra de las funciones que se le atribuyan por la Dirección de la UGC o por la Dirección de su centro.

### 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Gerencia del Centro Hospitalario según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General de los Hospitales Regional de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria sito en Avda. Carlos Haya, s/n, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación de los requisitos establecidos en las bases 2.5 y 2.6.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.8.

### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria aprobará resolución comprensiva de las listas de

admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria y en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia de de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

#### 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

#### 7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

7.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria

7.3. La Dirección Gerencia de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

7.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del SAS, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

7.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

7.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurren a la misma persona candidata idónea para el desempeño del cargo.

#### 8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del cargo por un período de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Centro Sanitario al que se encuentre adscrito el cargo intermedio y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

8.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud o de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de organismos, empresas públicas o cualesquiera otras entidades de naturaleza o titularidad pública admitidas en derecho, adscritas a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslados. Si la ostenta con destino provisional, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de su nombramiento en dicha plaza.

8.3. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte adjudicatario con arreglo a lo establecido en la presente convocatoria y que ostente la condición de personal funcionario o estatutario interino, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de dicha plaza, quedando por consiguiente reservada, en tanto no sea cubierta por su titular definitivo o la misma no sea amortizada.

Si la persona nombrada como cargo intermedio perdiera la reserva de la plaza de origen al ser la misma cubierta por su titular definido o por resultar amortizada la plaza, dicha persona será cesada por Resolución de la persona titular de la dirección del centro sanitario correspondiente y perderá toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud, no pudiendo continuar en el desempeño del cargo intermedio, dada la pérdida del requisito de vinculación al Sistema Nacional de Salud establecido en el punto 2.5 de esta Resolución.

Si el cargo intermedio ostentase la condición de personal funcionario o estatutario interino, éste cesará en el mismo, tanto por renuncia, como por no superar la evaluación a que se refiere el artículo 15 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, como por remoción acordada mediante resolución motivada de la dirección del centro sanitario correspondiente y volverá a ocupar, en su caso, la plaza que tenía reservada.

El cese por sanción disciplinaria firme de separación del servicio o por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, del personal funcionario o estatutario interino del Servicio Andaluz de Salud que ocupe un cargo intermedio, implicará la pérdida de toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud.

8.4. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud en el caso de ser cesada por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

8.5. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.6. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

#### ANEXO I

Don/Doña ....., con DNI núm. ...., y domicilio en ....., calle/avda./pza. ...., tfnos. ...., correo electrónico ....., en posesión del título de ....., especialidad .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de cargo intermedio de Jefe/a de Servicio Facultativo de Neurología de la Unidad de Gestión Clínica de Neurología, Neurofisiología y Neurocirugía del Hospital Regional Universitario de Málaga, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha ....., BOJA núm. ...., de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR. DIRECTOR GERENTE DE LOS HOSPITALES REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA Y UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA

## ANEXO II

## BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

## 1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

## 1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el cargo al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

## 1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

## 1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3 Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge del Journal Citation Reports.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo cargo compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones para la Gestión de la Investigación vinculadas a entidades públicas: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.
- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.
- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.
- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.
- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.
- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.
- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

#### 1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.
- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.
- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.
- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.
- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.
- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.
- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

#### 1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

##### 1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.
- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

##### 1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 2,5 puntos.
- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 1,5 puntos.

##### 1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.
- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 12 de mayo de 2016.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio, mediante el sistema de libre designación, para el desempeño de las funciones de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Urología en el Complejo Hospitalario Universitario de Granada.*

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10 normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó la Dirección de Unidades de Gestión Clínica dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto, modificada por Orden de la Consejería de Salud de 21 de diciembre de 2015.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 12.d) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

#### R E S U E L V E

Primero. Convocar, por el sistema de libre designación, la cobertura de cargo intermedio para el desempeño de las funciones de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Urología en el Complejo Hospitalario Universitario de Granada.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior, modificada por la Orden de 21 de diciembre de 2015, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo

de dos meses contados a partir de la fecha de su publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que los interesados/as puedan, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

#### BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO, MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, PARA EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE DIRECTOR/A DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE UROLOGÍA EN EL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE GRANADA

##### 1. Proceso selectivo.

1.1. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica.

##### 1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

##### 1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica a cuya dirección opta, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente, para el ámbito de la Unidad de Gestión Clínica que se aspira a dirigir, los siguientes aspectos clave:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa, y la acreditación de profesionales en su área de competencia.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

##### 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo y mientras dure el nombramiento:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria sanitaria de Diplomado o Grado en Enfermería, y/o Licenciado o Grado en Medicina y Cirugía y de Especialista en Urología o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Podrá participar toda persona que esté previamente vinculada al Sistema Nacional de Salud, bien como personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo, bien como personal laboral fijo o indefinido o bien como personal funcionario o personal estatutario interino, siempre que el nombramiento temporal de



interinidad se deba a la cobertura de plazas vacantes no cubiertas por personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo.

2.6 No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.7. Toda persona de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, que reúna los requisitos previstos en el punto 2.5, podrá participar en los procedimientos de provisión que se convoquen en los términos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.8. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto, en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

### 3. Características del cargo convocado y funciones a desarrollar.

#### 3.1. Características del cargo convocado.

3.1.1 El cargo convocado se sustentará bajo nombramiento de la jefatura de servicio facultativo o de la jefatura de bloque para realizar las funciones de dirección en la Unidad de Gestión Clínica de Urología del Complejo Hospitalario Universitario de Granada, aprobada mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud de fecha 16 de abril de 2015.

3.1.2. Se percibirán las retribuciones previstas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para jefe/a de servicio facultativo o jefe/a de bloque, en función de la titulación que ostente el/la candidato/a seleccionado/a

#### 3.2. Funciones a desarrollar:

- El desempeño de las funciones generales de gestión clínica contempladas en el apartado 3 del artículo 4 y, específicamente, las relativas a jefatura y coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales a que hace referencia el apartado 2 del artículo 10 de la Ley 44/2003, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias.

- Las funciones en los ámbitos asistencial, docente, investigador, de gestión clínica, de prevención y de información y educación sanitarias inherentes a la jefatura de servicio facultativo o jefatura de bloque de cuidados según el área de referencia del conocimiento en salud de la persona candidata seleccionada correspondiente.

- Dirigir y gestionar, con criterios de dirección participativa, el conjunto de actividades y actuaciones de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), así como los recursos asignados a la misma, con el primordial objetivo de mejorar los resultados en salud de la ciudadanía a la que atienden, optimizar los recursos y propiciar el desarrollo profesional de los integrantes de la UGC, así como su acreditación profesional.

- Definir las estrategias de la UGC con la finalidad de asegurar el cumplimiento del Acuerdo de Gestión Clínica de la UGC y del Contrato Programa del Centro.

- Implantar y verificar el cumplimiento, en la práctica asistencial cotidiana de la UGC, de las orientaciones contempladas en los procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud y otros ámbitos de actuación establecidos por los Planes Integrales de Salud, que permitan la mejora continua en la práctica clínica y en los estándares de calidad asumidos por la UGC.

- Formalizar el Acuerdo de Gestión Clínica con la Dirección Gerencia del Centro.

- Canalizar la participación ciudadana efectiva y contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos de la población en relación a la atención recibida, así como el respeto a la autonomía de los ciudadanos, su intimidad y su ámbito de toma de decisiones.

- Realizar una gestión por competencias, elaborando y/o actualizando el mapa de las competencias profesionales de su UGC en coherencia con la cartera de servicios autorizada por el Centro e impulsando, de acuerdo a las directrices corporativas, acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

- Gestionar la asignación y comunicación, directamente o mediante delegación, a cada uno de los profesionales de la UGC de sus objetivos individuales con carácter anual, en orden a lograr el óptimo cumplimiento de los objetivos de la UGC y del Contrato Programa del Centro, y en registro documental.

- Realizar, directamente o mediante delegación, la evaluación de las actividades desarrolladas por las personas adscritas a la UGC ponderando su grado de contribución para lograr los mejores resultados previstos en el Acuerdo de Gestión Clínica y en el Contrato Programa del Centro.

- Establecer el reparto de incentivos de la UGC, de forma objetiva y transparente, de acuerdo con lo establecido en su Acuerdo de Gestión Clínica, en función del grado de consecución de los objetivos individuales y con los criterios establecidos por los órganos de dirección del Servicio Andaluz de Salud.

- Fomentar, implantar y gestionar las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los acuerdos de consumo de su Acuerdo de Gestión Clínica a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de medicamentos, de las nuevas tecnologías y del material fungible.

- Participar activamente en la gestión del cuadro de mandos y otros sistemas de información del Centro/s así como contribuir a su veracidad y fiabilidad.

- Diseñar y materializar acciones de mejora sobre la seguridad y la consecuente gestión de riesgos en su UGC.

- Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas de forma motivada por la Dirección del Centro o por la normativa vigente.

#### 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario de Granada según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Complejo Hospitalario Universitario de Granada, sito en Avenida de las Fuerzas Armadas, núm. 2, C.P. 18014, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica de Urología del Complejo Hospitalario Universitario de Granada.

4.2.5. Acreditación de los requisitos establecidos en las bases 2.5 y 2.6.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.8.

#### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario de Granada aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Complejo Hospitalario Universitario de Granada y en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario de Granada.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

#### 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario de Granada, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, garantizando la presencia de profesionales del grupo B (Subgrupo A.2 del EBEP) y del grupo A (Subgrupo A.1 del EBEP).

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del Complejo Hospitalario Universitario de Granada, o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

#### 7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

7.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

7.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

7.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Complejo Hospitalario Universitario de Granada y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

7.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

7.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del cargo.

#### 8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del cargo por un período de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Centro Sanitario al que se encuentre adscrito el cargo intermedio y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

8.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud o de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de organismos, empresas públicas o cualesquiera otras entidades de naturaleza o titularidad pública admitidas en derecho, adscritas a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslados. Si la ostenta con destino provisional, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de su nombramiento en dicha plaza.

8.3. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte adjudicatario con arreglo a lo establecido en la presente convocatoria y que ostente la condición de personal funcionario o estatutario interino, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de dicha plaza, quedando por consiguiente reservada, en tanto no sea cubierta por su titular definitivo o la misma no sea amortizada.

Si la persona nombrada como cargo intermedio perdiera la reserva de la plaza de origen al ser la misma cubierta por su titular definido o por resultar amortizada la plaza, dicha persona será cesada por Resolución de la persona titular de la dirección del centro sanitario correspondiente y perderá toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud, no pudiendo continuar en el desempeño del cargo intermedio, dada la pérdida del requisito de vinculación al Sistema Nacional de Salud establecido en el punto 2.5 de esta Resolución.

Si el cargo intermedio ostentase la condición de personal funcionario o estatutario interino, éste cesará en el mismo, tanto por renuncia, como por no superar la evaluación a que se refiere el artículo 15 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, como por remoción acordada mediante resolución motivada de la dirección del centro sanitario correspondiente y volverá a ocupar, en su caso, la plaza que tenía reservada.

El cese por sanción disciplinaria firme de separación del servicio o por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, del personal funcionario o estatutario interino del Servicio Andaluz de Salud que ocupe un cargo intermedio, implicará la pérdida de toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud.

8.4. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud en el caso de ser cesada por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

8.5. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.6. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

#### ANEXO I

Don/Doña ....., con DNI núm. ....,  
y domicilio en ....., calle/avda./pza. ....,  
tfnos. ...., correo electrónico .....  
en posesión del título de ....., especialidad .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de de cargo intermedio para el desempeño de las funciones de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Urología del Complejo Hospitalario Universitario de Granada, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha ....., BOJA núm. ...., de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR./A. DIRECTOR/A GERENTE DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE GRANADA

#### ANEXO II

##### BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su

conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el cargo al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicio Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge del Journal Citation Reports.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo cargo compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones para la Gestión de la Investigación vinculadas a entidades públicas: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 13 de mayo de 2016.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2016, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca proceso de selección interno para la cobertura del puesto de Coordinador/a de Hospitalización y Urgencias del Hospital de Alta Resolución de Alcalá la Real.*

Resolución de 16 de mayo de 2016, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca proceso de selección interno para la cobertura del puesto de Coordinador/a de Hospitalización y Urgencias del Hospital de Alta Resolución de Alcalá la Real.

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, creada por la Ley 11/1999, de 30 de noviembre, cuyos Estatutos fueron aprobados por el Decreto 48/2000, de 7 de febrero, y modificados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, convoca proceso selectivo interno para cubrir un puesto de mando intermedio de Coordinador/a de Hospitalización y Urgencias para el Hospital de Alta Resolución de Alcalá la Real.

Las bases de la convocatoria, la información y la documentación necesaria se encuentran a disposición de las personas interesadas en el apartado de Empleo de nuestra página web: [www.ephag.es](http://www.ephag.es).

Andújar, 16 de mayo de 2016.- El Director Gerente, Torcuato Romero López.



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2016, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 16 de mayo de 2016, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita.*

Resolución de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, de 16 de mayo de 2016, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, de 16 de mayo de 2016, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita.

En fecha 16 de mayo de 2016 se ha dictado por parte de la Directora Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita, por lo que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se dispone la publicación de la mencionada Resolución que figura como Anexo de la presente Resolución.

#### A N E X O

Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado 151/2016.

Que mediante Oficio remitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, en el procedimiento abreviado núm. 151/2016, Negociado: 1C, interpuesto por Energy Supply Los Palacios, S.L., contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado frente a la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía de 24 de agosto de 2015, por la que se desestima a Energy Supply Los Palacios, S.L., con NIF B91940619, en su condición de representante de la Cdad. de Propietarios SN Renta Sevilla, de la solicitud de incentivo (expediente de subvención núm. 1075985) acogida al Decreto-ley 1/2014, de 18 de marzo, por el que se regula el Programa de Impulso para la Construcción Sostenible en Andalucía y se efectúa la convocatoria de incentivos para 2014 y 2015, se requiere a la Agencia Andaluza de la Energía que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional, esta Dirección Gerencia

#### R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a Energy Supply Los Palacios, S.L., al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Segundo. Remitir al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía el expediente junto con el requerimiento del Juzgado y señalar, a efectos de notificaciones, la sede del citado Gabinete, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, de Sevilla, con el que se entenderán las sucesivas actuaciones que se deriven del procedimiento de referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. Notificar la presente Resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento abreviado 151/2016, Negociado 1C, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el Tribunal en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cuarto. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de notificación a los interesados.

Sevilla, 16 de mayo de 2016.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2016, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía de 16 de mayo de 2016, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita.*

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA DE 16 DE MAYO DE 2016, POR LA QUE SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA DE 16 DE MAYO DE 2016, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y SE EMPLAZA A LOS TERCEROS INTERESADOS EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO QUE SE CITA

En fecha 16 de mayo de 2016 se ha dictado por parte de la Directora Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita, por lo que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se dispone la publicación de la mencionada Resolución que figura como Anexo de la presente Resolución.

#### A N E X O

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO Y SE EMPLAZA A LOS TERCEROS INTERESADOS EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO PROCEDIMIENTO ABREVIADO 96/2016

Que mediante Oficio remitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el procedimiento abreviado núm. 96/2016, Negociado 3, interpuesto por Subcomunidad PP. Porta 6 Edificio Vistahermosa Juan Antonio Samaranch 1, frente a la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía de 28 de diciembre de 2015, por la que se declara la pérdida de derecho al cobro a Subcomunidad PP. Porta 6 Edificio Vistahermosa Juan Antonio Samaranch 1, con NIF H04418026, de la solicitud de incentivo (expediente de subvención núm. 391959) acogida al Decreto-ley 1/2014, de 18 de marzo, por el que se regula el Programa de Impulso para la Construcción Sostenible en Andalucía y se efectúa la convocatoria de incentivos para 2014 y 2015, se requiere a la Agencia Andaluza de la Energía que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional, esta Dirección Gerencia

#### R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a Subcomunidad PP. Porta 6 Edificio Vistahermosa Juan Antonio Samaranch 1, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Segundo. Remitir al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía el expediente junto con el requerimiento del Juzgado y señalar, a efectos de notificaciones, la sede del citado Gabinete, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, de Sevilla, con el que se entenderán las sucesivas actuaciones que se deriven del procedimiento de referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. Notificar la presente Resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento abreviado 96/2016, Negociado 3, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el Tribunal en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cuarto. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de notificación a los interesados.

Sevilla, 16 de mayo de 2016.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 5 de mayo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Málaga, dimanante de procedimiento adopción núm. 1193/2014.*

NIG: 2906742C20140029979.

Procedimiento: Adopción 1193/2014. Negociado: C.

Sobre: Adopción.

De: Consejería de Igualdad Salud y Políticas Sociales.

#### E D I C T O

En el presente procedimiento Adopción 1193/2014 seguido a instancia de Consejería de Igualdad Salud y Políticas Sociales frente a Rafaela de los Reyes Campos se ha dictado auto, cuyo tenor literal es el siguiente:

«AUTO NÚM. 205/16

En Málaga, a cinco de mayo de dos mil dieciséis.

Vistos por la Ilma. Sra. doña Gloria Muñoz Rosell, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 6 (de familia) de Málaga, los autos núm. 1193/14 de Adopción del menor L.M.d.I.R., y

#### PARTE DISPOSITIVA

S.S.<sup>a</sup> en virtud de la autoridad que le confieren la Constitución y las Leyes ha decidido:

Constituir la adopción de la menor L.M.d.I.R., en favor de la pareja seleccionada por la Entidad Pública, cuyos apellidos en lo sucesivo serán los correspondientes a los adoptantes por su orden correspondiente.

Una vez firme esta resolución, remítase testimonio de la misma al Registro Civil a los efectos de inscripción marginal oportuna, con certificación de la Letrada de la Administración de Justicia respecto a la identidad de los adoptantes, que, por ser materia reservada, no se expresan en esta resolución.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días ante este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Málaga.

Así por este Auto, lo manda y firma S.S.<sup>a</sup>, de lo que doy fe.»

Y encontrándose Rafaela de los Reyes Campos, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a la misma.

En Málaga, a cinco de mayo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 11 de marzo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Sevilla, dimanante de autos núm. 593/2009. (PP. 736/2016).*

NIG: 4109142C20090016654.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 593/2009. Negociado: 5.

Sobre: Ordinario.

De: Doña Minerva Pacheco Espejo y don Gustavo Lobato Muñiz.

Procuradora: Sra. María José Jiménez Sánchez.

Contra: Agrupación Sierra Oeste, S.L.

### E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 593/2009 seguido a instancia de Minerva Pacheco Espejo y Gustavo Lobato Muñiz frente a Agrupación Sierra Oeste, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

### SENTENCIA NÚM. 110/13

En Sevilla, a dieciocho de junio de dos mil trece.

Vistos por mí, doña María Trinidad Vergara Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de los de esta localidad, los presentes autos de juicio ordinario seguidos con el núm. 593/09, sobre resolución contrato y reclamación de cantidad, en virtud de demanda interpuesta por doña Minerva Pacheco Espejo y don Gustavo Lobato Muñiz, ambos representados por la Procuradora Sra. Jiménez Sánchez, y asistidos por el Letrado Sr. Vilaplana, contra Agrupación Sierra Oeste, S.L., en situación procesal de rebeldía.

### F A L L O

Estimando íntegramente la demanda formulada por doña María José Jiménez Sánchez, Procuradora de los Tribunales, y de doña Minerva Pacheco Espejo y don Gustavo Lobato Muñiz, contra Agrupación Sierra Oeste, S.L., en situación procesal de rebeldía, declarándose resuelto los contratos de compraventa que unían a las partes y sobre las viviendas adquiridas por los actores, respectivamente, y perteneciente a la Promoción Corazón de Marchena II, unifamiliar dúplex, finca 49, que ocupa las plantas segunda y ático, señalada en proyecto como S2, del edificio 50 viviendas plurifamiliares sobre la manzana 1, y plaza de garaje núm. 22, y vivienda perteneciente a la Promoción Corazón de Mairena II, unifamiliar dúplex, finca 50, que ocupa las plantas segunda y ático, señalada en el proyecto como T2 del edificio de 50 viviendas plurifamiliares sobre la manzana 1 y plaza de garaje 21, y que reintegre a cada actor la suma de 25.895,83 euros, más los intereses con arreglo al fundamento de derecho tercero, y costas.

Y encontrándose dicha demandada, Agrupación Sierra Oeste, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a la misma.

En Sevilla, a once de marzo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 1 de marzo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Sevilla, dimanante de autos núm. 1426/2014. (PP. 654/2016).*

NIG: 4109142C20140046039

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1426/2014. Negociado: 1C.

Sobre: Verbal.

De: Decathlon España, S.A.U.

Procurador: Sr. Fernando Fernández de Villavicencio Siles.

Contra: Técnicas Eléctricas 2003, S.L.

### E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1426/2014 seguido a instancia de Decathlon España, S.A.U., frente a Técnicas Eléctricas 2003, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo literal es el siguiente:

«SENTENCIA NÚM. 182/2015

En Sevilla, a treinta de septiembre de dos mil quince.

El Sr. don Fernando García Campuzano, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal 1426/2014 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Decathlon España, S.A.U., con Procurador don Fernando Fernández de Villavicencio Siles y de otra como demandado Técnicas Eléctricas 2003, S.L., y

### F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Fernando Fernández de Villavicencio Siles, en nombre y representación de Decathlon España, Sociedad Anónima Unipersonal, contra Técnicas Eléctricas 2003, Sociedad Limitada, debo condenar y condeno a la demandada a pagar a la parte actora la cantidad de cuatro mil novecientos setenta y uno con veintiocho (4.971,28) euros, más intereses legales desde la fecha de presentación de la demanda, con imposición a la parte demandada de las costas procesales.»

Y encontrándose dicho demandado, Técnicas Eléctricas 2003, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a uno de marzo de dos mil dieciséis.- El Letrado de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 14 de abril de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Estepona, dimanante de autos núm. 788/2015. (PP. 1017/2016).*

NIG: 2905142C20150004022.

Procedimiento: Familia. Divorcio contencioso 788/2015.

De: Domingo Gavira Delgado.

Procuradora: Sra. Pilar Tato Velasco.

Contra: Wilma Orozco Pérez.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio contencioso 788/2015, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Estepona, Málaga, a instancia de Domingo Gavira Delgado contra Wilma Orozco Pérez sobre divorcio contencioso, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 19/16

En Estepona, a 24 de febrero de 2016.

Vistos por mi, doña Cristina Córdoba Guerrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Estepona, los autos de divorcio contencioso núm. 788/15, promovidos por don Domingo Gavira Delgado, representado por la Procuradora doña Pilar Tato Velasco y asistido por la Letrada doña Leticia Aguilar López, contra doña Wilma Orozco Pérez, en rebeldía, sobre divorcio contencioso.

#### PARTE DISPOSITIVA

Se estima la demanda formulada por la Procuradora doña Pilar Tato Velasco, en nombre y representación de don Domingo Gavira Delgado, contra doña Wilma Orozco Pérez, por lo que acuerdo el divorcio de los cónyuges, lo que conlleva la revocación de todos los poderes y consentimientos que se hubieran otorgado los cónyuges entre sí y el cese de la posibilidad de vincular los bienes privativos del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica, salvo pacto en contrario de los mismos.

Queda disuelta la sociedad de gananciales.

Todo ello, sin hacer expresa condena en las costas.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Wilma Orozco Pérez, extiendo y firmo la presente en Estepona, a catorce de abril de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 14 de abril de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 11.1/2016.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 11.1/2016. Negociado: M.

NIG: 2906744S20150001164.

De: Doña María Ruiz Badillo.

Abogado: Francisco José Pérez Corpas.

Contra: One Planet 2012, S.L., y Fogasa.

### E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 11.1/2016, a instancia de la parte actora doña María Ruiz Badillo contra One Planet 2012, S.L., y Fogasa sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Auto de fecha 14.4.2016 del tenor literal siguiente en su parte dispositiva:

1. Se declara extinguida la relación laboral entre las partes a la fecha de la presente Resolución.
2. En sustitución de la obligación de readmisión incumplida, se condena a la empresa a que abone a la parte actora la cantidad de 1.543,87 euros en concepto de indemnización.
3. Se condena además a la citada empresaria a que abone a la parte actora la cantidad de 5.617,61 euros en concepto de salarios de tramitación.

Modo de impugnación. Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días ante este órgano, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido.

Se significa además que todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo, beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o de justicia gratuita, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de ellos, intente interponer recurso de reposición, deberá efectuar un depósito de 25,00 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de esta Juzgado 2954000030001116 del Banco de Santander.

Así lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. doña Victoria Gallego Funes, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga. Doy Fe.

La Magistrada Juez. La Lda. de la Admón. de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado One Planet 2012, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a catorce de abril de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 28 de abril de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 841/2015.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 841/2015.

NIG: 2906744S20150011575.

De: Ingrid Vallejo García.

Abogado: Raquel Alarcón Fanjul.

Contra: Hershkovich Danziguer Nir.

#### EDICTO

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 841/2015 a instancia de la parte actora Ingrid Vallejo García contra Hershkovich Danziguer Nir sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

#### CÉDULA DE CITACIÓN

Por providencia dictada por el Ilmo. Sr./Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga, en esta fecha de hoy en los autos número 841/2015, seguidos a instancias de Ingrid Vallejo García contra Hershkovich Danziguer Nir sobre Procedimiento Ordinario, se ha acordado citar a Vd. para que el próximo día 17.7.16, a las 11,40 horas, comparezca ante este Juzgado ubicado en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, para la celebración de los actos de conciliación y juicio en su caso, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del actor supondrá el desistimiento de la demanda y que no se suspenderán los actos por incomparecencia injustificada del demandado, así como se requiere al representante legal de la empresa a fin de que comparezca a prestar confesión judicial, y aporte la documental solicitada en el otrosí de su demanda, bajo apercibimiento que de no comparecer se le podrá tener por confeso.

En Málaga, a veintiocho de abril de dos mil dieciséis.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Hershkovich Danziguer Nir (Lyane Espstein).

Y para que sirva de notificación al demandado Hershkovich Danziguer Nir, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintiocho de abril de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»



## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 9 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 520/2015.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 520/2015. Negociado:

NIG: 2906744S20150007287.

De: Doña Olga Robles Gómez.

Abogado: Asesoría Jurídica CC.OO.

Contra: UTE Incomar Blue, S.L. y Explotaciones y Desarrollo de Servicios Deportivos, S.L., Ayuntamiento de Málaga, Explotaciones y Desarrollo de Servicios Deportivos, S.L., Inversiones Bahía de Málaga, S.L. y Incomar Blue, S.L.

### E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 520/2015 se ha acordado citar a UTE Incomar Blue, S.L. y Explotaciones y Desarrollo de Servicios Deportivos, S.L., Ayuntamiento de Málaga, Explotaciones y Desarrollo de Servicios Deportivos, S.L., Inversiones Bahía de Málaga, S.L. y Incomar Blue, S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 8.6.16 a las 9:30 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.<sup>a</sup>, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a UTE Incomar Blue, S.L. y Explotaciones y Desarrollo de Servicios Deportivos, S.L., e Incomar Blue, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a nueve de mayo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 11 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 936/2015.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 936/2015.

NIG: 2906744S20150012863.

De: Don Joaquín Medina Olivera.

Contra: Ardaleño 2012, S.L.

### E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 936/2015 se ha acordado citar a Ardaleño 2012, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 9.6.16, a las 9,40 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Ardaleño 2012, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a once de mayo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 11 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 209/2016.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 209/2016. Negociado:

NIG: 2906744S20160003118.

De: Don Juan Luis Sánchez Aragonés.

Abogado: José Antonio Martín Salido.

Contra: Doña María Teresa Fernández Ortiz.

### E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 209/2016, se ha acordado citar a María Teresa Fernández Ortiz como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 8.6.16, a las 12,00 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.<sup>a</sup>, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a María Teresa Fernández Ortiz.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a once de mayo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 5 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 6.1/2016.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 6.1/2016. Negociado: B3.

NIG: 2906744S20150003510.

De: Don Antonio Eduardo Clavero Rodríguez.

Abogado: Gonzalo Pérez Cerezo.

Contra: Fondo de Garantía Salarial y Control y Revisión del Gas S.L.U.

#### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 6.1/2016 a instancia de la parte actora don Antonio Eduardo Clavero Rodríguez contra Fondo de Garantía Salarial y Control y Revisión del Gas S.L.U., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 5.5.16 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

Se subsana el error cometido en el auto despachando ejecución de fecha 27.1.16, en el que donde dice: «el principal de la ejecución es por 419,89 euros más la cantidad de 67,18 euros presupuestada para intereses y costas, lo que hace un total de 487,07 euros», debe decir: «el principal de la ejecución es por 2868,75 euros más la cantidad de 430,32 euros presupuestada para intereses y costas, lo que hace un total de 3.299,07 euros», manteniéndose los demás pronunciamientos contenidos en dicha resolución, ya firme.

Notifíquese esta resolución a las partes, informándoseles que la misma es firme y contra ella no cabe recurso.

Así lo acuerda, manda y firma don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social Siete de Málaga, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Control y Revisión del Gas S.L.U., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a cinco de mayo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 6 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 323/2016.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 323/2016. Negociado: A3.

NIG: 2906744S20160004514.

De: Don Alejandro Ríos Ortiz.

Abogado: Juan Luis Olalla Gajete.

Contra: Cleantec Limpiezas y Desinfecciones, S.L., Rattus Desinsectadores, S.L., y Pineda Servicios Integrados, S.L.

### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 323/2016 se ha acordado citar a Cleantec Limpiezas y Desinfecciones, S.L., Rattus Desinsectadores, S.L., y Pineda Servicios Integrados, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día catorce de julio de 2016 a las 9:25 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Cleantec Limpiezas y Desinfecciones, S.L., Rattus Desinsectadores, S.L. y Pineda Servicios Integrados, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOJA y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a seis de mayo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 10 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 262/2015.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 262/2015. Negociado: J.

NIG: 4109144S20130002997.

De: Don Fernando Vega Gálvez.

Contra: Transportes Ochoa, S.A.

### E D I C T O

Don Alejandro Cuadra García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 262/2015 a instancia de la parte actora don Fernando Vega Gálvez contra Transportes Ochoa, S.A., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Decreto de insolvencia de fecha 10.5.16, de la empresa demandada por la suma 997,58 euros de principal, haciéndoles saber a las partes que contra esta Resolución cabe recurso de revisión ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Y para que sirva de notificación al demandado Transportes Ochoa, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial.

En Sevilla, a diez de mayo de 2016.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 10 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 506/2013.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 270/2015. Negociado: J.

NIG: 4109144S20130005422.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Mulhamar Inversiones, S.L.

### E D I C T O

Don Alejandro Cuadra García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 270/15, dimanante de los autos 506/13, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Mulhamar Inversiones, S.L., en la que con fecha 10.5.16 se ha dictado Decreto de insolvencia de la empresa demandada por la suma de 295,48 euros de principal, haciéndoles saber a las partes que contra esta Resolución cabe recurso de revisión ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación a la demandada Mulhamar Inversiones en el Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a diez de mayo de 2016.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 10 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 461/14.*

NIG: 4109144S20140004958.  
Procedimiento: EJNJ 268/15.  
Ejecución núm.: 268/2015. Negociado: J.  
De: Don Sergio José Ferrer Baldomero.  
Contra: Arter Consultores, S.L.

### E D I C T O

Don Alejandro Cuadra García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 268/15, dimanante de los autos 461/14/ a instancia de Sergio José Ferrer Baldomero contra aster Consultores, S.L., en la que con fecha 10.5.16 se ha dictado Decreto de Insolvencia de la empresa demandada por la suma de 2.305,39 euros de principal, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de revisión ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación a la demandada Recambios y Carrocerías, S.L., en el Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a 10 de mayo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.



## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 11 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 717/2014.*

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 717/2014. Negociado: 5.

NIG: 4109144S20140007752.

De: Don José Manuel Bonilla Pelicano.

Abogada: María Jesús Marzal Fernández.

Contra: Barrera Rísquez Climatización, S.L.

### E D I C T O

Don Alejandro Cuadra García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que, en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 717/2014, se ha acordado citar a Barrera Rísquez Climatización, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 7 de julio de dos mil dieciséis, a las 10:45 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018-Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Barrera Rísquez Climatización, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a once de mayo de dos mil dieciséis.- El Letrado de la Administración de Justicia.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se anuncia la contratación del suministro que se cita. (PD. 1162/2016).*

De conformidad con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Delegación del Gobierno ha resuelto convocar la licitación para el suministro que se indica a continuación.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación del Gobierno en Granada.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Sección Contratación.
  - c) Número expediente: 06/2016.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: «Suministro de 40 equipos de fotocopiadoras en régimen de arrendamiento para diversos órganos judiciales de la provincia de Granada».
  - b) División en lotes: No.
  - c) Lugar de ejecución: Granada y provincia.
  - d) Plazo de ejecución: 48 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.  
Importe total: 203.520,00 euros (IVA excluido).
5. Garantías.  
Provisional: No.  
Definitiva: Sí.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Delegación del Gobierno de Granada, Sección de Contratación.
  - b) Domicilio: Gran Vía de Colón, 56.
  - c) Localidad y código postal: Granada, 18010.
  - d) Teléfono: 662 977 970.
  - e) Fax: 958 982 166.
  - f) Fecha límite para obtención de documentos e información: La de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: No.
8. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese sábado o festivo, el plazo finalizará a las 14,00 horas del siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Cuando las proposiciones se envíen por correo, la empresa licitadora deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación en el mismo día mediante el fax que se indica.
  - c) Lugar de presentación.
    - 1.º Entidad: Registro Auxiliar de la Delegación del Gobierno de Granada.
    - 2.º Domicilio: Gran Vía de Colón, 56.
    - 3.º Localidad y Código Postal: Granada, 18010.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones económicas.
  - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Delegación del Gobierno de Granada. Sección de Contratación. Acto Público.

b) Domicilio: Gran Vía de Colón, 56.

c) Localidad: Granada 18010.

d) Fecha: El decimoquinto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Si la fecha de apertura coincidiese en sábado, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.

e) Hora: 9,30 horas.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la inserción del presente anuncio en el BOJA y de los anuncios en prensa, en su caso, serán abonados por el adjudicatario.

Granada, 11 de mayo de 2016.- La Delegada del Gobierno, M.<sup>a</sup> Sandra García Martín.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se anuncia la contratación del servicio que se cita, mediante procedimiento abierto. (PD. 1161/2016).*

De conformidad con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Delegación del Gobierno ha resuelto convocar la licitación para el servicio que se indica a continuación:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación del Gobierno en Granada.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Sección Contratación.
  - c) Número expediente: 03/2016.
2. Objeto del Contrato.
  - a) Descripción del objeto: «Servicio de transporte de cadáveres en la provincia de Granada».
  - b) División en lotes: No.
  - c) Lugar de ejecución: Granada y provincia.
  - d) Plazo de ejecución: 30 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación:  
Importe total: 88.888,89 euros (IVA excluido).
5. Garantías.  
Provisional: No.  
Definitiva: Sí.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Delegación del Gobierno de Granada, Sección de Contratación.
  - b) Domicilio: Gran Vía de Colón, 56.
  - c) Localidad y código postal: Granada, 18010.
  - d) Teléfono: 662 977 969.
  - e) Fax: 958 982 166.
  - f) Fecha límite para obtención de documentos e información: La de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: No.
8. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese sábado o festivo, el plazo finalizará a las 14,00 horas del siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Cuando las proposiciones se envíen por correo, la empresa licitadora deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación en el mismo día mediante el fax que se indica.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1.º Entidad: Registro Auxiliar de la Delegación del Gobierno de Granada.
    - 2.º Domicilio: Gran Vía de Colón, 56.
    - 3.º Localidad y Código Postal: Granada, 18010.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses desde la apertura de las proposiciones económicas.
  - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Delegación del Gobierno de Granada. Sección de Contratación. Acto Público.

b) Domicilio: Gran Vía de Colón, 56.

c) Localidad: Granada 18010.

d) Fecha: El vigésimo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Si la fecha de apertura coincidiese en sábado, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.

e) Hora: 9,30 horas.

10. Gastos de anuncios.

Los gastos de la inserción del presente anuncio en el BOJA y de los anuncios en prensa en su caso, serán abonados por el adjudicatario.

Granada, 13 de mayo de 2016.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Sandra García Martín.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Educación en Almería, por la que se anuncia licitación pública, mediante tramitación urgente, para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad del edificio y terrenos de la Residencia Escolar Carmen de Burgos. (PD. 1155/2016).*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.
  - a) Organismo: Delegación Territorial de Almería de la Consejería de Educación.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial.
  - c) Obtención de documentación e información:
    1. Dependencia: Sección de Contratación.
    2. Domicilio: Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel.
    3. Localidad y código postal: Almería, 04008.
    4. Teléfono: 950 004 664.
    5. Telefax: 950 004 575.
    6. Correo electrónico: contratacion.dpal.ced@juntadeandalucia.es.
    7. Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
    8. Fecha límite de obtención de documentación e información: El último día de presentación de proposiciones.
  - d) Número de expediente: CE/DTAL/VIGIL.RECB.2016-17.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Servicios.
  - b) Descripción: Servicio de vigilancia y seguridad contra intrusión, riesgos derivados, medios técnicos, conexión a CRA y servicio de respuesta del edificio y terrenos de la Residencia Escolar Carmen de Burgos, código 04700247, centro educativo público dependiente de la Delegación Territorial de Almería de la Consejería de Educación.
  - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
  - d) Lugar de ejecución/entrega:
    1. Domicilio: Carretera de Níjar, km 7.
    2. Localidad y código postal: La Cañada, Almería, 04120.
  - e) Plazo de ejecución/entrega: Doce meses, con fechas previstas de inicio y final, desde el día 1 de septiembre de 2016 hasta el día 31 de agosto de 2017.
  - f) Admisión de prórroga: No.
  - g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
  - h) Sistema dinámico de adquisición: No.
  - i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 79714000-2 Servicios de vigilancia.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Subasta electrónica: No.
  - d) Criterios de adjudicación: Sí, varios. Ver Anexo VII-A y Anexo VII-B del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Valor estimado del contrato: 112.826,88 euros.
5. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe neto: 112.826,88 euros. Importe total: 136.520,52 euros.
6. Garantías exigidas.

Provisional (importe): \_\_\_\_\_ euros.

Definitiva (%): 5% del importe del presupuesto de licitación. 5.641,34 euros.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría) en su caso: (M, 2, A; P, 5, A) o (M, 2, 1; P, 5, 1).
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: Sí. Ver Anexo III-B y III-C.

- c) Otros requisitos específicos: Sí. Ver Anexo III-C.
- d) Contratos reservados: No.
- 8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del octavo día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo, dicho plazo finalizará el día siguiente hábil a la misma hora.
  - b) Modalidad de presentación: Tres sobres, firmados y cerrados, señalados con los números 1, 2 y 3.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1. Dependencia: Registro General de la Delegación Territorial de Almería de la Consejería de Educación.
    - 2. Domicilio: Paseo de la Caridad, 125, Finca Santa Isabel.
    - 3. Localidad y código postal: Almería, 04008.
    - 4. Dirección electrónica: No.
  - d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.
  - e) Admisión de variantes, si procede: Sí.
  - f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Un mes desde la apertura de las proposiciones.
- 9. Apertura de ofertas.
  - a) Descripción: Apertura en acto público sobre 2 y sobre 3.
  - b) Dirección: Delegación Territorial de Almería. Consejería de Educación. Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel.
  - c) Localidad y código postal: Almería, 04008.
  - d) Fecha y hora: Las fechas de la apertura de los sobres 2 y 3 se publicarán en el Perfil del Contratante de la Delegación Territorial de Educación en Almería, con al menos 24 horas de antelación.
- 10. Gastos de publicidad: Correrán por cuenta del adjudicatario.
- 11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea, en su caso: No.
- 12. Otras informaciones: No.

Almería, 13 de mayo de 2016.- La Delegada, Francisca L. Fernández Ortega.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2016, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación de la obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 1135/2016).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.
  - c) Dirección: C/ Judería, 1, Ed. Vega del Rey, 41900, Camas (Sevilla).
  - d) Tfno.: 955 625 600, fax: 955 625 646.
  - e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - f) Dirección Internet: [www.agenciaandaluzaeducacion.es](http://www.agenciaandaluzaeducacion.es).
  - g) Número de expediente: 00062/ISE/2016/SC.
  - h) Email para consultas: [proveedores.agenciaedu@juntadeandalucia.es](mailto:proveedores.agenciaedu@juntadeandalucia.es).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Obras.
  - b) Descripción del contrato: Fase II construcción nuevo C2 La Unión en La Rinconada (Sevilla).
  - c) División por lotes y número: No.
  - d) Lugar de ejecución: La Rinconada (Sevilla).
  - e) Plazo de ejecución: Doce meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe (sin IVA): 2.029.422,34 euros (dos millones veintinueve mil cuatrocientos veintidós euros con treinta y cuatro céntimos).
  - b) IVA: 426.178,69 euros (cuatrocientos veintiséis mil ciento setenta y ocho euros con sesenta y nueve céntimos).
  - c) Importe total: 2.455.601,03 euros (dos millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil seiscientos un euros con tres céntimos).
  - d) Este expediente cuenta con financiación de Fondos Europeos (FEDER). Programa Operativo de Andalucía 2014-2020.
5. Garantías.
  - a) Provisional: 0 € (cero euros).
  - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Los pliegos están puestos a disposición de los licitadores en el Perfil del Contratante, en la dirección indicada en el punto 1.e) de este anuncio.
  - b) Fecha límite de obtención de información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas, formulando dudas y consultas a través de la dirección indicada en el punto 1.h) de este anuncio.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase PCAP en perfil del contratante.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: Véase PCAP en perfil del contratante.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.



La presentación a través del servicio de correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante télex, fax, telegrama o correo electrónico, enviado, según sea el medio, al número o direcciones indicadas en el punto 1.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura Oferta económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, en la página web de la Agencia.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Camas, 13 de mayo de 2016.- El Director General, Juan Manuel López Martínez.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2016, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación de las obras que se citan, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 1163/2016).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Jaén.

c) Dirección: Castilla, núm. 4, bajo, de Jaén, 23071.

d) Tfno.: 953 313 285; fax: 953 313 295.

e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección internet: [www.agenciaandaluzaeducacion.es](http://www.agenciaandaluzaeducacion.es).

g) Número de expediente: 00030/ISE/2016/JA.

2. Objeto del contrato.

Descripción del contrato: Remozamiento de aseos en el CEIP Santa Ana de Linares (Jaén).

División por lotes y número: No.

a) Lugar de ejecución: Linares.

b) Plazo de ejecución: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Cincuenta y cuatro mil seiscientos veintitrés euros con setenta y cuatro céntimos de euro (54.623,74 €).

b) IVA: Once mil cuatrocientos setenta euros con noventa y nueve céntimos de euro (11.470,99 €).

5. Garantías.

a) Provisional: 0 € (cero euros).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

c) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura Sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web de la Agencia.

b) Apertura oferta económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web de la Agencia.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Jaén, 16 de mayo de 2016.- El Gerente, A. Javier Sánchez Camacho.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*ANUNCIO de 13 de mayo de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Juegos, Espectáculos Públicos y Protección Animal.*

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a las personas interesadas que, para conocimiento íntegro de los mismos, podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos), C/ Fernando el Católico, núm. 3, de Cádiz.

1. Interesado: Cristóbal Ortega Sampalo (31258126E).  
Expte.: 11/137/2016/AP.  
Infracciones: Muy Grave al art. 13.1.b) y Grave al art. 13.2.b) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.  
Fecha: 11.3.2016.  
Sanción: Multas de dos mil cuatrocientos cinco euros (2.405 €) y sanción accesoria de decomiso y de quinientos un euros (501 €), respectivamente.  
Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

2. Interesado: Julián Guerrero de la Milla (75815792H).  
Expte.: 11/30/2016/JI.  
Infracción: Muy Grave al art. 28.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril.  
Fecha: 8.4.2016.  
Sanción: Multa de quince mil euros (15.000 €).  
Acto notificado: Propuesta de Resolución de procedimiento sancionador.  
Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

3. Interesado: José Acosta González (49079948H).  
Expte.: 11/30/2016/JI.  
Infracción: Muy Grave al art. 28.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril.  
Fecha: 8.4.2016.  
Sanción: Multa de quince mil euros (15.000 €).  
Acto notificado: Propuesta de Resolución de procedimiento sancionador.  
Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4. Interesado: Omega Club, S.C. (J11916506).  
Expte.: 11/9058/2015/EP.  
Infracción: Muy Grave al art. 19.7 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.  
Fecha: 15.4.2016.  
Sanción: Multa de treinta mil cincuenta y un euros (30.051 €).  
Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.  
Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5. Interesada: M.<sup>a</sup> de los Ángeles Domínguez Otero (49038371W).  
Expte.: 11/9058/2015/EP.  
Infracción: Muy Grave al art. 19.7 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Fecha: 15.4.2016.

Sanción: Multa de treinta mil cincuenta y un euros (30.051 €).

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

6. Interesada: Monserrat Compte Maya (43633108S).

Expte.: 11/9058/2015/EP.

Infracción: Muy Grave al art. 19.7 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Fecha: 15.4.2016.

Sanción: Multa de treinta mil cincuenta y un euros (30.051 €).

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

7. Interesado: Borja Luis Beiro Cortés (77137353E).

Expte.: 11/9910/2015/AP.

Infracción: Grave al art. 13.2.a) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

Fecha: 6.4.2016.

Sanción: Multa de trescientos un euros (301 €).

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

8. Interesado: Francisco Javier Fernández García (31681502Z).

Expte.: 11/9939/2015/AC.

Infracción: Grave al art. 39.t) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 6.4.2016.

Sanción: Multa de quinientos un euros (501 €).

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

9. Jonathan Santiago Fernández (45325681H).

Expte.: 11/9946/2015/AC.

Infracción: Grave al art. 39.t) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 6.4.2016.

Sanción: Multa de quinientos un euros (501 €).

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 13 de mayo de 2016.- El Delegado del Gobierno, Fernando López Gil.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter adicional a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que es la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por la que se concede a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., declaración en concreto de utilidad pública de ejecución que se cita, en el término municipal de Los Barrios, Algeciras (PP. 1031/2016).*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha de 23 de junio de 2011, en nombre y representación de la entidad mercantil Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., con domicilio en Avda. de la Borbolla, 5, CP 41004 Sevilla, solicitó la Autorización Administrativa, Aprobación del Proyecto y Declaración de Utilidad Pública, en concreto, para la instalación que se cita, de acuerdo con el Título VII, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en cumplimiento de la vigente Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

A tal efecto se adjuntó el proyecto de línea aérea 66 kV D/C desde subestación Cañuelos hasta subestación Isla Verde, en el término municipal de Los Barrios (Algeciras), y relación de propietarios de los terrenos afectados.

Habiendo sido dictada por esta Delegación Territorial Resolución de fecha 18 de marzo de 2015, concediendo autorización administrativa, aprobación de proyecto y autorización ambiental unificada, que fue publicada en BOJA núm. 66, de 8 de abril de 2015 y BOP núm. 68, de 13 de abril de 2015.

Segundo. De conformidad con el artículo 144 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (en adelante R.D. 1955/2000), se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncio, respectivamente, en el BOP de Cádiz núm. 114, de 17.6.2015, BOJA núm. 111, de 11.6.2015, BOE núm. 136, de 8.6.2015 y en Europa Sur, de fecha 7.7.2015. Del mismo modo, se publicó en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Algeciras y Ayuntamiento de Los Barrios durante el período de 20 días; habiéndose producido alegaciones por parte la Comunidad de Propietarios Vega de Magaña, Cortijo San Bernabe, S.L., y Agencia Puertos Públicos de Andalucía, siendo desestimadas por los técnicos de esta Delegación Territorial.

Tercero. De acuerdo con los trámites reglamentarios establecidos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, fueron notificados los organismos que pudieran ser afectados en sus bienes y servicios, en concreto, ADIF. Dirección Ejecutiva de Red Convencional, Aguas y Residuos del Campo de Gibraltar, S.A.; Ayuntamiento de Algeciras; Ayuntamiento de Los Barrios; Cableuropa, S.A. (ONO); Compañía Logística de Hidrocarburos, S.A. (C.L.H.); Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Fomento y Vivienda; Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz; Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Cádiz; Diputación Provincial de Cádiz, Dirección General de Patrimonio del Estado, Enagás, S.A.; Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.; Gas Natural Andalucía, S.A.; Ministerio de Fomento (Dirección Gral. de Carreteras); Red Eléctrica de España, S.A.; Telefónica de España S.A.U. (Ingeniería Planta Externa Sur); Zal Bahía de Algeciras, S.A., no habiendo recibido oposición de ninguno de ellos.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Territorial es competente para resolver sobre la citada Autorización, aprobación del proyecto y declaración de utilidad pública, según lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Autonomía L.O. 2/2007, de 19 de marzo, en los Decretos de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 177, de 10 de septiembre), Decreto 202/2013, de 22 de octubre, por el que se modifica el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (BOJA núm. 115, de 13 de julio),

así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005 (BOJA núm. 59, de 28.3.2005), de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería Innovación, Ciencia y Empresa, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Territorial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas,

### R E S U E L V E

Otorgar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., declaración en concreto la Utilidad Pública a los efectos señalados en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, lo que lleva implícita la necesidad de ocupación de bienes o de adquisición de los derechos afectados por la línea e implicará la urgente ocupación de los mismos, para el establecimiento de la instalación cuyas principales características son las siguientes:

Descripción de la instalación: Línea aérea 66 kV D/C desde subestación Cañuelos hasta subestación Isla Verde, en los términos municipales de Los Barrios (Algeciras).

Características fundamentales:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

Emplazamiento de la instalación: Los Barrios (Algeciras).

Términos municipales afectados: Los Barrios (Algeciras).

Finalidad de la instalación: Garantizar incremento demanda de energía.

Línea eléctrica: - Origen: SET Cañuelo.

- Destino: SET Isla Verde.

Tipo: Aérea-Subterránea.

Referencia: AT-11893/11.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 3 de mayo de 2016.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 13 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se efectúa por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), Centro de Prevención de Riesgos Laborales, sito en calle Barbate, número 10, 11012, Cádiz. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

#### Relación de anuncios

Núm. expediente: 461/2016/S/CA/64.

Núm. acta: I112015000161727.

Interesado: Valdetapas, S.L.

CIF: B72231525.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 19.4.2016.

Órgano: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz. Servicio de Administración Laboral.

Núm. expediente: 673/2016/S/CA/86.

Núm. acta: I112015000169508.

Interesado: Visionary Business Consulting.

CIF: B55640205.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 18.4.2016.

Órgano: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz. Servicio de Administración Laboral.

Núm. expediente: 818/2016/S/CA/92.

Núm. acta: I112015000176376.

Interesado: Boza Mejías, Delia.

NIF: 52238472K.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 18.4.2016.

Órgano: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz. Servicio de Administración Laboral.

Cádiz, 13 de mayo de 2016.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 16 de mayo de 2016, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución en materia de juego.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, por el presente anuncio se notifica a don Nicolás Giménez Giménez, con NIF: 45.590.653-F, en calidad de administrador único de la entidad mercantil Cañizares 2007, S.L., con CIF: B-04627857, la Resolución de 7 de marzo de 2016, de la Viceconsejería de Hacienda y Administración Pública, relativa al recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, recaída en el expediente número 04/9405/2015/SJ.

Sevilla, 16 de mayo de 2016.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ANUNCIO de 12 de mayo de 2016, de la Dirección General de Planificación y Centros, por el que se otorga trámite de audiencia a las entidades que se indican a continuación, en el procedimiento de elaboración del Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil.*

En cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación, sin que se haya podido practicar, a las entidades que se indican a continuación, en el trámite de audiencia del proyecto de Decreto mencionado en el título de este Anuncio, otorgado en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se comunica que dicho proyecto se puede consultar en las dependencias de la Dirección General de Planificación y Centros, sita en Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071, de Sevilla, concediendo un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del presente Anuncio, para formular las alegaciones y observaciones que estimen oportunas.

Relación de entidades a los que intentada la notificación no se ha podido practicar:

U.S.I.T.E, Confederación Regional de Asociaciones de Alumnos-Sindicato de Estudiantes de Andalucía, Federación Don Bosco de Asociaciones de Padres de Alumnos, Plataforma de Estudiantes Progresistas de Andalucía, Federación de Cooperativas de Enseñanzas de Andalucía, U.F.A.P.A, C.O.N.F.A.P.A, A.D.I.D.E.

Sevilla, 12 de mayo de 2016.- El Director General, Enrique Caro Guerra.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

NÚM. EXPTE	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/7233669/2014-63	ARAUJO JIMÉNEZ, ISABEL	EL PUERTO SANTA MARÍA	COMUNICACIÓN DE CITACIÓN PARA ELABORACIÓN DE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN

Cádiz, 12 de mayo de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de importe aplazado efectos retroactivos de la prestación económica por cuidados en el entorno familiar, correspondientes al procedimiento de dependencia, a los que no ha sido posible notificar el requerimiento de documentación para su tramitación.*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes actos administrativos referentes al procedimiento de Dependencia.

Nº EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE CAUSANTE	APELLIDOS Y NOMBRE DEL NOTIFICADO	LOCALIDAD DE NOTIFICACIÓN	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/1851530/2009-85	PUJAZÓN MORENO, ANA MARÍA	SANTOS JARAMILLO, FRANCISCO	JEREZ DE LA FRONTERA	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN DE DEVENGADA CON INCLUSIÓN DE CADUCIDAD.

Cádiz, 13 de mayo de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se hacen públicas diversas notificaciones de requerimientos al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.*

En cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Territorial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en los expedientes administrativos sobre Programa de Solidaridad que se relacionan, tramitado a nombre de los solicitantes, también relacionados, no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se les cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente al día de la publicación de este anuncio, se personen en esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en la C/ Doce de Octubre, s/n (pasaje), C.P. 14071, de Córdoba, para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

EXPTE	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	DNI
00590/16	MARIA DOLORES	LOPEZ	JIMENEZ	44354908Y
00651/16	JOSE	BORREGO	VAZQUEZ	44355757G
00662/16	ERICA VANESSA	MERA	RIVERA	X6365987R
00679/16	DAVID	URBANO	FERNANDEZ	48873324A
00802/16	JUAN	RUIZ	CASADO	30491378W
00875/16	Mª CARMEN	GAVILAN	ROMERO	30835867C
00901/16	SONIA	GOMEZ	GUZMAN	30962991T
00963/16	ELENA	CARRASCO	DE HARO	27512119W
00969/16	VANESSA	RUIZ	GONZALEZ	75708416Y
01081/16	SOLEDAD	BOCERO	TINADORES	80134263D
01189/16	LOURDES	SERRANO	JAEN	44370057K
01232/16	ROSARIO	CAMACHO	CADIZ	30821309K
01694/16	JOSE LUIS	MALDONADO	GARCIA	01093062X
01697/16	EUGENIO MANUEL	CORTES	SANCHEZ	80152693Q
02470/16	CHAHRAZAD	RIJAL	LEBLAD	X5454152R
02483/16	GABRIELA	MIZGA		X8412684C
02523/16	VANESSA	ALCAIDE	PAREJA	30996550W
02626/16	ELENA	PETRIANU		Y1495394V
02676/16	JUAN	DIAZ	HERNANDEZ	45737475C
02697/15	EMILIO	AGUILAR	GUISADO	30505786N
02727/16	JOSEFA	CERRATO	CABELLO	30981912S
02760/16	MARIA ANTONIA	CORTES	PLANTON	30946927J
02863/16	RAFAEL	GUTIERREZ	CALERO	30533551Q
02941/15	MILOUD	BIKKICH	JAMOULA	46071564B
03431/16	MARIA LUISA	FERNANDEZ	FERNANDEZ	30965123Q
03632/16	JOSE MARIA	CARRILLO	GALVEZ	30517423B
05301/16	CATALIN	ILIE		X7473340L
12743/15	Mª EVA	NIETO	SANCHEZ	30795838B
36203/15	FAUZIA	BAHILIZ		X8437968G
41288/15	LILIANA	MARINESCU		X4389186G

EXPTE	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	DNI
47967/15	M <sup>a</sup> ANGELES	MOLINA	BALLESTEROS	52362807H
48311/15	JUAN ANTONIO	GOMEZ	ROMERO	50604069K
48928/15	ANTOÑI	ESTEBAN	ALBA	30956734E
49818/15	FRANCISCA	OBRERO	FLORES	30456460K
51936/15	M <sup>a</sup> DEL CARMEN	SEGORBE	HENS	30489188C
51994/15	ANDREA	TIKITO		X7272633X
52021/15	RAFAEL	RUIZ	MUÑOZ	30492293C
52085/15	SANDRA	OLIVARES	FERNANDEZ	30972000Q
67389/14	MARIA SOL	CABRERA	VALVERDE	30989066Q
70158/14	OPRITA	DOBRE		X8477499K

Advertencia. Transcurrido el plazo concedido, sin que hubiera subsanado las faltas y/o aportados los documentos requeridos, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 13 de mayo de 2016.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ACUERDO de 13 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.*

Acuerdo del Delegado Territorial en Cádiz de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a doña Juana María Ureba Cardoso, con DNI 44053884Y, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente Anuncio que en aplicación del artículo 26.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda, y el art. 8.3 del Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil, se ha acordado conceder trámite de audiencia en el expediente de protección seguido a favor de la menor S.D.U. por término de 10 días hábiles, para ponerle de manifiesto el procedimiento instruido a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes.

En caso de no comparecer en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Cádiz, 13 de mayo de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ACUERDO de 13 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazo de resolución que se cita.*

Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de ampliación del plazo de resolución a doña Esperanza Enri Sánchez, con DNI 75952047K, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acto administrativo de fecha 15 de abril de 2016, en virtud del cual se acuerda proceder a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el procedimiento de desamparo núm. (DPCA) 353.2016.50-1 referente a los menores N.E.S., E.E.S., J.E.S. y Y.E.S. en tres meses más.

Cádiz, 13 de mayo de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ACUERDO de 13 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo.*

Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo a don Natanael Cuadro Armenta, con DNI 75876348S, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo de la menor D.C.P. de fecha 12 de abril de 2016; en virtud de la cual se acuerda iniciar el procedimiento de desamparo con respecto a la menor citada, declarar la situación provisional de desamparo y constituir el acogimiento residencial en el Centro «Carmen Herrero», de La Línea de la Concepción.

Contra la Declaración Provisional de Desamparo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Cádiz, 13 de mayo de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 11 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Granada, por el que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes actos y/o resoluciones administrativas.*

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se procede a comunicar los actos derivados de procedimientos de reconocimiento de grado dependencia, que a continuación se relacionan, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio de Valoración de la Dependencia, sito en Granada, Avda. Madrid, núm. 7, 2.ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de los actos dictados.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	ACTO
004430385D	DE BORDONS PONS, LUIS	SAAD01-18/6319681/2013-96	CADUCIDAD
29876521G	ESPIGARES DOMINGUEZ, MATILDE	SAAD01-18/3582108/2010-33	CADUCIDAD
X4880710H	LAAOUAJ, BOUMEDIENE	SAAD01-18/5924697/2013-96	CADUCIDAD
44273348G	TORRES MAYA, MANUEL	SAAD01-18/6359380/2013-39	CADUCIDAD
74724708P	PEREZ HEREDIA, JOSE ANTONIO	SAAD01-18/5322472/2012-42	CADUCIDAD
74703701T	PRADOS GARCIA, FILOMENA	SAAD01-18/5702037/2012-78	CADUCIDAD
23363665N	BELTRAN NOGUERA, ANGUSTIAS	SAAD01-18/6247016/2013-85	CADUCIDAD
23795520L	GUTIERREZ VILLA, ELVIRA	SAAD01-18/6259978/2013-52	CADUCIDAD
X6291678M	OLIVERA ALCOBA, MARIA MAGDALENA	SAAD01-18/6348018/2013-19	CADUCIDAD
74705927H	VALERO MORENO, MIGUEL	SAAD01-18/6355408/2013-84	CADUCIDAD
26720528W	COBO RODRIGUEZ, HERMENEGILDA	SAAD01-18/3389114/2010-66	CADUCIDAD
74556985R	MARTINEZ REÑASCO, JERONIMO	SAAD01-18/787000/2008-90	CADUCIDAD
74600631Q	CAMPOS HEREDIA, ENCARNACION	SAAD01-18/160943/2007-15	CADUCIDAD
23551058R	CASARES ARIAS, ANTONIA	SAAD01-18/6962612/2014-38	CADUCIDAD
10397551X	RIOS MONTES, MARIA CRUZ	SAAD01-18/6219478/2013-78	CADUCIDAD
44296268Q	CAMPOS BUENO, JOSE ENRIQUE	SAAD01-18/6553887/2013-43	CADUCIDAD
23349303W	VARO SANCHEZ, TRINIDAD	SAAD01-18/2375303/2009-71	CADUCIDAD
24138424Q	FERNANDEZ TRIGUEROS, JUSTO	SAAD01-18/72330114/2014-23	CADUCIDAD
20079204C	GONZALEZ MOLES, HORACIO	SAAD01-18/7142469/2014-15	CADUCIDAD
24243827X	CARMONA MALDONADO, Mª ROSA	SAAD01-18/7305912/2014-94	NOTIF. VALORACION
23591819Y	JIMENEZ MARTIN, JOSEFA	SAAD01-18/6297255/2013-22	NOTIF. VALORACION
74933864W	GARCIA MARTIN, BIBIANA	SAAD01-18/6849300/2014-88	NOTIF. VALORACION
21399487B	MORENO NAVARRO, MARIA	SAAD01-18/3771770/2010-82	NOTIF. VALORACION
23769661N	RICO FERRES, CARMEN	SAAD01-18/142329/2015-30	NOTIF. VALORACION
23755569L	GARCIA BUSTOS, CARMEN	SAAD01-18/851773/2008-77	NOTIF. VALORACION
23523998N	NAVIDAD MULERO, MARIA DEL MAR	SAAD01-18/5120814/2012-87	NOTIF. VALORACION
00094186R	BARRIONUEVO CASTELLON, FRANCISCO	SAAD01-18/2081649/2009-47	NOTIF. VALORACION
40447429C	ORTEGA MORENO, EMILIO	SAAD01-18/5379814/2012-80	NOTIF. VALORACION
48342791B	ARAGON CABALLERO, SERGIO	SAAD01-18/7013966/2014-19	NOTIF. VALORACION
76899192A	LARRALDE PARDO, CARLOS	SAAD01-18/7013669/2014-62	NOTIF. VALORACION
23566990V	MORALES DURAN, JOSE	SAAD01-18/110987/2015-19	NOTIF. VALORACION

Granada, 11 de mayo de 2016.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente publicación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y sin perjuicio a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 13 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado sin efecto la notificación personal al interesado don Francisco Márquez Molina, domiciliado en Avda. Andalucía, s/n, de la localidad de Restábal-El Valle (Granada), se le notifica que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la resolución del expediente sancionador núm. 180273/2015 que se le instruye; significándole, que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar esta publicación.

Interesado: Francisco Márquez Molina.

Acto notificado: Resolución de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales del expediente sancionador núm. 180273/2015.

Tener por comunicado a Francisco Márquez Molina, de la resolución del expediente sancionador núm. 180273/2015 según se establece en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

Granada, 13 de mayo de 2016.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 13 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica trámite de audiencia, en materia de protección de menores.*

Nombre y apellidos: M.<sup>a</sup> Nieves Rodríguez Ponce.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que intentada la notificación a doña M.<sup>a</sup> Nieves Rodríguez Ponce en el domicilio facilitado al efecto, y no pudiendo ser practicada la notificación por otros medios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de desamparo, tutela y guarda del menor; se publica el presente anuncio por el que se concede el preceptivo trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo DPSE 353-2015-0000575-1, relativo al menor R.P.R.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, indicándose que dispone de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la presente publicación para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes, a la propuesta de ratificación de desamparo y acogimiento residencial del referido menor.

Si lo desea la interesada puede comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89 (Sevilla), en horario de atención al público. En el caso de no comparecer o no realizar alegaciones en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Sevilla, 13 de mayo de 2016.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 13 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la Resolución de cese del acogimiento familiar permanente, acordado por la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en materia de protección de menores.*

Nombre y apellidos: Iván Vázquez Fernández.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que se desconoce el paradero de la interesada, se publica el presente anuncio de Resolución de cese del acogimiento familiar permanente, relativo al menor A.V.F., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176 bis del Código Civil. Se publica extracto del acto dictado por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, indicándose que contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrá comparecer la interesada en la sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público.

Sevilla, 13 de mayo de 2016.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 13 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la persona interesada el acto que se cita, por no haber podido ser practicada la notificación tras dos intentos mediante servicio postal, informándole que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Planificación, Ordenación y Calidad Asistencial de esta Delegación Territorial, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, 41018, de Sevilla.

Expte.: NICA 45766.

Persona interesada: Doña Raquel Marín Gómez, DNI: 48879876-T.

Acto notificado: Resolución de desistimiento de solicitud de instalación de una consulta de Nutrición y Dietética (U.11).

Plazo para presentar alegaciones/realizar comparecencia: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este Anuncio en el BOE.

Sevilla, 13 de mayo de 2016.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 13 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a las personas interesadas resolución en expediente de protección de menores.*

Ignorándose el domicilio para practicar notificaciones, al encontrarse en paradero desconocido, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este Anuncio a la notificación de resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla, de fecha 3 de mayo de 2016, a don Ion Memet y doña Florina Bairam, en procedimiento de protección de menores con respecto a los/las menores M.R.M., y V.M.M., conforme a lo que dispone en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la que se ha acordado iniciar el procedimiento de desamparo y declarar provisionalmente el mismo, en expedientes de protección de menores 352-2016-794/795-1.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrán comparecer las personas interesadas en la sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación.

Sevilla, 13 de mayo de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 13 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

160510 Resoluciones.

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante las cuales se deniegan las medidas de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

NÚM. EXPTE	NOMBRE Y APELLIDOS:
(DTSE)-551-2015-38936-1	BÁRBARA JIMÉNEZ DE DIOS
(DTSE)-551-2015-45730-1	JOSÉ MANUEL MATEOS OROZCO
(DTSE)-551-2015-46043-1	ELISA GARCÍA CRUZ
(DTSE)-551-2015-46559-1	JOSÉ ANTONIO PALACIOS BORNES
(DTSE)-551-2015-47595-1	MARIBEL RODRÍGUEZ FAREZ
(DTSE)-551-2015-47832-1	RAQUEL VILCHES SÁNCHEZ
(DTSE)-551-2015-47848-1	CARMEN CAMPOS LÓPEZ
(DTSE)-551-2015-49267-1	SANDRA JAPÓN CASTIZO

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante las cuales se declaran a las unidades familiares desistidas de su solicitud de acceso al Programa de Solidaridad.

NÚM. EXPTE	NOMBRE Y APELLIDOS
(DTSE)-551-2015-47586-1	DAVID GARCÍA VALLE
(DTSE)-551-2015-46231-1	DIEGO ABEL BARRERO ORTIZ
(DTSE)-551-2015-50878-1	PILAR JIMÉNEZ ESCUDERO

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núm. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 13 de mayo de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 13 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución de inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma que no ha podido ser notificada a los interesados.*

Núm. Expediente: (DPSE) 387-2016-1865.

Núm. Proc.: (DPSE) 382-2016-1722.

Interesados: Eloísa del Toro Pérez y Fernando Borrego Burgos.

Asunto: Resolución de 21.4.2016 por la que se acuerda la inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma en el procedimiento administrativo que se reseña.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. Luis Montoto, 87- 89, de Sevilla.

Contra la anterior resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de RJAP y PAC, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 13 de mayo de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 13 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

160509 100 Requerimientos de subsanación.

Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
(DPSE)551-2015-36136-1	JUAN CARLOS MORENO MARÍN
(DPSE)551-2015-47014-1	CARMEN GÓMEZ CAMPOS
(DPSE)551-2015-47931-1	ANTONIO ROMERO GONZÁLEZ
(DPSE)551-2015-48220-1	IONELA DANIELA BORIT
(DPSE)551-2015-48841-1	VANESSA CONTRERAS MARTÍN
(DPSE)551-2015-49964-1	JACQUELINE LLANOS CONDOR
(DPSE)551-2015-50501-1	GEORGIANA FLORI CARLOTA
(DPSE)551-2015-50914-1	ROCÍO BERNÁRDEZ PÉREZ
(DPSE)551-2015-51425-1	CUSTODIA GÓMEZ DE LA CRUZ
(DPSE)551-2015-51549-1	DANIEL VIVAS RODRÍGUEZ
(DPSE)551-2015-51457-1	CARMEN BORRALLO LARA
(DPSE)551-2015-51461-1	JESÚS JIMÉNEZ MORENO
(DPSE)551-2015-51558-1	YOANA ACOSTA MARTÍNEZ
(DPSE)551-2015-51682-1	ROSA MARÍA GILABERT MORENO
(DPSE)551-2015-51684-1	JUANA ORTIZ VALENCIA
(DPSE)551-2015-51690-1	MARÍA PATROCINIO MARTÍNEZ CAMACHO
(DPSE)551-2015-51800-1	FRANCISCO FRAILE LEÓN
(DPSE)551-2015-51804-1	SUYEN IRENE CERDA URBINA
(DPSE)551-2015-51846-1	SILVIA CAMERO CORDERO

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núm. 87-89, de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

Sevilla, 13 de mayo de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 13 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución de cancelación de la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma que no ha podido ser notificada a los interesados.*

Núm. Expediente: (DPSE) 387-2014-491.

Núm. Proc.: (DPSE) 386-2016-580.

Interesada: Yolanda Moreno Ortiz.

Asunto: Resolución de 28.4.2016, por la que se acuerda la cancelación de la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma en el procedimiento administrativo que se reseña.

Núm. Expediente: (DPSE) 387-2011-6207.

Núm. Proc.: (DPSE) 386-2016-523.

Interesados: Meyvelin Janir Encarnación Harrigan y Roberto Mercedes Silvestre.

Asunto: Resolución de 18.4.2016, por la que se acuerda la cancelación de la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma en el procedimiento administrativo que se reseña.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. Luis Montoto, 87- 89 de Sevilla.

Contra la anterior Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071 Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de mayo de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

«Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de RJAP y PAC y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 13 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la Resolución de cese de acogimiento familiar de urgencia y constitución de acogimiento familiar temporal acordada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en materia de protección de menores.*

Nombre y apellidos: Don Manuel Mateo Aguado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que intentada la notificación a don Manuel Mateo Aguado en el domicilio facilitado al efecto, y no pudiendo haberle sido practicada, se publica extracto del acto dictado por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 11/04/2016 la Comisión Provincial de Medidas de Protección de esta Delegación Territorial, en el expediente de protección núm. DPSE 352-2014-5405, incoado a la menor E.M.C., ha dictado resolución acordando el cese del acogimiento familiar de urgencia y la constitución del acogimiento familiar temporal. Contra dicha resolución podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia en Sevilla en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrá comparecer el interesado en la sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público.

Sevilla, 13 de mayo de 2016.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 13 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución de desistimiento de la solicitud de inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma que no ha podido ser notificada a los interesados.*

Núm. Expediente: (DPSE) 387-2016-1255.

Núm. Proc.: (DPSE) 382-2012-1167.

Interesados: Claudia Sorelly Zuluaga Zapata y Alfonso González-Adalid de la Serna.

Asunto: Resolución de 27.4.2016 por el que se acuerda tener por desistidos de su solicitud de inscripción básica, en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma en el procedimiento administrativo que se reseña.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. Luis Montoto, 87-89, de Sevilla.

Contra la anterior resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 13 de mayo de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 13 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a las personas interesadas resolución en expediente de protección de menores.*

Habiéndose intentado la notificación en el domicilio que consta en el expediente administrativo a efectos de notificaciones sin resultado y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este Anuncio a la notificación de resolución de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de fecha 21 de marzo de 2016, a don Francisco Ávila Macías y doña Rocío Cuéllar Guillén, en procedimiento de protección de menores con respecto al menor A.A.C., conforme a lo que dispone en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la que se ha acordado el ingreso del citado menor en centro específico de menores con problemas de conducta.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrán comparecer las personas interesadas en la sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación.

Sevilla, 13 de mayo de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 13 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma, a los que intentada la notificación de requerimiento de documentación no ha sido posible practicarla.*

Núm. Expediente: (DPSE) 387-2016-1525.

Núm. Proc: (DPSE) 382-2016-1417.

Interesados: Candela Soriano Leal y Gustavo Adolfo Fajardo Cardona.

Asunto: Requerimiento de 11.4.16 para aportar documentación, con indicación de que de no hacerlo, se les tendrá por desistidos de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. Luis Montoto, 87-89, de Sevilla.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 13 de mayo de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 13 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica liquidación correspondiente al expediente sancionador que se cita instruido en materia de salud.*

A los efectos de los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, e intentada sin efecto la notificación de la liquidación derivada 48/2/4100174, del expediente sancionador núm. 280/14 incoado a «D. Haipeng Cheng», con NIF núm. Y1229339A, por importe de 601 €, con último domicilio conocido en calle Satsumas, núm. 20, de Sevilla, se publica el presente anuncio para que le sirva de notificación de la misma.

El importe de la mencionada liquidación deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si la notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso deberá efectuarse en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046, que puede retirar en esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Luis Montoto, 87 (Sección de Gestión Económica), planta 3.<sup>a</sup>

Asimismo, se advierte que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a su cobro por la vía de apremio a través de la Consejería de Economía y Hacienda.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de RJAP y PAC y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 13 de mayo de 2016.- La Delegada, M.<sup>a</sup> de los Ángeles Fernández Ferreiro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 13 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la Resolución de cese de acogimiento familiar de urgencia y constitución de acogimiento familiar temporal acordada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección.*

Nombre y apellidos: Doña Verónica Cid Aguado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que intentada la notificación a doña Verónica Cid Aguado en el domicilio facilitado al efecto, y no pudiendo haberle sido practicada, se publica extracto del acto dictado por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 11.4.2016, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de esta Delegación Territorial, en el expediente de protección núm. DPSE 352-2014-5405 incoado a la menor E.M.C., ha dictado resolución acordando el cese del acogimiento familiar de urgencia y la constitución del acogimiento familiar temporal. Contra dicha Resolución podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia en Sevilla en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrá comparecer la interesada en la sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público.

Sevilla, 13 de mayo de 2016.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 13 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma, a los que intentada la notificación de requerimiento de documentación no ha sido posible practicarla.*

Núm. expediente: (DPSE) 387-2016-1612.

Núm. Proc.: (DPSE) 382-2016-1493.

Interesados: María de los Ángeles Barrios Flores e Ibrahima Diallo.

Asunto: Requerimiento de 12.4.2016, y citación para comparecencia para que aporte la documentación requerida; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. Luis Montoto, 87-89, de Sevilla.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de RJAP y PAC, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 13 de mayo de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 13 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a la inscripción del cierre de un Establecimiento de Óptica.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la persona interesada el acto que se cita, por no haber podido ser practicada la notificación tras dos intentos mediante servicio postal, informándole que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Planificación, Ordenación y Calidad Asistencial de esta Delegación Territorial, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, 41007 de Sevilla.

Expte.: NICA: 32015.

Persona/Entidad Interesada: Tecnolaser Instituto Andaluz de Biotecnología, S.A. (CIF. A-91028894).

Acto notificado: Resolución de inscripción del cierre del Establecimiento.

Plazo para presentar alegaciones/realizar comparecencia: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOE.

Sevilla, 13 de mayo de 2016.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Ángeles Fernández Ferreiro.

«Esta notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 13 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada Resolución de desamparo en expediente de protección de menores.*

SPM/EM7/JMMH.

N/Proced.:(DPSE)353-2013-00000719-1.

Intentada sin efecto, por causas ajenas a esta Administración, la notificación en el domicilio señalado a tales efectos por las personas interesadas que se relacionan, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este anuncio a la notificación a doña María Dolores del Rocío Bonilla Ruiz, del trámite de audiencia en el expediente de protección de menores, procedimiento de declaración de desamparo y acogimiento familiar permanente en familia extensa (DPSE)353-2013-00000719-1, que se instruye en esta Delegación Territorial del menor A.R.B., a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes por término de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, conforme a lo que dispone el artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciéndoles saber que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse oposición al mismo por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrán comparecer las personas interesadas en la Sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación.

Sevilla, 13 de mayo de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 13 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a los interesados la incoación de expediente de declaración de cese definitivo de actividad y extinción de autorización sanitaria del establecimiento alimentario que se cita.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El establecimiento con domicilio en Calle Blas Infante, núm. 27, El Viso del Alcor (Sevilla) y titular Iberoamericana de Expansión 2014, S.L. (B-91102624), consta autorizado para la actividad de elaboración de productos transformados a base de carne y a base de productos de la pesca, e inscrito en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA), con número de asiento 26.12770/SE, para dicha actividad y las de elaboración de comidas preparadas y de comidas preparadas para colectividades diversas.

Segundo. Con fecha 30.12.2015 ha sido reflejado en hoja de control oficial que el establecimiento se encuentra cerrado y que la empresa informa que no ejerce la actividad desde hace más de un año.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 8, del Decreto 61/2012, de 13 de marzo, sobre autorización sanitaria de empresas y establecimientos alimentarios (BOJA núm. 60, de 27.3.2013), dispone que dicha autorización quedará extinguida cuando se constate el cese definitivo de la actividad por la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, siendo declarada por el mismo órgano que ostenta la competencia para su autorización.

Segundo. El artículo 5, del Real Decreto 191/2011, de 18 de febrero, sobre RGSEAA (BOE núm. 57, de 8.3.2011), dispone que la modificación y cancelación registral podrá realizarse de oficio, debiendo ser previamente puesta de manifiesto a los interesados, que podrán alegar y presentar las justificaciones y documentos que estimen pertinentes.

Vistos los antecedentes y fundamentos expuestos y en el ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 7, del referido Decreto 61/2012, de 13 de marzo, esta Delegación Territorial,

#### A C U E R D A

Poner de manifiesto a los interesados la falta de actividad alimentaria en el establecimiento referido en los antecedentes y conceder un plazo de diez días para que presenten las alegaciones que consideren en defensa de sus intereses, haciendo constar que transcurrido dicho plazo sin que éstas sean presentadas, será declarado el cese definitivo de la actividad implicada y la extinción de su autorización sanitaria y remitida dicha declaración para su asiento en el RGSEAA, con la consecuente cancelación de la correspondiente inscripción registral.

Sevilla, 13 de mayo de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 13 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica liquidación correspondiente al expediente sancionador que se cita instruido en materia de salud.*

A los efectos de los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, e intentada sin efecto la notificación de la liquidación derivada 048/2/410069160, del expediente sancionador núm. 12/15, incoado a «Rambla de Inox, S.L.», con CIF núm. B04688362, por importe de 3.001 euros, con último domicilio conocido en calle Niquel, núm. 51, sector 20, 04009 Almería, se publica el presente anuncio para que le sirva de notificación de la misma.

El importe de la mencionada liquidación deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si la notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso deberá efectuarse en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046, que puede retirar en esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Luis Montoto, 87 (Sección de Gestión Económica), planta 3.<sup>a</sup>

Asimismo, se advierte que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado se procederá a su cobro por la vía de apremio a través de la Consejería de Economía y Hacienda.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 13 de mayo de 2016.- La Delegada, M.<sup>a</sup> de los Ángeles Fernández Ferreiro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 13 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador que se cita en materia sanitaria.*

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación del acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador que abajo se relaciona, incoado por infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, considerándose con ello notificado el interesado, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrá comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, 1.ª planta, respecto del acto notificado que a continuación se indica:

- Expediente núm.: 20/16 FLDO.
- Notificado a: Forum, S.C. (Bar Ti Amo).
- Último domicilio: Avenida de la Innovación, Local 11-A. 41020 Sevilla.
- Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.
- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y PAC, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 13 de mayo de 2016.- La Delegada, María de los Ángeles Fernández Ferreiro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 13 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador por infracción de la Ley 4/1997, de 9 de julio de Prevención y Asistencia en Materia de Drogas. (BOJA núm. 79, de 27.4.2016).*

Advertido el error en el Anuncio de 13 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador núm. 17/2015, infracción de la Ley 4/1997, de 9 de julio de Prevención y Asistencia en materia de Drogas, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA número 79, de 27 de abril de 2016), se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 119 donde dice:

- Fecha del acto: 9.5.2015.

Debe decir:

- Fecha del acto: 10.3.2016.

Y donde dice:

- Se advierte al interesado que dispone de un plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente acuerdo de iniciación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse y ejercer los derechos reconocidos en el artículo 35 de la Ley 30/1992, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo de iniciación del procedimiento en el plazo previsto, el mismo podrá ser considerado propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2 en relación a los 18 y 19 del Real Decreto 1398/1993, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

- Debe decir:

«Se advierte al interesado que contra la citada resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, con los requisitos señalados en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, ante la Excm. Sra. Consejera de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos previstos en el artículo 97 de la misma norma, remitiéndose en tal caso las actuaciones a la Consejería de Hacienda y Administración Pública para la iniciación del cobro por dicha vía, con un recargo del 20%.»

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su noificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 12 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, mediante el que se publica la notificación de Resolución Modificatoria de la solicitud de ayuda según convocatoria en Orden de la Consejería de Fomento y Vivienda, de 28 de noviembre de 2014, del expediente que se cita.*

Habiéndose intentado notificar a las personas que abajo se citan, en la dirección por ellas designadas, sin haber podido practicar la aludida notificación e ignorando cualquier otra dirección en la que podamos realizar un nuevo intento, de hacerle partícipe de la Resolución Modificatoria de 13 de abril de 2016, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, apartados 2 y 5, y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Expediente: 14-IES-0026/15. Titular: Don Víctor Fredy Ayala Canga, con DNI 31013892W, y doña Shirley Karina Salinas Arcos, con NIE X4442027Z. Domicilio: Calle Don Lope de los Ríos, 7, 2.º D, código postal: 14006. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba. Resolución Modificatoria: 13.4.2016.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 12 de mayo de 2016.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 16 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: MA-01533/2015 Matrícula: Titular: SERVICE TRASFER 2002, S.L Domicilio: C/ CAPITAN ALMEIDA, 8 Co Postal: 33009 Municipio: OVIEDO Provincia: Asturias Fecha de denuncia: 10 de Junio de 2015 Vía: Punto kilométrico: Hechos: OBSTRUCCION A LA LABOR INSPECTORA, POR NO HABER DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS EFECTUADOS EN FECHA 9 DE MARZO DE 2015, RECIBIDO POR LA EMPRESA EL 19/03/2015, MEDIANTE EL QUE SE SOLICITABA: 1)HOJAS DE RUTA DEL VEHÍCULO MATRÍCULA 4554-DTB DEL MES DE JUNIO DE 2014. 2)FOTOCOPIAS DE LOS CONTRATOS EFECTUADOS DURANTE EL CITADO PERIODO. 3)FOTOCOPIA DEL MODELO TC2 DE LOS TRABAJADORES EMPLEADOS CORRESPONDIENTES A ESE PERIODO DE 2014. Normas Infringidas: 140.12 LEY 16/87 Sancion: 4001
Expediente: MA-01534/2015 Matrícula: Titular: SERVICE TRASFER 2002 S.L Domicilio: C/ CAPITAN ALMEIDA 8 Co Postal: 33009 Municipio: OVIEDO Provincia: Asturias Fecha de denuncia: 10 de Junio de 2015 Vía: Punto kilométrico: Hechos: REALIZAR HABITUALMENTE TRANSPORTE DE VIAJEROS EN VEHÍCULO MATRÍCULA 4554-DTB DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2014, ACTIVIDAD DE ARRENDAMIENTO CON CONDUCTOR, EN LUGAR DISTINTO A DONDE SE ENCUENTRA RESIDENCIADA LA AUTORIZACIÓN. Normas Infringidas: 141.8 LEY 16/87 Sancion: 601
Expediente: MA-01535/2015 Matrícula: Titular: SERVICE TRASFER 2002 S.L Domicilio: C/ CAPITAN ALMEIDA 8 Co Postal: 33009 Municipio: OVIEDO Provincia: Asturias Fecha de denuncia: 10 de Junio de 2015 Vía: Punto kilométrico: Hechos: REALIZAR HABITUALMENTE TRANSPORTE DE VIAJEROS EN VEHÍCULO MATRÍCULA 4554-DTB DURANTE EL MES DE JULIO DE 2014, ACTIVIDAD DE ARRENDAMIENTO CON CONDUCTOR, EN LUGAR DISTINTO A DONDE SE ENCUENTRA RESIDENCIADA LA AUTORIZACIÓN Normas Infringidas: 141.8 LEY 16/87 Sancion: 601
Expediente: MA-01536/2015 Matrícula: Titular: GRUPO 3 LIMOUSINE VOYAGER SOCIEDAD COOPERATIVA Domicilio: CL MONTE GAMONAL, 40 BJO. IZQ Co Postal: 33012 Municipio: OVIEDO Provincia: Asturias Fecha de denuncia: 23 de Junio de 2015 Vía: Punto kilométrico: Hechos: REALIZAR HABITUALMENTE TRANSPORTE DE VIAJEROS EN VEHÍCULO MATRÍCULA 8478-GLY ACTIVIDAD DE ARRENDAMIENTO CON CONDUCTOR, EN LUGAR DISTINTO A DONDE SE ENCUENTRA RESIDENCIADA LA AUTORIZACIÓN Normas Infringidas: 141.8 LEY 16/87 Sancion: 601
Expediente: MA-01537/2015 Matrícula: Titular: SERVICE TRASFER 2002 S.L Domicilio: CAPITAN ALMEIDA, 8- 5 Co Postal: 33009 Municipio: OVIEDO Provincia: Asturias Fecha de denuncia: 10 de Junio de 2015 Vía: Punto kilométrico: Hechos: OBSTRUCCION A LA LABOR INSPECTORA, POR NO HABER DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS EFECTUADOS EN FECHA 9 DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, RECIBIDO POR LA EMPRESA EL 19 DE MARZO. Normas Infringidas: 140.12 LEY 16/87 Sancion: 4001
Expediente: MA-01928/2015 Matrícula: 2510CHC Titular: LOGISTICA ALMONTE ROCIO S.L. Domicilio: C/ CARRETERO 145-B Co Postal: 41100 Municipio: CORIA DEL RIO Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 13 de Julio de 2015 Vía: A397 Punto kilométrico: 45,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ESTEPONA HASTA MARBELLA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. SOLO PRESENTA DISCOS DIAGRAMA DESDE 09-07-15 AL DIA EN CURSO. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES.-. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001
Expediente: MA-01945/2015 Matrícula: 3959FKT Titular: PALOMO COBOS SL Domicilio: AV IMPERIO ARGENTINA 6 2D Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 09 de Julio de 2015 Vía: A357 Punto kilométrico: 52,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MONDA HASTA MALAGA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 10:35 HORAS, ENTRE LAS 04:27 HORAS DE FECHA 07/07/15 Y LAS 19:01 HORAS DE FECHA 07/07/15. EXCESO 0:35 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 10 HORAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

<p>Expediente: MA-02076/2015 Matrícula: 2189BYF Titular: LOU CHONGMEI Domicilio: AVDA. ISABEL MANOJA, 22 2 A Co Postal: 29620 Municipio: TORREMOLINOS Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 24 de Julio de 2015 Vía: SALIDA MERCAMALAGA Punto kilométrico: Hechos: TRANSPORTAR PRODUCTOS PERECEDEROS PROCEDENTES DE LA PESCA CON DESTINO AL CONSUMO EN RESTAURANTE EN UN VEHICULO NO ACONDICIONADO Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Sancion: 401</p>
<p>Expediente: MA-02169/2015 Matrícula: 5142CKB Titular: FRANCISCO FERNANDEZ MALDONADO Domicilio: C/ EBRO 4-1º B Co Postal: 29011 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 21 de Agosto de 2015 Vía: Punto kilométrico: Hechos: LA REALIZACIÓN DE TRANSPORTES DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS O MERCANCIAS PERECEDERAS UTILIZANDO UN VEHICULO QUE CAREZCA DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PERECEDERAS O TENERLO CADUCADO O FALSEADO. Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Sancion: 401</p>
<p>Expediente: MA-02251/2015 Matrícula: 3746FVT Titular: FLOREZ FAJARDO JOSE Domicilio: SAN SEBASTIAN, 13 1 Co Postal: 29120 Municipio: ALHAURIN EL GRANDE Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 16 de Septiembre de 2015 Vía: A7054 Punto kilométrico: 1,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CARTAMA HASTA MALAGA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 2100 KGS. MMA: 1998 KGS. EXCESO: 102 KGS. 5,1% TRANSPORTA PLASTICOS PARA RECICLAR. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100</p>
<p>Expediente: MA-02295/2015 Matrícula: 6123FVK Titular: MALAGA SPAIN TRANSFERS, S.L. Domicilio: AVENIDA ISABEL MANOJA, 23 BLQ 2 3º D Co Postal: 29620 Municipio: TORREMOLINOS Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 17 de Septiembre de 2015 Vía: AGP-MALAGA Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE NERJA HASTA MALAGA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 5:08 HORAS, ENTRE LAS 15:12 HORAS DE FECHA 15/09/15 Y LAS 22:32 HORAS DE FECHA 15/09/15, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 6 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Sancion: 401</p>
<p>Expediente: MA-02297/2015 Matrícula: 1941CFJ Titular: NARVAEZ CERVANTES PEDRO Domicilio: URB. PUEBLO PARAISO DEL SOL, 4 Co Postal: 29790 Municipio: VELEZ-MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 10 de Septiembre de 2015 Vía: AP7 Punto kilométrico: 142,8 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MALAGA HASTA ALGECIRAS CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. EL CONDUCTOR ÚNICAMENTE PORTA EL DISCO DIAGRAMA DE FECHA ACTUAL. Y DE LOS 28 ANTERIORES LOS DE FECHA 13-08-2015 , 07-09-2015 Y 09-09-2015. DESCARGADA LA TARJETA DE CONDUCTOR NO CONSTA REGISTRO ALGUNO. CARECE DE CERTIFICADO DE ACTIVIDADES RELATIVO A LAS JORNADAS NO JUSTIFICADAS. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>
<p>Expediente: MA-02329/2015 Matrícula: M 001262TC Titular: TRANSPORTES MARTINEZ HERMANOS S.L. Domicilio: CL. PALOMA 8 POL. IND. LOS GALLEGOS Co Postal: 28946 Municipio: FUENLABRADA Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 21 de Septiembre de 2015 Vía: AP-7 Punto kilométrico: 200 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA MALAGA SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 20/09/2012. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>
<p>Expediente: MA-02338/2015 Matrícula: 1941CFJ Titular: NARVAEZ CERVANTES PEDRO Domicilio: URB. PUEBLO PARAISO DEL SOL, 4 Co Postal: 29790 Municipio: VELEZ-MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 10 de Septiembre de 2015 Vía: AP7 Punto kilométrico: 142,8 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MALAGA HASTA ALGECIRAS FALTANDO LA IDENTIFICACIÓN DEL CONDUCTOR EN UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CONSISTENTE EN NO CONSIGNAR LOS APELLIDOS Y/O NOMBRE. LO QUE ESCRIBE EN EL LUGAR DEL NOMBRE DEL CONDUCTOR RESULTA ILEGIBLE, SIENDO IMPOSIBLE QUE CORRESPONDA AL NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA QUE CONDUCE. Normas Infringidas: 141.12 LEY 16/87 Sancion: 601</p>
<p>Expediente: MA-02483/2015 Matrícula: 0430FDV Titular: CARLOS GONZALEZ CANTOS Domicilio: GAUCIN 26 - 7- C Co Postal: 29003 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 30 de Septiembre de 2015 Vía: MA22 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE POR PARTE DE TRANSPORTISTAS O CUALQUIER OTRO PROFESIONAL DEL TRANSPORTE CON TRANSPORTISTAS U OPERADORES DE TRANSPORTE NO AUTORIZADOS. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: MA-02555/2015 Matrícula: 1652HSN Titular: CEFRAMAR SL Domicilio: C/ GALILEO GALILEI 3 Co Postal: 29100 Municipio: COIN Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 21 de Octubre de 2015 Vía: A7059 Punto kilométrico: 13 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE FUENGIROLA HASTA COIN EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4150 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 650 KGS. 18,57% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 301</p>

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía

30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Plaza San Juan de La Cruz, núm. 2, 29071, Málaga.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 16 de mayo de 2016.- El Delegado, Francisco Fernández España.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 12 de mayo de 2016, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén, de notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos recaídos en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.*

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica el expediente administrativo en materia de vivienda protegida y se ha dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 4 de marzo de 2016, sobre la vivienda matrícula JA-0910, finca 9746, sita en C/ Guadalbullón, 4, 1.º M, Mengíbar (Jaén).

Interesado: Pedro Cortés Cortés con DNI núm. 77335356H

La causas del expediente administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras a), c), f) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el artículo 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que puedan formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El expediente administrativo, se encuentra a disposición del interesado en la Gerencia Provincial de AVRA, sita en la calle Isaac Albéniz, 2, 23009, Jaén.

Jaén, 12 de mayo de 2016.- El Gerente Provincial en funciones, Andrés Miguel Millán Armenteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 13 de mayo de 2016, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén, por el que se notifica a los solicitantes de vivienda protegida en alquiler y alquiler con opción a compra que se indican.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía procede a notificar la resolución que abajo se indica dado que la notificación personal ha resultado infructuosa en la dirección aportada al expediente por el propio interesado, citándose al afectado para que comparezca en la Gerencia Provincial de la mencionada Agencia en Jaén, sita en C/ Isaac Albéniz, 2, 23009 de Jaén, en horario de atención al público y en el plazo de 10 días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, para notificarle el acto administrativo correspondiente.

La notificación se tendrá por realizada debidamente cuando el interesado se persone en el lugar y plazo previsto y se le dé traslado del contenido íntegro del acto o bien, en el caso de que no comparezca, cuando haya transcurrido el plazo antes reseñado.

- Acto notificado:

Doña Isabel Cortes Fajardo con DNI. 77384966V y don Jesús Cristóbal Mendoza Rodríguez con DNI. 78687935J, posible adquisición de vivienda de protección pública en alquiler con opción a compra promovida por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en la C/ Cruz de la Magdalena, núm. 16 de Jaén.

Don Raúl Caballero Castillo con DNI. 77343284B, posible adquisición de vivienda de protección pública en alquiler con opción a compra promovida por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en la C/ Cruz de la Magdalena, núm. 16 de Jaén.

Doña Trinidad González Muñoz con DNI. 75020165F y don Francisco Sánchez Gómez con DNI. 26033019D, posible adquisición de vivienda de protección pública en alquiler con opción a compra promovida por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en la C/ Cruz de la Magdalena, núm. 16, de Jaén.

Doña Mariana Martínez Labella con DNI. 77362462F, posible adquisición de vivienda de protección pública en alquiler con opción a compra promovida por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en la C/ Cruz de la Magdalena, núm. 16 de Jaén.

Doña Susana Campos Heredia con DNI. 79022354N y don Antonio García Requena con DNI. 77331765S, posible adquisición de vivienda de protección pública en alquiler con opción a compra promovida por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en la C/ Cruz de la Magdalena, núm. 16 de Jaén.

Don Winston Andrade Andrade con DNI. X5353265S y doña Mariela Vacas Pérez con DNI. X5369960N, posible adquisición de vivienda de protección pública en alquiler promovida por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en el el SUNP-1, 3.ª fase de Jaén.

Jaén, 13 de mayo de 2016.- El Gerente Provincial en funciones, Andrés Miguel Millán Armenteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter complementario a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*ANUNCIO de 27 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Málaga, por el que se notifica el trámite de audiencia del procedimiento para la inscripción en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, del Antiguo Colegio Jesuita de San Sebastián, en Málaga.*

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, del Antiguo Colegio Jesuita de San Sebastián, en Málaga, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se concede trámite de vista y audiencia del expediente, de conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio, para que, si así lo desea y en el plazo citado, pueda examinarlo y formular las alegaciones que estime pertinente.

El lugar de exhibición es la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Málaga, calle Mauricio Moro Pareto, núm. 4, 5.ª planta, de nueve a catorce horas.

Acreditada en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa, a los interesados relacionados en el Anexo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación por medio de este anuncio.

Málaga, 27 de abril de 2016.- La Delegada, María Monsalud Bautista Galindo.

#### A N E X O

Relación de interesados a los que intentada la notificación no se ha podido practicar y última dirección conocida:

- Don Javier Aguera Muguerza, en calle Sauces, 26. 29018 Málaga.
- Doña María Ángeles Conde Gutiérrez-Álamo, en calle Violín, 7, 5.º D. 28033 Madrid.
- Esperanza-18, S.L., en la plaza de la Constitución, 6, 3.ª A. 29005 Málaga.
- Herederos de doña María Hermoso Hermoso, en calle José María Pemán, 25, 1.º E. 29720 Rincón de la Victoria (Málaga).
- Don Diego Jurado Moreno, en la Plaza de la Constitución, 5, 2.º D. 29005 Málaga.
- Kasancha Desarrollo Inmobiliario, S.L., en pasaje de Chinitas, núm. 13, 2.º A. 29015 Málaga.
- Don Bryan Malcon Leigh-Strain, en plaza de la Constitución, núm. 5, 2, esc. AT. 29005 Málaga.
- Don Antonio José Mauri García, en plaza de la Constitución, núm. 6. 29005 Málaga.
- Promanda, S.A., en calle Salvago, núm. 1, 1.º A. 29008 Málaga.
- Don Fernando Reina Díaz, calle Teide, núm. 18. 29018 Málaga.
- Don Francisco Reina Díaz, en calle Malaquita, Conj. Aires de Valleniza, núm. 96. 29700 Vélez-Málaga (Málaga).
- Doña Susana Reina Díaz, en Añoreta Mar Golf, 20. 29730 Rincón de la Victoria (Málaga).
- Don Rafael Reina Díaz, en plaza de la Constitución, núm. 5. 29005 Málaga.
- Don Rafael Santiago Repullo Labrador, en calle Violín, 7, 5.º D. 28033 Madrid.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 12 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sita en calle Hermanos Machado, número 4, 04004 Almería, teléfono 950 011 000, fax 950 011 096, en donde podrán comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Almería, 12 de mayo de 2016.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.».

#### A N E X O

##### RELACIÓN DE SANCIONADOS

Nombre: Amadora Jiménez Manzano.

NIF: 23607893A.

Número de expediente: AL/0130/16. Número de referencia: 10/16-C.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de 4.4.2016, por una sanción de 3.000 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Antonio Guillen Jiménez.

NIF: 24065530D.

Número de expediente: AL/0130/16. Número de referencia: 10/16-C.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de 4.4.2016, por una sanción de 3.000 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Antonio Heredia Heredia.

NIF: 78035704Q.

Número de expediente: AL/0630/15. Número de referencia: 96/15-E.

Acto administrativo a notificar: Propuesta de Resolución de 13/04/2016 por una sanción de 3.001 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Cristóbal Hernández Sánchez.

NIF: 45595871G.

Número de expediente: AL/0146/16. Número de referencia: 22/16-P.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de 25.4.2016, por una sanción de 15.000 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Domingo Martínez Oliver.

NIF: 23236150D.

Número de expediente: AL/0020/16. Número de referencia: 10/16-E.

Acto administrativo a notificar: Trámite de Audiencia de 11.4.2016, por una sanción de 400 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Federico Pascual Contreras.

NIF: 27254365D.

Número de expediente: AL/0136/16. Número de referencia: 20/16-P.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de 14.4.2016, por una sanción de 2.000 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Francisco Miguel Flores García.

NIF: 45596443R.

Número de expediente: AL/0040/16. Número de referencia: 4/16-PR.

Acto administrativo a notificar: Trámite de Audiencia de 27.4.2016, por una sanción de 30 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: José Antonio Segura Segura.

NIF: 75237933B.

Número de expediente: AL/0579/15. Número de referencia: 51/15-C.

Acto administrativo a notificar: Resolución de Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de 15.4.2016, por una sanción de 1.000 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: José Luis Cortes Cortes.

NIF: 27490547G.

Número de expediente: AL/0630/15. Número de referencia: 96/15-E.

Acto administrativo a notificar: Propuesta de Resolución de 13.4.2016, por una sanción de 3.001 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Juan Boga Sánchez.

NIF: 34849476Z.

Número de expediente: AL/0037/16. Número de referencia: 1/16-PR.

Acto administrativo a notificar: Trámite de Audiencia de 27.4.2016, por una sanción de 30 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Juan Carlos López Simón.

NIF: 45593785B.

Número de expediente: AL/0099/16. Número de referencia: 39/16-PR.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de 4.4.2016, por una sanción de 1.301 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Juan Carreño Ramón.

NIF: 27198183Q.

Número de expediente: AL/0536/15. Número de referencia: 79/15-E.

Acto administrativo a notificar: Resolución de Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 7.4.2016, por una sanción de 3.001 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Manuela Valero Torres.

NIF: 53706265T.

Número de expediente: AL/0148/16. Número de referencia: 11/16-C.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de 14.4.2016, por una sanción de 1.000 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: María Encarnación Gallardo Castillo.

NIF: 23784610B.

Número de expediente: AL/0621/15. Número de referencia: 190/15-P.

Acto administrativo a notificar: Propuesta de resolución de 19.4.2016, por una sanción de 1.000 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.



Nombre: Martina Francisca Hernández Alarcón.

NIF: 34853497X.

Número de expediente: AL/0631/15. Número de referencia: 97/15-E.

Acto administrativo a notificar: Propuesta de resolución de 18.4.2016, proponiendo acordar el archivo del expediente sancionador.

Recursos o plazo de alegaciones: quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Miguel Sánchez Martín.

NIF: 27491698M.

Número de expediente: AL/0128/16. Número de referencia: 29/16-E.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de 14.4.2016, por una sanción de 3.001 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Virginia Pomares Padilla.

NIF: 78038385R.

Número de referencia: 171/06-R.

Acto administrativo a notificar: Resolución Ejecución de Sentencia.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 12 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, relativo al Registro de Productores y Operadores de Medios de Defensa Fitosanitarios.*

A los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación de los actos que se indican, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Agricultura, Ganadería, Industria y Calidad de esta Delegación Territorial, sito en calle Hermanos Machado, núm. 4, 4.ª planta, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro.

Almería, 12 de mayo de 2016.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

#### A N E X O

Nombre: Antonia Roque Mora. DNI: 26217617-D.

Número expediente:

Acto administrativo a notificar: Subsanación.

Plazo de entrega de documentación o alegaciones: Diez días a partir del siguiente al de su publicación en el BOE.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 13 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a los procedimientos del Registro Oficial de Explotaciones Ganaderas de Andalucía que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4, 4.ª planta, 04004, Almería, tlfno. 950 011 000, fax 950 011 096, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Almería, 13 de mayo de 2016.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

#### A N E X O

Nombre: Dehesa del Hualix, S.L., 04675484-B.

Número de Expediente: BV/ 066 AL 00088.

Acto administrativo a notificar: Resolución por la que se Cancela la Inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía la explotación ganadera de referencia.

Recursos o plazo de alegaciones: Disponen de un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en BOE.

Nombre: Juan Rodríguez Fernández, 74.708.865-N.

Número de Expediente: AP/ 902 AL 00684.

Acto administrativo a notificar: Resolución por la que se declara en situación de Inactividad de la explotación de referencia en el Registro de Explotaciones Ganaderas, más trámite de audiencia.

Recursos o plazo de alegaciones: Disponen de un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en BOE.

Nombre: Alejandro de la Fuente Sánchez, 47.483.248-Z.

Número de Expediente: E/ 066 AL 01375.

Acto administrativo a notificar: Resolución de Baja en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía de la explotación de referencia.

Recursos o plazo de alegaciones: Disponen de un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en BOE.

Nombre: José Manuel Rodríguez Pérez, 27.507.367-B.

Número de Expediente: E/ 079 AL 01254.

Acto administrativo a notificar: Resolución de Baja en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía de la explotación de referencia.

Recursos o plazo de alegaciones: Disponen de un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en BOE.

Nombre: Francisco Romera Sánchez, 24.214.672-L

Número de Expediente: AP/ 102 AL 01097.

Acto administrativo a notificar: Resolución de Baja en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía de la explotación de referencia.

Recursos o plazo de alegaciones: Disponen de un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en BOE.

Nombre: Borgovan Ionut, X-08453057-M.

Número de Expediente: OV-C/ 088 AL 00682.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio del Procedimiento de Inactividad de la explotación de referencia en el Registro de Explotaciones Ganaderas, más trámite de audiencia.

Recursos o plazo de alegaciones: Se dispone de un plazo de diez días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Francisco Manuel García Freniche, 76.662.853-N.

Número de Expediente: E/ 066 AL 01344.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio del Procedimiento de Inactividad de la explotación de referencia en el Registro de Explotaciones Ganaderas, más trámite de audiencia.

Recursos o plazo de alegaciones: Se dispone de un plazo de diez días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Juan Escudero Picón, 27.194.638-J.

Número de Expediente: OV-C/ 079 AL 01072.

Acto administrativo a notificar: Resolución de Baja en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía de la explotación de referencia.

Recursos o plazo de alegaciones: Disponen de un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en BOE.

Nombre: Francisco López Plaza, 27.105.207-Y.

Número de Expediente: OV-C/ 094 AL 00546.

Acto administrativo a notificar: Resolución por la que se declara en situación de Inactividad en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía la explotación ganadera de referencia.

Recursos o plazo de alegaciones: Disponen de un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en BOE.

Nombre: Juan Antonio Manzano Molina, 27.533.030-Y.

Número de Expediente: P/ 013 AL 00136.

Acto administrativo a notificar: Resolución por la que se cancela la Inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía la explotación ganadera de referencia.

Recursos o plazo de alegaciones: Disponen de un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en BOE.

Nombre: Peña Gallista Guiones, G-04628608.

Número de Expediente: AV/ 101 AL 01074.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio del Procedimiento de Inactividad de la explotación de referencia en el Registro de Explotaciones Ganaderas, más trámite de audiencia.

Recursos o plazo de alegaciones: Se dispone de un plazo de diez días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: M.<sup>a</sup> Carmen López López, 75.208.182-E.

Número de Expediente: E/ 059 AL 00128.

Acto administrativo a notificar: Resolución por la que se declara en situación de Inactividad en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía la explotación ganadera de referencia.

Recursos o plazo de alegaciones: Disponen de un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en BOE.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 13 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos en materia de ayudas de los expedientes que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en los Anexos adjuntos los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sita en calle Hermanos Machado, número 4, 5.ª planta, 04004 Almería, teléfono 950 011 000, fax 950 011 096, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

#### ANEXO I

1. Expediente número: 95/04/00350/00. Campaña 2014.

Beneficiario: María Pérez Corral.

CIF/NIF: 39103002N.

Procedimiento: Forestación tierras agrícolas.

Acto que se notifica: Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y Mercados de fecha 31.3.2016.

Plazo recurso: Podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la notificación de la resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

2. Expediente número: 95/04/00348/00. Campaña 2014.

Beneficiario: Silvia Esperanza Cirera Pérez.

CIF/NIF: 34842630E.

Procedimiento: Forestación tierras agrícolas.

Acto que se notifica: Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y Mercados de fecha 31.3.2016.

Plazo recurso: Podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la notificación de la resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 13 de mayo de 2016.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 16 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, de notificación en procedimientos administrativos relativos a solicitudes de Calificación de Explotación Prioritaria.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

Los expedientes a que se refieren los mencionados actos se encuentran a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sita en calle Hermanos Machado, número 4, 3.ª planta, 04004 Almería, teléfono 950 011 000, fax 950 011 096, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificadas en el día de la publicación del presente anuncio.

Nombre, NIF: David Fernández Montes, 76660614G.

Número de expediente: 05553-4.

Último domicilio: Calle Marqués de los Vélez, 14, 04007 - Roquetas de Mar - Almería.

Acto que se notifica: Requerimiento de documentación.

Plazo para aportar la documentación requerida: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Almería, 16 de mayo de 2016.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 16 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de inicio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera).*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Ronda de los Alunados, s/n, de Jerez de la Frontera, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don Juan Cárdenas Gómez.
- NIF/CIF: 31197494H.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0110/16.
- Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador, de fecha 11.4.2016.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 16 de mayo de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 16 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas resoluciones recaídas en determinados procedimientos administrativos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Ronda de los Alunados, s/n, de Jerez de la Frontera, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don Eulogio Bautista Jiménez.
  - NIF/CIF: 25586211E.
  - Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0030/15.
  - Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, de fecha 22 de abril de 2016, recaída en procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de Protección de los Animales (Sanidad Animal).
  - Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.
- 
- Nombre y apellidos/razón social: Don Eulogio Bautista Jiménez.
  - NIF/CIF: 25586211E.
  - Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0182/15.
  - Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, de fecha 22 de abril de 2016, recaída en procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de Sanidad Animal.
  - Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 16 de mayo de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 16 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la empresa interesada el acto administrativo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la empresa interesada que figura en el Anexo detallado a continuación el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la empresa interesada en el lugar que se indica en el Anexo, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mismo y constancia de tal conocimiento.

#### A N E X O

Nombre del interesado: Unión Salinera de España, S.A.

CIF: A08009375.

Procedimiento: EXT-083-CA-A.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de 21 de abril de 2016 por la que se extingue la autorización administrativa de cultivos marinos otorgada a «Unión Salinera de España, S.A.» por Orden Ministerial de 3 de marzo de 1980 del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, para realizar cultivos marinos en la finca privada de la salina «Nuestra Señora de los Dolores» situada en el término municipal de Cádiz.

Recursos: Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguiente de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Servicio de Desarrollo Pesquero, Plaza de la Constitución, núm. 3. 11008, Cádiz.

Cádiz, 16 de mayo de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 16 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas acuerdo de inicio relativo a procedimientos administrativos sancionadores incoados en diversas materias de pesca.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que el expediente se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, número 3, de Cádiz, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Don Ismael Aguilar Fuentes.

NIF/CIF: 75888706E.

Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0157/16.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de fecha 1.4.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones, ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Nombre y apellidos/razón social: Don Fernando García Román.

NIF/CIF: 75863029J.

Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0168/16.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de fecha 5.4.2016

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones, ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Nombre y apellidos/razón social: Don Jesús Suero Martín-Niño.

NIF/CIF: 52313384E.

Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0204/16.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de fecha 25.4.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones, ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Nombre y apellidos/razón social: Don Miguel Ángel Bueno Rivas.

NIF/CIF: 48972948Z.

Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0246/16.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de fecha 3.5.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones, ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 16 de mayo de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 16 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada trámite de audiencia relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de ordenación del sector pesquero y comercialización de productos pesqueros.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, número 3, de Cádiz, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Don Jesús Manuel Tinoco Tinoco.

NIF/CIF: 52925293Q.

Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0091/16.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 11.4.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 16 de mayo de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 16 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004, Córdoba, Tfno. 957 001 000; fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Miguel Torrecilla Barba.

NIF/CIF: 26976103R.

Procedimiento/Núm. expediente: DS-CO/0057/16.

Acto administrativo a notificar: Trámite de Audiencia de fecha 26.4.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles para presentar alegaciones a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 16 de mayo de 2016.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 16 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004, Córdoba, tfno. 957 001 000, fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Antonio Romero Rayo.

NIF/CIF: 30406794N.

Procedimiento/Núm. Expediente: CO/0396/2015.

Acto administrativo a notificar: Resolución de fecha 6.4.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes recurso de alzada contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Estado.

Córdoba, 16 de mayo de 2016.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 16 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

Interesado: Francisco Ocaña Santos.

NIF: 24684198T.

Expediente: MA/0624/15.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Interesado: Francisco Javier Badía Pérez.

NIF: 74857867C.

Expediente: MA/0693/15.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 16 de mayo de 2016.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 16 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.*

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Sanciones de esta Delegación, Avda. de la Aurora, 47, planta 5.ª, puerta 7.ª, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Interesado: Ayuntamiento de Estepona.

NIF: P2905100J.

Expediente: MA/0545/15.

Acto notificado: Resolución de Apercibimiento.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 16 de mayo de 2016.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 16 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.*

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones y Liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo, pudiendo formular recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Le comunico que el acto que se notifica es firme en la vía administrativa, por tanto el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que sean notificadas hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde que sean notificadas hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Interesado: Manuel Francisco Barahona Carrasco.

NIF: 27392002Z.

Expediente: MA/0422/12.

Sanción: Multa de 301 €.

Acto notificado: Resolución recurso alzada.

Interesado: Manuel Heredia Heredia.

NIF: 53680560D.

Expediente: MA/0836/12.

Sanción: Multa de 600 €.

Acto notificado: Resolución recurso alzada.

Interesado: Josefa López López.

NIF: 33374935A.

Expediente: MA/0875/12.

Sanción: Multa de 3.001 €.

Acto notificado: Resolución recurso alzada.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 16 de mayo de 2016.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 16 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.*

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones y Liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo; significándoles, que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Sanciones de esta Delegación, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en periodo voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el Recurso de Alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga Recurso de Alzada, el plazo para el pago en periodo voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con similares plazos, a contar desde la fecha de notificación.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 048.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Interesado: Gonzalo Martín Ortiz.

NIF: 27335502W.

Expediente: MA/0486/15.

Sanción: Multa de 1.500 €.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Sophie Marie Gooding.

NIF: X5026153D.

Expediente: MA/0554/15.

Sanción: Multa de 600 €.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: José Herrera Jiménez.

NIF: 25070964K.

Expediente: MA/0627/15.

Sanción: Multa de 600 €.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 16 de mayo de 2016.- El Secretario General, Juan Manuel Jiménez León.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por la que se somete a Información Pública el expediente que se cita, en el término municipal de Felix (Almería). (PP. 1050/2016).*

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Someter a información pública durante treinta días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el expediente de Autorización Ambiental Unificada del proyecto promovido por Áridos Otto, S.R.L., denominado «Proyecto de modificación sustancial de explotación minera Cantera El Cañuelo núm. 791», en el término municipal de Felix (Almería) (Expediente AAU/AL/0001/16). Dicho período de Información Pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de esta Delegación Territorial y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el Proyecto Técnico y el Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en calle Canónigo Molina Alonso, 8, 6.ª planta, Almería (Almería).

Almería, 28 de abril de 2016.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por la que se somete al trámite de información pública el expediente de autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en el término municipal Aldea de Santa Ana-Alcalá la Real (Jaén). (PP. 2975/2015).*

Expediente: AAU/JA/0031/15

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y estando sometida la misma a Evaluación de Impacto a la Salud establecido en el Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Someter a Información Pública «Proyecto de ampliación de maquinaria en instalaciones de almazara», promovido por don Custodio Serrano Ramos, en el término municipal de Aldea de Santa Ana-Alcalá la Real (Jaén), expediente AAU/JA/0031/15, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el procedimiento, presentar alegaciones y manifestarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General Provincial de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, 23071 Jaén.

Jaén, 11 de noviembre de 2015.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Gerena, Salteras, Guillena, provincia de Sevilla. (PP. 1098/2016).*

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución se encuentra disponible en la página web (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/initAoVAauroSearch.do>) de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

#### A N E X O

Expediente: AAU/SE/706/15/M7.

Actividad: Mod. Sustancial EIA-131/00 escombreras Chamorro y Esparragal.

Titular: Cobre Las Cruces, S.A.U.

Emplazamiento: Carretera N-3410, km 4,100

Municipio: Gerena, Guillena, Salteras (Sevilla).

Sevilla, 10 de mayo de 2016.- El Delegado, José Losada Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ACUERDO de 28 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obras en zona de policía en el expediente que se cita. (PP. 982/2016).*

Expediente: GR-27071.

Asunto: Obras en zona de policía (construcción invernadero).

Peticionario: Álvaro Rodríguez Rodríguez.

Cauce: Bco. Minchar.

Término municipal: Molvizar (Granada).

Lugar: Loma las Cuevas, pol. 3, parcela 716.

Plazo de presentación: Un mes.

Lugar de exposición: Avda. Joaquina Eguaras, 2, 18071, Granada.

Granada, 28 de abril de 2016.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ACUERDO de 28 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hace público el trámite de Información Pública en el procedimiento de obras en zona de policía en el expediente que se cita. (PP. 983/2016).*

Expediente: GR-27188.

asunto: Obras en zona de policía (ampliación cortijo agrícola-granadera).

Peticionario: Francisco García González.

Cauce: Bco. El Buho.

Término municipal: Lanjarón (Granada).

Lugar: Paraje Las Lomas, pol. 19, parcela 109.

Plazo de presentación: Un mes.

Lugar de exposición: Avda. Joaquina Eguaras, 2, 18071 Granada.

Granada, 28 de abril de 2016.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 16 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones en Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: La entidad: Grupo Euro Pet, S.L.U. NIF/NIE/CIF: B-19.507.094.  
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/318/AGMA/RSU.  
Contenido del acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.a) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.  
Sanción: Multa de 603 a 30.051 euros, excepto si se refieren a residuos peligrosos, que será de 6.012 a 300.507 euros.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
2. Interesado: Don Antonio Parejo Ocaña NIF/NIE/CIF: 54.098.470-D.  
Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm. SN/2015/217/AGMA/ENP.  
Contenido de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 26.2.e) y 27.1.b) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, siendo calificada como grave.  
Sanción: Multa por importe total de 770 euros.  
Obligaciones No Pecuniarias: Reponer los elementos alterados a su ser y estado anterior, entregando los restos a gestor autorizado.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
3. Interesado: Don Javier Cabrera Caceres NIF/NIE/CIF: 52.148.324-X.  
Acto notificado: Propuesta de resolución del procedimiento sancionador núm. GR/2015/692/AGMA/INC.  
Contenido de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 64.12, 68 y 73.1.a) de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, siendo calificada como leve.  
Sanción: Multa por importe total de 3.191,22 euros.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
4. Interesado: Don Mircea Dobresenciuc NIF/NIE/CIF: X-9489489-B.  
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2015/491/GC/EP.  
Contenido de la Resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.  
Sanción: Multa por importe total de 1.300 euros. La sanción propuesta se reducirá en un 30% cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.  
Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

Granada, 16 de mayo de 2016.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 16 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones en Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: D. MAGALI ARAMBURU PASCHKE con Carta de Identidad nº: 221753893.
  - Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/319/AGMA/ENP.
  - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 26.2.e) y 27.1.b) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, siendo calificada como grave.
  - Sanción: Multa de 601,02 a 60.101,21 euros.
  - Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
  
2. Interesado: D. BENJAMIN LUPU N.I.F/N.I.E/C.I.F.: X-8411488-C.
  - Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/93/GC/RSU.
  - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.a) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.
  - Sanción: Multa de 603 a 30.051 euros, excepto si se refieren a residuos peligrosos, que será de 6.012 a 300.507 euros.
  - Obligaciones No Pecuniarias: Inscripción en el registro andaluz de gestores de residuos no peligrosos.
  - Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
  
3. Interesado: D. ALFREDO RUIZ BERRIO N.I.F/N.I.E/C.I.F.: 45.094.315-D.
  - Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/294/OF/COS.
  - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 90.2.c) y 97.1.c) de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, siendo calificada como grave.
  - Sanción: Multa por importe mínimo de 300 euros.
  - Obligaciones No Pecuniarias: Restitución de las cosas y reposición a su estado anterior.
  - Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
  
4. Interesado: D. JOSE ANTONIO RUIZ BERRIO N.I.F/N.I.E/C.I.F.: 45.094.317-B.
  - Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/294/OF/COS.
  - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 90.2.c) y 97.1.c) de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, siendo calificada como grave.
  - Sanción: Multa por importe mínimo de 300 euros.
  - Obligaciones No Pecuniarias: Restitución de las cosas y reposición a su estado anterior.
  - Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

5. Interesado: D. RAFAEL ANTONIO RUIZ BERRIO N.I.F/N.I.E/C.I.F.: 45.088.608-Y.

- Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/294/OF/COS.

- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 90.2.c) y 97.1.c) de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa por importe mínimo de 300 euros.

- Obligaciones No Pecuniarias: Restitución de las cosas y reposición a su estado anterior.

- Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

6. Interesado: D. JUAN TORRES FERNANDEZ N.I.F/N.I.E/C.I.F.: 45.597.319-A.

- Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/308/GC/CAZ.

- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 76.4, 76.8, 77.7, 77.8, 77.10, 82.2.a) y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificadas como leves (2) y graves (3).

- Sanción: Multa por importe de 1.923 euros. La sanción propuesta se reducirá en un 30% cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

- Obligaciones No Pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para obtener licencia de caza por un periodo de tres años.

- Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

7. Interesado: D. RAMON MESA RODRIGUEZ N.I.F/N.I.E/C.I.F.: 74.662.933-B.

- Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/268/GC/PES.

- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 79.4 y 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como leve.

- Sanción: Multa por importe de 120 euros. La sanción propuesta se reducirá en un 30% cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

- Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

8. Interesado: La entidad: ACPES N.I.F/N.I.E/C.I.F.: G-18.062.786.

- Acto Notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm SN/2015/357/AGMA/ENP.

- Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 26.2.f) y 27.1.b) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa por importe total de 6.000 euros.

- Obligaciones No Pecuniarias: Corregir la derivación garantizando la circulación de los caudales ecológicos.

- Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

9. Interesado: D. LORENZO SANTIAGO JIMENEZ N.I.F/N.I.E/C.I.F.: 74.699.993-H.

- Acto Notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm GR/2016/66/GC/CAZ.

- Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 77.15 y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificadas como grave.

- Sanción: Multa por importe total de 2.400 euros. La sanción propuesta se reducirá en un 30% cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

- Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

10. Interesado: D. ANDRES LEONARDO MORALES GUZMAN N.I.F/N.I.E/C.I.F.: X-5519474-A.

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. SN/2015/168/AG.MA/INC.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 64.4, 68 y 73.1.a) de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, siendo calificada como leve.

- Sanción: Multa por importe total de 90 euros.

- Obligaciones No Pecuniarias: Limpieza del terreno y entrega a gestor. Justificación de cumplimiento de la normativa de aplicación.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

11. Interesado: D. CARMEN FERNANDEZ ORTEGA N.I.F/N.I.E/C.I.F.: 25.957.136-A.

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2015/792/AGMA/EP.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 73.1 y 82.1.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como leve.

- Sanción: Multa por importe total de 90 euros. La sanción propuesta se reducirá en un 30% cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

12. Interesado: D. JESUS VALLADARES MONTERO N.I.F/N.I.E/C.I.F.: 44.275.847-L.

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2015/756/OOAA/RSU.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.d) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa solidaria por importe total de 900 euros.

- Obligaciones No Pecuniarias: Limpieza del vertido y entrega de residuos a gestor, justificando documentalmente la entrega.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

13. Interesado: La entidad: CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS GRUPO OTERO S.L. N.I.F/N.I.E/C.I.F.: B-18.574.269.

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2015/756/OOAA/RSU.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.d) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa solidaria por importe total de 900 euros.

- Obligaciones No Pecuniarias: Limpieza del vertido y entrega de residuos a gestor, justificando documentalmente la entrega.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

14. Interesado: La entidad: SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA METALURGICA LOJEÑA N.I.F/N.I.E/C.I.F.: F-18.019.398.

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2015/756/OOAA/RSU.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.d) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa solidaria por importe total de 900 euros.

- Obligaciones No Pecuniarias: Limpieza del vertido y entrega de residuos a gestor, justificando documentalmente la entrega.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

15. Interesado: D. LUIS MEGIAS QUESADA N.I.F/N.I.E/C.I.F.: 24.083.262-P.

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2015/417/OF/COS.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 91.a) y 97.2 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, siendo calificada como leve.

- Sanción: Multa por importe total de 300 euros.

- Obligaciones No Pecuniarias: Restitución al estado anterior el terreno ocupado por usos no autorizados, acreditándolo.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

16. Interesado: D. IVAN COSTEL IONUT N.I.F/N.I.E/C.I.F.: X-8363665-Z.

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2015/491/GC/EP.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa por importe total de 1.300 euros. La sanción propuesta se reducirá en un 30% cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

17. Interesado: D. VIRGIL MARTINAS N.I.F/N.I.E/C.I.F.: X-9273382-N.

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2015/491/GC/EP.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa por importe total de 1.300 euros. La sanción propuesta se reducirá en un 30% cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

18. Interesado: D. MANUEL CORTES HEREDIA N.I.F/N.I.E/C.I.F.: 74.659.956-R.

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/141/GC/EP.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 73.8 y 82.1.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como leve.

- Sanción: Multa por importe total de 60,10 euros. La sanción propuesta se reducirá en un 30% cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Granada, 16 de mayo de 2016.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 16 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, de notificación edictal de inicio de las operaciones materiales (apeo) del deslinde parcial del monte público «Montes del Puerto La Mora».*

Tal y como previene el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el presente anuncio servirá como notificación a los interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos desconocidos, a aquellos respecto de quienes se ignora su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se ha podido practicar la misma. Se hace público para el conocimiento de los siguientes interesados el anuncio de Inicio de las operaciones materiales (apeo) expediente de deslinde parcial del monte público «Montes del Puerto La Mora», Código de la Junta de Andalucía GR-11108-JA, Expediente MO/00204/2015.

TITULAR	SUFIJO	MUNICIPIO
BLANCA ROMERO GUERRA	HEREDEROS	18014 GRANADA
DOLORES LUZÓN LAFUENTE		18212 GÜEVÉJAR
MARÍA CARMEN MERCEDES CABRERA CASTILLO		18183 HUÉTOR-SANTILLÁN
MARÍA CARMEN CABRERA CASTILLO		18183 HUÉTOR-SANTILLÁN
RODRÍGUEZ LAFUENTE, FRANCISCO		18211 COGOLLOS VEGA

El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, mediante Resolución de 5 de diciembre de 2015, ha resuelto el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00204/2015, del Monte Público «Montes del Puerto La Mora», Código de la Junta de Andalucía GR-11108-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en el término municipal de Huétor Santillán, provincia de Granada.

Por parte de esta Delegación Territorial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha de las operaciones materiales de deslinde el próximo día 22 de junio de 2016, a las 9,00 horas de la mañana, en la Casa de la Cultura de Huétor-Santillán, ubicada en la calle Agua, s/n, de dicho término municipal, provincia de Granada. En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior. Asimismo se advierte a los interesados que las declaraciones sobre las operaciones materiales (apeos) habrán de formularse para su constancia en acta en la fecha y lugar en que aquéllos se realicen, al objeto de evitar nuevos reconocimientos sobre el terreno.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostenten algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la conveniencia de presentar toda la documentación al respecto en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a efectos de poder formar criterio sobre las fincas afectadas por el deslinde.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad deberá ser comunicado a esta Delegación Territorial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa, pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan en esta Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en la Avenida Joaquina Eguaras, núm. 2, Edificio Almanjayar, C.P. 18071 Granada.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar a los teléfonos 671 564 401 o 671 590 023. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 16 de mayo de 2016.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 18 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sobre información pública del aprovechamiento de aguas pluviales que se cita. (PP. 850/2016).*

2013SCB0001248HU (Ref. Local: 24222-PLU).

Peticionario: Garcibravo, S.A.

Término municipal: La Puebla de Guzmán (Huelva).

Finca: Las Casitas (polígono 15, parcela 3).

Registro solicitud: 20.12.2013.

Clase de aprovechamiento: Aguas pluviales.

Coordenadas HUSO 30 ETRS89: X110.268 Y4.179.741.

Cuenca Hidrográfica: Guadiana.

Se hace público para general conocimiento, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio para aquellos que se consideren perjudicados por dicha solicitud podrán examinar el expediente, en las oficinas de esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva, donde deberán dirigirse las alegaciones que se formulen, por los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 18 de abril de 2016.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 3 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto que se cita. (PP. 1036/2016).*

Núm. Expte.: AAU/HU/013/16.

Ubicación: En el término municipal de Encinasola (Huelva).

Denominación: Proyecto de ampliación y perfeccionamiento de las instalaciones de almazara en el término municipal de Encinasola (Huelva).

En aplicación del art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, de Medidas en Materia de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, de Aguas, Tributaria y de Sanidad Animal (BOJA núm. 6, de 12 de enero), y estando sometida la misma a Evaluación de Impacto en Salud establecido en el Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Territorial de Huelva somete al trámite de información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este plazo, cualquier persona podrá pronunciarse tanto sobre la Valoración de Impacto en Salud como sobre la Evaluación de Impacto Ambiental de la actuación, así como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

A tal efecto, el expediente arriba indicado, estará a disposición de los interesados de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en el Departamento de Prevención y Control Ambiental de esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en calle Sanlúcar de Barrameda, 3.

Huelva, 3 de mayo de 2016.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 6 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre obras viales del proyecto que se cita, del Arroyo del Toro en ambas márgenes, en el término municipal de Benahavís (Málaga). (PP. 1067/2016).*

Expedientes: MA-62190.

Asunto: Obras Viales del Proyecto de Urbanización del Sector Montemayor Bajo.

Peticionario: Miguel Rodríguez Porras.

Cauce: Arroyo del Toro ambas márgenes.

Lugar: Urbanización del Sector Montemayor Bajo (Eje 24 y Eje 25).

Término municipal: Benahavís (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de un (1) mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, Paseo de Reding, 20, 29016, Málaga.

Málaga, 6 de mayo de 2016.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 6 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para la instalación de quiosco desmontable, t.m. Estepona. (PP. 1072/2016).*

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada por Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y en el art. 152.8 del Reglamento General de Costas, aprobado por R.D. 876/2014, de 10 de octubre, esta Delegación Territorial somete a Información Pública la solicitud de nuevo proyecto básico y de ejecución de referencia, durante veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Don Juan Antonio Pérez de Lema de la Mata en representación de la mercantil «Blancar Restauradora, S.L.».
- Emplazamiento: Playa de Casasola (t.m. Estepona).
- Características: Proyecto para la autorización de ocupación temporal del DPMT por un plazo inferior a un año, con destino a la instalación de un establecimiento expendedor de comidas y bebidas con carácter desmontable.

Expediente: AUTO2/16/MA/0084.

El expediente podrá ser consultado en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Delegación Territorial de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Calidad Hídrica, C.P. 29071 (Málaga).

Málaga, 6 de mayo de 2016.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 16 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Málaga, por el que se hace público el Acuerdo de 25 de febrero de 2016, de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, relativo a Modificación del PGOU de Frigiliana consistente en reclasificación del ámbito de suelo urbanizable sectorizado SURS-02 «El Pedregal» como suelo no urbanizable.*

Para general conocimiento se hace público el Acuerdo adoptado por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, en sesión celebrada el 25 de febrero de 2016, por el que se aprueba definitivamente conforme a artículo 33.2.a) de la LOUA la Modificación del PGOU de Frigiliana consistente en reclasificación del ámbito de suelo urbanizable sectorizado SURS-02 «El Pedregal» como suelo no urbanizable. Dicho instrumento ha sido objeto de inscripción en Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos, RIU, con el núm. 6810, así como de inscripción en Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, en su folio núm. 31, conforme a certificación municipal aportada con fecha 25.4.2016.

De conformidad con lo establecido en el artículo 41, apartados 1 y 2, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y disposición adicional quinta del Decreto 6/2014, de 11 de febrero, se procede a su publicación, según el contenido de Anexos I (Acuerdo de CTOTU de 25.2.2016) y Anexo II (Normativa Urbanística)

#### ANEXO I

#### TEXTO DEL ACUERDO

#### ACUERDO DE LA COMISIÓN TERRITORIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO. MÁLAGA

La Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga en sesión MA/01/2016 celebrada el 25 de febrero de 2016 adopta el siguiente Acuerdo:

Expediente: EM-FRG-24.

Municipio: Frigiliana.

Asunto: Modificación del PGOU de Frigiliana consistente en reclasificación del ámbito de suelo urbanizable sectorizado SURS-02 «El Pedregal» como suelo no urbanizable.

#### A N T E C E D E N T E S

Primero. Planeamiento de aplicación.

- Revisión de las Normas Subsidiarias del municipio de Frigiliana, aprobadas por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo (CPOTU) de Málaga en fecha 11.5.1999, BOP núm. 114, de 16.6.1999. Expediente de Cumplimiento de la Revisión de las NN.SS. de Frigiliana, aprobado definitivamente por la CPOTU en sesión de fecha 29.10.2002, BOP núm. 237, de 13.12.2002.

Texto Refundido de la Revisión de las NN.SS. de Frigiliana cuya toma de conocimiento se acuerda por la CPOTU en sesión de fecha 13.11.2003, publicándose el acuerdo en BOP núm. 4, de 8.1.2004.

- Adaptación Parcial de las NN.SS. de Frigiliana a la LOUA, aprobada por el pleno del Ayuntamiento de Frigiliana en sesión de fecha 26/07/2010, publicada en BOP núm. 210, de 4.11.2010.

- Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía: Decreto 206/2006, de 28 de noviembre. BOJA de 29.12.2006.

- Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Oriental-Axarquía: Decreto 147/2006, de 18 de julio. BOJA de 3.10.2006.

Segundo. Fecha en que se completa el expediente e inicio del plazo para resolver: Con fecha 15.1.2016 tiene entrada en Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio documentación relativa a la Modificación de Elementos arriba indicada, contestando al requerimiento practicado por el Servicio de Urbanismo. Con esta fecha, pues, quedó completado el expediente y se inició el plazo de cinco meses para resolver.

Tercero. Tramitación.

Aprobación Inicial: en Pleno del Ayuntamiento de 23.2.2015. Información pública: Certificación del Secretario Interventor de que el expediente ha estado en exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su sede electrónica; así como se certifica publicación en BOP y en diario de mayor tirada, sin que haya habido alegaciones al expediente, salvo error u omisión.

Aprobación Provisional: Pleno del Ayuntamiento de 30.9.2015.

Cuarto. Objeto: La presente Innovación del PGOU de Frigiliana (Adaptación a la LOUA de sus Normas Subsidiarias) se redacta con el fin de adaptar este planeamiento a las determinaciones y limitaciones de crecimiento establecidas en el artículo 45 del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA) que en la actualidad se superan en lo referente al límite de crecimiento superficial.

Dado que el PGOU de Frigiliana supera los anteriores límites, en concreto el referente al incremento de suelo, se propone desclasificar el único ámbito de Suelo Urbanizable que queda sin desarrollar de los cuatro que contemplaban las Normas Subsidiarias de Frigiliana, a su vez el de mayor extensión, el sector de Suelo Urbanizable Sectorizado denominado SURS-2 «El Pedregal», y clasificarlo como Suelo No Urbanizable de Carácter Natural o Rural con normativa de aplicación NU-1, reconocidos en el PGOU como SNU-NR.NU-1.

Quinto. Informes sectoriales:

- Informe de Incidencia Territorial, emitido con fecha 25.5.2015, valora positivamente la modificación propuesta entendiendo que la misma favorece el concepto de ciudad compacta que se propone en el artículo 45 de POTA, eliminando un sector que estaba desvinculado al núcleo principal y teniendo en cuenta además que estos suelos no se han desarrollado a pesar de haber transcurrido más de diez años.

- Informe Ambiental Estratégico, de 24.6.2015; considera que la modificación propuesta no tiene efectos negativos en el medio ambiente. El impacto de la Innovación del PGOU se considera positivo para todos los factores ambientales.

- Informe de Vías Pecuarias, de 17.6.2015: se comprueba que el trazado de la vía pecuaria existente en los planos del proyecto es correcto y coincide con el trazado del deslinde correspondiente.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Competencia. De acuerdo con artículo 7.º de Decreto 4/2013, de 9 de septiembre, sobre reestructuración de Consejerías, corresponden a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio las competencias en materia de medio ambiente, agua, planificación, ordenación y desarrollo territorial y urbanismo que venía ejerciendo la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. El artículo 12.1d) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, en relación con los artículos 31.2.B).a) y 36.2.c) regla 1.ª de la LOUA, determinan que la competencia para la aprobación definitiva de la Modificación propuesta corresponde a la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga por tratarse de una Innovación que afecta a las determinaciones establecidas en el artículo 10.1.A de la LOUA.

II. Procedimiento. El establecido en art. 32 de la LOUA, en relación con el 36, 2, A y B.

III. Valoración. En informe técnico de Servicio de Urbanismo, de 8.2.2016 se indica que este sector ha superado con creces los plazos para su desarrollo, ya que la clasificación del mismo como Suelo Urbanizable se produjo con la aprobación de las Normas Subsidiarias en el año 1999, y hasta la fecha no se han iniciado los trámites de redacción del Plan Parcial que lo desarrolle. El Decreto-Ley 5/2012, de 27 de noviembre, de medidas urgentes en materia urbanística y para la protección del litoral, artículo 3.2.º, dispone que transcurrido el plazo de revisión de los planeamientos generales para su adaptación al POTA, fijado en ocho años desde la aprobación del instrumento de planeamiento general, sin que esta se haya aprobado, no se podrán tramitar instrumentos de planeamiento de desarrollo que supongan para el municipio un crecimiento superior a los límites establecidos en la Norma 45 del POTA y en los criterios para su desarrollo. La disposición adicional segunda del Decreto 11/2008, de 22 de enero, por el que se desarrollan procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas, entró a matizar cuáles son los crecimientos de Suelo Urbanizable computables, estableciendo en su apartado 1 que con el fin de potenciar el desarrollo económico que se pueda plantear en los municipios andaluces, en el límite del 40% del crecimiento territorial de los Planes Generales no se computarán los suelos industriales. La anterior restricción y su posterior matización invalidarían la tramitación del correspondiente instrumento de planeamiento de desarrollo del sector SURS-2 ya que a este se le prevé un uso residencial. En la Instrucción 1/2014 de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Cambio Climático en relación a la Incidencia Territorial de los

Instrumentos de Planeamiento Urbanístico General y la adecuación de los mismos a la Planificación Territorial se establecen los criterios para contabilizar el crecimiento urbanístico, tanto de población como de superficie, de cara a justificar el cumplimiento de los límites establecidos en el artículo 45 del POT, determinando que el Suelo Urbano existente será la suma de las superficies de Suelo Urbano Consolidado y No Consolidado, y el Suelo Urbanizable la suma de los Suelos Urbanizables Sectorizados y Ordenados propuestos.

Las Normas Subsidiarias de Frigiliana previeron cuatro sectores de Suelos Aptos para Urbanizar (Urbanizables):

En la Adaptación Parcial a la LOUA de las Normas Subsidiarias de Frigiliana se modificaron las denominaciones de estos sectores para adaptarlas a la terminología de la Ley, y se recogió el estado de desarrollo en que se encontraban cada uno de ellos en el momento de su aprobación:

a) El sector AU-1 «Loma de las Vacas», desarrollado completamente, pasa a formar parte del Suelo Urbano Consolidado.

b) Los sectores AU-3 «Los Almendros» y AU-4 «La Exótica», cuentan con Plan Parcial aprobado y constituyen dos sectores de Suelo Urbanizable Ordenado denominados SURO-3 y SURO-4.

c) Y, por último, el sector AU-2 «El Pedregal», no se ha desarrollado, siendo el único sector de Suelo Urbanizable Sectorizado con el que cuenta el municipio, denominándose SURS-2.

El crecimiento de Suelo Urbanizable representa el 50,72% del Suelo Urbano, superior en un 10,72% al permitido por el POT.

El sector SURS-2 «El Pedregal» tiene una superficie de 178.450 m<sup>2</sup> de suelo, que supone el 25,50% del Suelo Urbanizable total.

Desclasificando este ámbito, el crecimiento superficial obtenido estaría por debajo del límite máximo establecido en el POT del 40%, dejando un margen para poder clasificar en el futuro, en su caso, hasta 103.438,27 m<sup>2</sup> de Suelo Urbanizable.

En lo que respecta al crecimiento poblacional, según se indica en el documento de análisis, la desclasificación del sector situaría el incremento de la población en el 27,42%, inferior al 30% establecido en el POT, matizado así mismo por la Disposición Adicional Segunda del Decreto 11/2008, de 22 de enero, que en su apartado 2, en función del número de habitantes de los municipios, permite incrementar este porcentaje, llegando en el caso de Frigiliana hasta poder alcanzar el 50%.

Por otra parte, también el artículo 45 del POT propone la consecución de un modelo de ciudad compacta, sustentado en un modelo de desarrollo urbano basado en la proximidad y evitando procesos de expansión indiscriminados y de consumo innecesario de recursos naturales y de suelo. Se da la circunstancia que el sector de Suelo Urbanizable Sectorizado SURS-2 «El Pedregal» se encuentra desvinculado de cualquier núcleo de población,

Entre las determinaciones que enumera el POT sobre los nuevos crecimientos urbanos se incluye, a modo de recomendación, desclasificar en las revisiones de los PGOU los suelos clasificados hace más de diez años que no hayan sido desarrollados, lo cual encaja con el objeto del presente expediente. Referente al PGOU, la desclasificación del sector como Suelo Urbanizable y su nueva clasificación como Suelo No Urbanizable, no conlleva la toma de medidas compensatorias adicionales.

Se considera justificado que a este Suelo No Urbanizable se le asigne la categoría de Carácter Natural o Rural, cuya exposición queda detallada en el artículo 3.03.05.03 de la Normativa de la Adaptación a la LOUA de las Normas Subsidiarias, con la subcategoría NU-1, similar a la de los suelos colindantes.

La Modificación mantiene como Suelo No Urbanizable de Especial Protección por Legislación Específica la Vía Pecuaria Vereda de Coscoja y Granada, SNU-PL (VP) y como Sistema General Viario la Carretera Comarcal MA-9012, contemplados en la Adaptación a la LOUA de las NN.SS.

El expediente incluye Informe de Incidencia Territorial, Informe Ambiental estratégico e Informe de Vías pecuarias, en los cuales se valora favorablemente la modificación propuesta.

Por todo ello el informe técnico del Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio es favorable.

Vistos los informes de Servicio de Urbanismo, jurídico y técnico, de 1 y 8 de febrero de 2016, respectivamente; de conformidad con lo establecido en artículo 12.1.d) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo; Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía y demás normativa de aplicación, la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo

## A C U E R D A

1.º Aprobar definitivamente conforme al artículo 33.2.a) de la LOUA la Modificación del PGOU de Frigiliana consistente en reclasificación del ámbito de suelo urbanizable sectorizado SURS-02 «El Pedregal» como suelo no urbanizable.

2.º Notificar este Acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Frigiliana, proceder a su inscripción en registro de instrumentos urbanísticos, así como a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía conforme a art. 40 y 41 de la LOUA.

El presente Acuerdo podrá ser objeto de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación o publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con artículo 20, párrafo 3.º, del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

En Málaga, a 25 de febrero de 2016. El Vicepresidente Tercero de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Fdo.: Adolfo Moreno Carrera.

## ANEXO II

## NORMATIVA URBANÍSTICA

## 1. Normas generales.

Mientras no se produzca una innovación o actualización de la Normativa Urbanística vigente derivada de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de 1999, Texto Refundido de las mismas del año 2003 y modificaciones posteriores, y de su Adaptación Parcial a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía aprobada en julio de 2010, o la formulación de Ordenanzas Municipales de Usos, Protecciones, Urbanización y/o Edificación, continuarán aplicables a todos los efectos en el ámbito de la presente innovación de planeamiento todas las disposiciones y preceptos contemplados por la citada Normativa Urbanística precedente.

A tal efecto nos remitimos a las disposiciones del Capítulo 2 del Documento constituyente del Anexo de Normativa Urbanística adaptada, de la Adaptación Parcial a la LOUA de las NN.SS., y en particular a la Norma 03 relativa a la vigencia de los instrumentos de planeamiento general, a la asimilación de dicho planeamiento general vigente como Plan General de Ordenación Urbanística propiamente dicho, y a la legitimidad, definida en la Norma 06 del referido anexo urbanístico, de formular modificaciones de planeamiento general aun cuando afecten a las determinaciones propias de la ordenación estructural, dotaciones o equipamientos, como es el caso de la presente innovación de planeamiento.

La normativa a aplicar al ámbito innovado será en todo caso la ya definida en el Plan General de Ordenación Urbanística de Frigiliana para los suelos clasificados como de carácter natural o rural, concretamente aquellos cuya normativa de aplicación es la NU1.

El presente documento normativo se estructura mediante las determinaciones de carácter general que se exponen en este primer apartado, las correspondientes a criterios de sostenibilidad y ambientales que justifican y desarrollan las directrices al respecto del POTAX, las ordenanzas particulares de aplicación. Finalmente se incluye el resumen ejecutivo de la ordenación propuesta en cumplimiento del Real Decreto Legislativo 2/2008, Texto Refundido de la ley de suelo estatal.

## 2. Criterios de sostenibilidad.

## 2.01. Estrategia Andaluza de desarrollo sostenible.

La presente innovación de planeamiento se elabora en el marco de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 Andalucía, acordada por el Foro de Desarrollo Sostenible y refrendada por el Pleno del Consejo Andaluz de Medio Ambiente el día 5 de junio de 2003. En coherencia con ello, la innovación de planeamiento propuesta de carácter estructural ha tomado como base las diferentes áreas temáticas que, en su caso, resulten aplicables.

A este respecto se hace constar que la referida estrategia andaluza de desarrollo sostenible contempla 24 áreas temáticas de diferente alcance de las cuales, a efectos del presente Documento de planeamiento se han destacado únicamente las 04 más directamente relacionadas con la ordenación urbanística propiamente dicha (planificación del territorio y aprovechamiento racional del suelo, ciudades sostenibles, turismo sostenible,

competitividad económica y sostenibilidad en Andalucía) con el objeto de que la finalidad de la innovación justifique, expresa y preceptivamente, sus determinaciones urbanísticas en función del conjunto de orientaciones específicas que por la citada estrategia andaluza se preestablecen.

Las 04 áreas temáticas, de las 24 expuestas en el documento, expresamente reseñadas por su directa vinculación con la planificación urbanística son las siguientes:

- 08. PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO Y APROVECHAMIENTO RACIONAL DEL SUELO
- 09. CIUDADES SOSTENIBLES
- 11. TURISMO SOSTENIBLE
- 20. COMPETITIVIDAD ECONÓMICA Y SOSTENIBILIDAD EN ANDALUCÍA

Las orientaciones específicas correspondientes a cada una de las áreas temáticas referenciadas se encuentran, como ya hemos comentado, definidas en el propio documento publicado por la Consejería de Medio Ambiente denominado Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 Andalucía, y al cual nos remitimos para su consideración a la hora de justificar el fin de la innovación.

#### 2.02. Normativa para la Ordenación derivada del POTAX.

##### 2.02.01. Limitaciones al Crecimiento Urbanístico.

A efectos de las limitaciones definidas en el art. 45.4.a) de Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA) debemos destacar que con carácter general no se admitirán los crecimientos que supongan incrementos de suelo urbanizable superiores al 40% del suelo urbano existente ni los crecimientos que supongan incrementos de población superiores al 30% en ocho años. Estas limitaciones se vieron modificadas mediante la disposición adicional segunda del Decreto 11/2008, de 22 de enero, en que se indicaba, para el caso concreto que nos ocupa de municipio de entre 2.000 y 5.000 habitantes, que el crecimiento podría modularse de cara a los próximos 8 años en un máximo del 40% de la superficie de suelo urbano y un 50% de la población existente.

La actuación propuesta con la innovación no prevé crecimiento poblacional alguno, de hecho lo que prevé es un detrimento del crecimiento poblacional como consecuencia de la desclasificación de suelo urbanizable, reduciendo el número de viviendas previstas por el Plan General en 123 viviendas. Así, podemos concluir que tras la innovación se va a ver reducida la capacidad poblacional que el propio Plan General prevé, pudiendo concretarse que la capacidad residencial máxima con la que contará el municipio tras la aprobación de la presente innovación será 4.999 habitantes, en aplicación del indicador oficial de 2,4 habitantes/vivienda establecido al efecto en la Orden de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de 29 de Septiembre de 2008. Esto conlleva una merma de la capacidad poblacional de 295 habitantes. No obstante, el municipio y su Plan General cumplirán las limitaciones de crecimiento poblacional definidas por el POTA en su art. 45 ya que en ningún caso el Plan General prevé un crecimiento poblacional superior al 50 % de la de la población en los próximos 8 años. El incremento poblacional previsto una vez aprobada la innovación debido a las viviendas propuestas en suelo urbano no consolidado (SUNC=282 viv.) y en suelo urbanizable (SURO=106 viv.) será de 931 habitantes (resultado de multiplicar el número de viviendas previstas (388 viv.) por el ratio población/vivienda de 2,4 hab/viv), lo que supone un 27,42 % de la población existente en el año 2013, no superando por tanto el límite del 50% definido en el POTA.

Por tanto la intervención viene a ajustar y adaptar el Plan General de Ordenación Urbanística de Frigiliana a las limitaciones de crecimiento tanto poblacional como superficial que establece el POTA.

Por tanto no existen limitaciones desde el punto de vista del crecimiento urbanístico a la innovación.

##### 2.02.02. Principios de inserción en el territorio de las actuaciones urbanísticas.

Siguiendo las Normas, Directrices y Recomendaciones del POTAX, especialmente las desarrolladas en su Capítulo IV sobre Inserción ambiental y paisajística de las actuaciones en el territorio se tendrá en cuenta que las actuaciones a desarrollar en el territorio y el paisaje se van a caracterizar por:

- a) Ser sostenibles y compatibles con el equilibrio ecológico del entorno en el que se insertan. La innovación propuesta plantea no alterar en ningún caso el medio y su entorno respecto de su situación actual.
- b) Minimización del impacto de las infraestructuras. No se prevé la ejecución de infraestructura alguna.
- c) La actuación en ningún caso va a potenciar los riesgos naturales.
- d) Las actuaciones a realizar, al no introducir alteración alguna, se insertarán en el paisaje de tal forma que exista un equilibrio entre los contenidos verdes, espacios libres y jardines, los naturales de las divisorias visuales, las laderas con fuerte pendiente y los espacios construidos.

#### 3. Normativa de aplicación al ámbito objeto de innovación.

El ámbito de objeto de innovación, como ya hemos comentado, se corresponde con el sector de suelo urbanizable SURS-02 «El Pedregal», el cual ocupa una extensión de 178.450 m<sup>2</sup>. Esta superficie de suelo va a pasar, tras la aprobación definitiva del presente documento, a clasificarse como Suelo No Urbanizable de



Carácter Natural o Rural sometido a la normativa NU1. La normativa NU1 regula los suelos no urbanizables de Carácter Natural o Rural localizados en áreas de protección media en culminación topográfica y se desarrolla en el artículo 5-2-1 de la normativa del Plan General de Ordenación Urbanística de Frigiliana, Normas Subsidiarias Adaptadas Parcialmente a la LOUA. La referida normativa de aplicación a los suelos objeto de innovación se copia de manera literal a la que consta en el Plan General para los suelos sometidos a la normativa NU1.

«Artículo 5-2-1 Normativa en los suelos NU1. Áreas de Protección Media en Culminación Topográfica.

5-2-1-1 Definición:

Se trata de áreas con las que cualquier actuación tienen un mayor impacto visual por coincidir con las partes altas de las lomas y pequeñas colinas que conforman el Suelo no urbanizable de carácter común.

En ellas se regularán de forma más restrictivas los usos y normas a que se refiere el capítulo 4-2.

5-2-1-2 Actuaciones sujetas a solicitar licencia Municipal en los suelos N-U-1:

- Condiciones para la Tala y plantación arbórea.
- Condiciones para movimientos de tierra mayores de 150 cm de altura.
- Condiciones para la apertura de caminos y vados para vehículos.
- Condiciones para la formación de bancales y muros de contención.
- Condiciones para cerramientos de paredes, vallados, etc.
- Condiciones para piscinas, albercas y depósitos de agua.
- Condiciones para instalaciones de recreo y ocio.
- Condiciones para las instalaciones de campings.
- Condiciones para Invernaderos tradicional para cultivo.
- Condiciones para invernadero industrial.
- Condiciones para elementos desmontables de cualquier tipo.
- Condiciones para construcciones de naturaleza agrícola, ganadera, cinegética o análoga.
- Condiciones para casetas para almacenamiento de aperos de labranza.
- Condiciones para vivienda rural afecta a la finca catastral.
- Condiciones para Parcelación de fincas catastrales de grandes dimensiones.

5-2-1-3 Condiciones para la Tala y plantación arbórea.

Ver artículo 4-2-2.

5-2-1-4 Condiciones para movimientos de tierra mayores de 150 cm de altura.

Ver artículo 4-2-3.

5-2-1-5 Condiciones para la apertura de caminos y vados para vehículos.

Ver artículo 4-2-4.

5-2-1-6 Condiciones para la formación de bancales y muros de contención.

Ver artículo 4-2-5.

5-2-1-7 Condiciones para cerramientos de paredes, vallados, etc.

Ver artículo 4-2-6.

5-2-1-8 Condiciones para piscinas, albercas y depósitos de agua.

Ver artículo 4-2-7.

5-2-1-9 Condiciones para instalaciones de recreo y ocio.

Ver artículo 4-2-8.

5-2-1-10 Condiciones para las instalaciones de campings.

Ver artículo 4-2-9.

5-2-1-11 Condiciones para Invernaderos tradicional para cultivo.

Ver artículo 4-2-10. La ocupación del área invernada no podrá superar el 60% de la parcela catastral, cumpliendo el resto de los parámetros del citado artículo.

5-2-1-12 Condiciones para invernadero industrial.

No se permiten.

5-2-1-13 Condiciones para elementos desmontables de cualquier tipo.

Ver artículo 4-2-12. Limitando su altura a 3 m. en cualquier punto de su planta.

5-2-1-14 Condiciones para construcciones de naturaleza agrícola, ganadera, cinegética o análoga.

Ver artículo 4-2-13. Limitando su ocupación al 15% y su altura a 3 m.

5-2-1-15 Condiciones para casetas para almacenamiento de aperos de labranza.

Ver artículo 4-2-14.

5-2-1-16 Condiciones para vivienda rural afecta a la finca catastral.

Ver artículo 4-2-15.

5-2-1-17 Condiciones para Parcelación de fincas catastrales de grandes dimensiones.

Ver artículo 4-2-16.»

Cabe destacar que la normativa reguladora del ámbito de suelo no urbanizable de carácter natural o rural resultante de la innovación, al provenir de un planeamiento únicamente adaptado parcialmente a la LOUA, deberá interpretarse y aplicarse atendiendo al principio de jerarquía normativa, por lo que la aplicación de la norma deberá respetar en todo caso las limitaciones impuestas por el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA), el plan subregional de la Costa del Sol Oriental Axarquía (POTAX), la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) y demás normativa de rango superior que sea de aplicación.

4. Régimen urbanístico de las edificaciones, construcciones e instalaciones existentes dentro del ámbito objeto de innovación.

El conjunto de construcciones, edificaciones e instalaciones situadas dentro del ámbito a innovar, una vez analizadas sus características y su disposición en el territorio, podemos concluir que no constituyen asentamiento urbanístico alguno en aplicación de los criterios expuestos en el apartado 07 del Anexo 01 de la ordenanza municipal para la regulación del régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en el suelo no urbanizable del municipio de Frigiliana conforme al Decreto 2/2012, de 10 de enero, el cual tiene por finalidad la identificación y delimitación de los asentamientos urbanísticos y de los ámbitos del hábitat rural diseminado existentes en el suelo no urbanizable del municipio de Frigiliana. En la práctica totalidad del ámbito innovado nos encontramos con viviendas aisladas con unas separaciones entre sí que conllevan que las densidades edificatorias resultantes de la delimitación de un posible asentamiento urbanístico siempre estén por debajo de las 5 viv/Ha. A su vez, esa separación entre edificaciones conlleva que si se delimitara un posible asentamiento urbanístico, éste sea incapaz de admitir la implantación de estructura urbana en función de su morfología, características, etc.

Por tanto, al no encontrarse estas viviendas dentro de ningún asentamiento urbanístico, se considerarán como viviendas aisladas dentro de suelo no urbanizable de carácter natural o rural, no sometidas a especial protección, por lo que procederá en su caso el reconocimiento de la situación jurídico urbanística conforme a los procedimientos definidos al efecto en el Decreto 2/2012, de 10 de enero, y en la Ordenanza Municipal para la regulación del régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en el suelo no urbanizable del municipio de Frigiliana conforme al referido Decreto 2/2012, de 10 de enero.

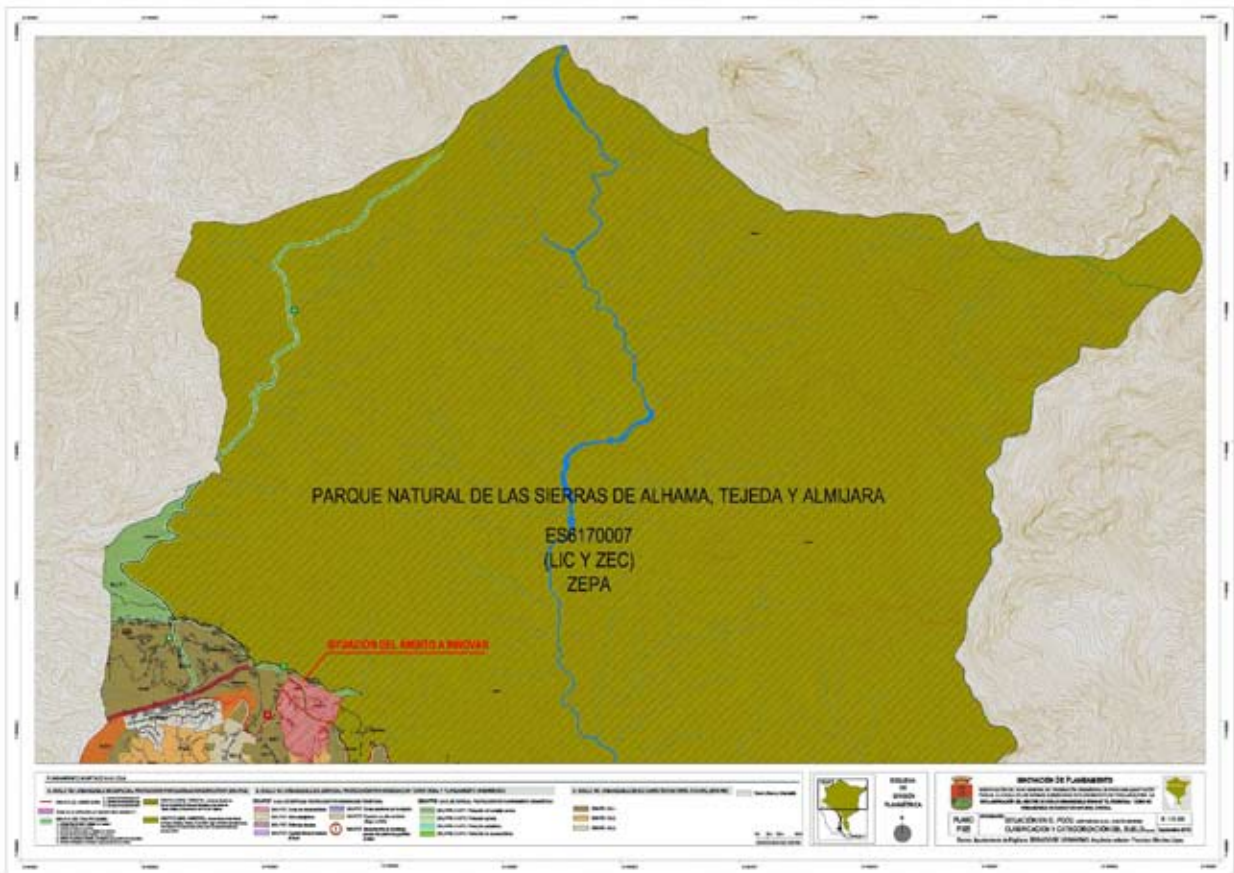
5. Resumen ejecutivo de la innovación.

5.01. Delimitación del ámbito de actuación.

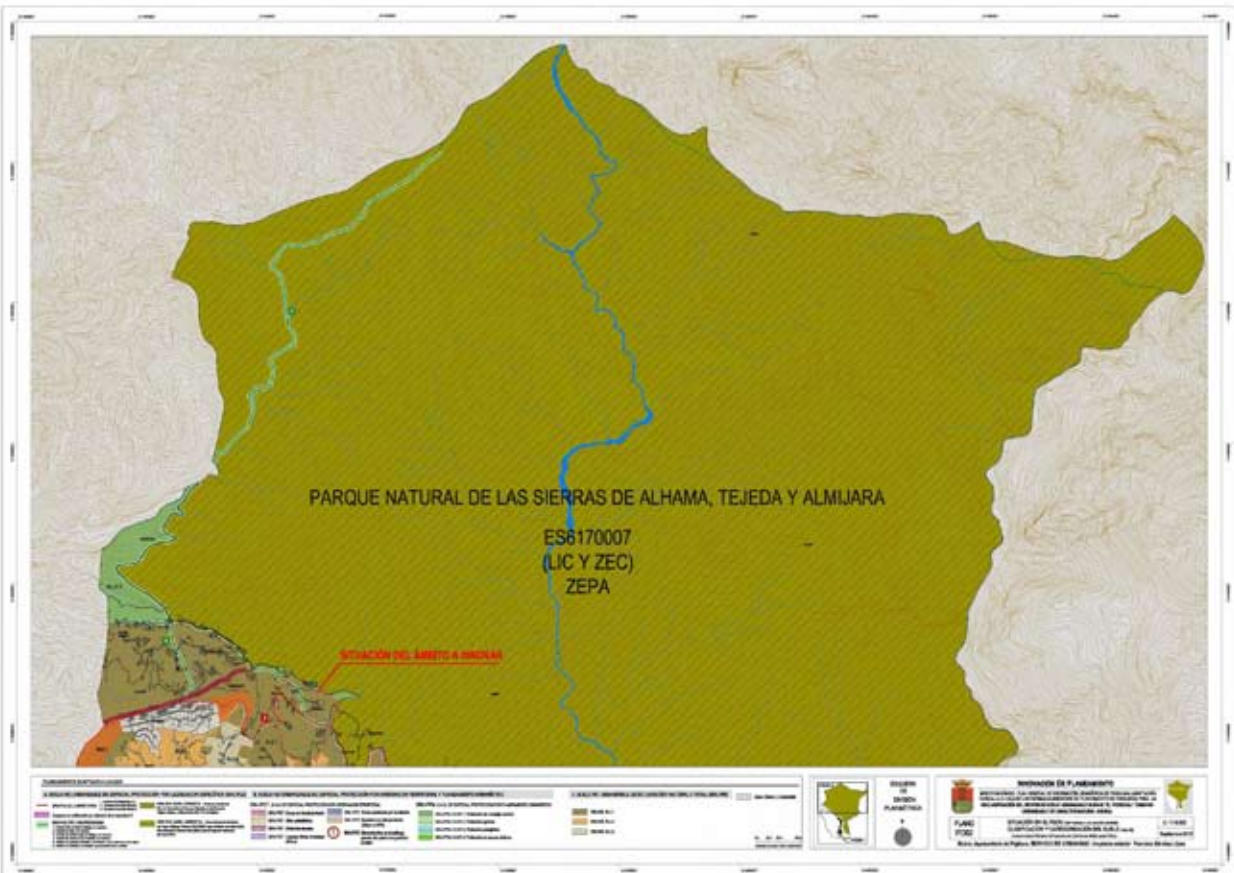
El objeto de la presente innovación de planeamiento es la reclasificación del único sector de suelo urbanizable sectorizado que posee en la actualidad el planeamiento general vigente en el municipio de Frigiliana, concretamente el sector SURS-02 «El Pedregal», como suelo no urbanizable de carácter natural o rural sometido a la normativa NU1. De esta forma se pretende adaptar el planeamiento general de Frigiliana, Plan General de Ordenación Urbanística, Normas Subsidiarias adaptadas parcialmente a la LOUA, a las limitaciones de crecimiento establecidas en el Plan de Ordenación del Territorio (POTA), concretamente las definidas en su artículo 45 en que se concreta que no se admitirán los crecimientos que supongan incrementos de suelo urbanizable superiores al 40% del suelo urbano existente ni los crecimientos que supongan incrementos de población superiores al 50% en ocho años.

Para ello se ha analizado un Ámbito de Trabajo de aproximadamente 17,845 ha el cual, según los datos del planeamiento general vigente (Adaptación Parcial a la LOUA de las NN.SS. de Frigiliana), se compone de suelo urbanizable sectorizado SURS-02 El Pedregal.

\* Plano del ámbito objeto de innovación en el PGOU vigente (Ver plano PI05 de la innovación).



\* Plano del ámbito objeto de innovación tras la misma (Ver plano PO02 de la innovación).



5.02. Ordenación estructural.

La ordenación estructural del ámbito de suelo no urbanizable de carácter natural o rural resultante de la innovación se resume en el siguiente cuadro:

CLASIFICACIÓN DEL SUELO		SUPERFICIE (m <sup>2</sup> s)
SNU-NR	Suelo No Urbanizable de carácter natural o rural	178.450

5.03. Ordenación pormenorizada.

La ordenación pormenorizada del sector de suelo no urbanizable de carácter natural o rural se sintetiza en la normativa de aplicación al mismo, la cual se corresponde con la que el Plan General reserva a los suelos adscritos a la tipología NU1, la cual se corresponde con suelos no urbanizables de carácter natural o rural, por tanto no sometidos a especial protección, que se localizan en Áreas de Protección Media en culminación topográfica.

5.04. Condiciones de programación y gestión.

Debido a la magnitud y característica de la innovación no se hace necesario establecer una programación y gestión urbanística el ámbito innovado ya que no se corresponde estas previsiones con la naturaleza del suelo resultante de la innovación.

5.05. Evaluación económico-financiero.

Debido a la magnitud y característica de la innovación no se hace necesario establecer una evaluación económica y financiera vinculada a posibles actuaciones a acometer ya que la modificación de la clasificación a no urbanizable en su categoría de natural o rural no llevan aparejadas ningún tipo de actuación urbanística que pueda ser valorada.

5.06. Indicadores urbanísticos de la ordenación resultante.

- Territorio municipal sobre el que se interviene.

Suelo Urbanísticamente reclasificado	17,845 ha	0,0044% del suelo del t.m.
--------------------------------------	-----------	----------------------------

Superficie total del término municipal de Frigiliana: 4054,44 ha.

- Población real y potencial preexistente a la innovación (datos del padrón y de la Adaptación parcial a la LOUA de las NN.S.S de planeamiento).

ESTIMACIÓN DE POBLACIÓN ACTUAL	NÚM. DE VIVIENDAS	POBLACIÓN (Hab)
Población según padrón municipal (01/01/2013)	-	3.395
Capacidad poblacional suelo urbano y urbanizable actual	2.206	5.294
Capacidad poblacional total T.M.	2.896*	6.950

(Índice de habitabilidad = 2,4 habitantes/vivienda)

Nota\*: Se incluyen las viviendas localizadas en el diseminado del término municipal.

- Población prevista tras la innovación de planeamiento.

La innovación no incrementa el número de viviendas a ejecutar de hecho al desclasificar suelo destinado a uso residencial lo que hace es disminuir la capacidad poblacional prevista en el PGOU, por lo que concluimos que no se produce un incremento poblacional debido a la misma.

ESTIMACIÓN DE POBLACIÓN ACTUAL	NÚM. DE VIVIENDAS	POBLACIÓN (Hab)
Población según padrón municipal (01/01/2013)	-	3.395
Capacidad poblacional suelo urbano y urbanizable actual	2.083	4.999
Capacidad poblacional total T.M.	2.773*	6.655

Nota\*: Se incluyen las viviendas localizadas en el diseminado del término municipal.

- Indicador de la dotación conjunta de dotaciones (áreas libres y equipamientos) resultantes de la innovación.

La innovación no prevé la alteración de las dotaciones referidas a equipamientos. No obstante, al modificarse con la misma la capacidad poblacional del municipio por la disminución del número de viviendas previstas por el Plan General de las 2.206 viviendas actuales a las 2.083 viviendas resultantes de la innovación, se altera el ratio resultante mínimo de parques, jardines y espacios libres públicos para el municipio de Frigiliana que en la actualidad es de 9,73 m<sup>2</sup>s/habitante. De hecho la capacidad poblacional máxima prevista por el plan

general se reduce de 5.294 habitantes a 4.999 habitantes, lo que conlleva que considerando que la superficie de Áreas Libres es de 51.427 m<sup>2</sup> podamos concluir que el ratio resultante de parques, jardines y espacios libres va a pasar de 9,73 m<sup>2</sup>s/habitante a 10,28 m<sup>2</sup>s/habitante, con lo que este sería se incrementará y a su vez será superior al doble de lo exigido como mínimo por la legislación vigente

- Datos numéricos globales del planeamiento general vigente referidos a la distribución de usos urbanísticos en el conjunto del T.M.

	USO RESIDENCIAL (m <sup>2</sup> s)	USO TERCIARIO (m <sup>2</sup> s)	USO INDUSTRIAL (m <sup>2</sup> s)	USO DOTACIONAL (ÁREAS LIBRES + EQUIPAMIENTOS) (m <sup>2</sup> s)	TOTAL (m <sup>2</sup> s)
SUC	493.740,9	5.719,103	0	100.428	599.888
SUNC	87.779,03	12.185,97	0	0	99.965
SURO	176.495	0	0	0	176.495
SURS	178.450	0	0	0	178.450
TOTAL	936.464,93	17.905,07	0	100.428	1.054.798
	88,781%	1,697%	0%	9,521%	100%

- Datos numéricos globales resultantes tras la innovación de planeamiento, referidos a la distribución de usos urbanísticos globales en el conjunto del T.M.

	USO RESIDENCIAL (m <sup>2</sup> s)	USO TERCIARIO (m <sup>2</sup> s)	USO INDUSTRIAL (m <sup>2</sup> s)	USO DOTACIONAL (ÁREAS LIBRES + EQUIPAMIENTOS) (m <sup>2</sup> s)	TOTAL (m <sup>2</sup> s)
SUC	493.740,9	5.719,103	0	100.428	599.888
SUNC	87.779,03	12.185,97	0	0	99.965
SURO	176.495	0	0	0	176.495
TOTAL	758.014,93	17.905,07	0	100.428	876.348
	86,497%	2,043%	0%	11,46%	100%

- Indicadores cuantitativos referidos al control de crecimientos urbanísticos resultantes de la innovación.

INDICADORES REFERIDOS AL ART. 45.4.A DEL POTIA	
TOTAL SUELO URBANO ACTUAL RECONOCIDO POR EL PGOU VIGENTE	699.853 (m <sup>2</sup> s)
NUEVOS SUELOS URBANIZABLES PREVISTOS POR LA INNOVACIÓN	0 (m <sup>2</sup> s)
INCREMENTO DEL SUELO PRODUCIDO POR LA INNOVACIÓN	0%
POBLACIÓN ACTUAL (PADRÓN MUNICIPAL 1 DE ENERO 2013 )	3.395 Hab
POBLACIÓN PREVISTA EN LOS SUELOS RESULTANTES DE LA INNOVACIÓN	0 Hab
INCREMENTO DE POBLACIÓN PRODUCIDO POR LA INNOVACIÓN	0%
En ningún caso se supera la limitación prevista en el POTIA respecto de art. 45.4.A por el que con carácter general no se admitirán los crecimientos que supongan incrementos de suelo urbanizable superiores al 40%, del suelo urbano existente, ni los crecimientos que supongan incrementos de población superiores al 50% de la población existente en ocho años, en el caso de Frigiliana por ser un municipio de entre 2.000 y 5.000 habitantes según la disposición adicional segunda del Decreto 11/2008	
INDICADORES REFERIDOS A LA D.T.4ª DEL RDL 2/2008	
SUELO CLASIFICADO CREADO POR MODIFICACIONES EN LOS ÚLTIMOS 2 AÑOS	0 (m <sup>2</sup> s)
TOTAL SUELO URBANIZADO ACTUAL RECONOCIDO POR EL PLANEAMIENTO VIGENTE	599.888 (m <sup>2</sup> s)
NUEVOS SUELOS URBANOS-URBANIZABLES PREVISTOS POR LA INNOVACIÓN	0 (m <sup>2</sup> s)
INCREMENTO DEL SUELO PRODUCIDO POR LA INNOVACIÓN	0%
POBLACIÓN ACTUAL (PADRÓN MUNICIPAL 1 DE ENERO 2013)	3.395 Hab
POBLACIÓN PREVISTA EN LOS SUELOS RESULTANTES DE LA INNOVACIÓN	0 Hab
INCREMENTO DE POBLACIÓN PRODUCIDO POR LA INNOVACIÓN	0%

La D.T.4ª (RDL 2/2008) requiere del ejercicio de la plena potestad de planeamiento en el supuesto de que los suelos urbano y urbanizables de nueva creación superen el 20% del suelo urbanizado preexistente y/o su capacidad poblacional sea asimismo superior en un 20% a la actualmente existente.

En el caso que nos ocupa el incremento poblacional es nulo.

Por lo que se refiere al incremento de suelo urbano-urbanizable con la innovación este también es nulo, de hecho lo que se hace es reducir la superficie de suelo urbanizable prevista por el Plan General.

Por último, la innovación de planeamiento formulada ejerce plenamente la potestad de planificación al resolver integral y documentalmente la ordenación estructural completa (clasificación y categorización del suelo, calificación, usos, edificabilidades y densidades globales, normativa urbanística específica, directrices para la ordenación pormenorizada, condiciones de programación y gestión, evaluación económico-financiera y sostenibilidad económica de la actuación) justificándose expresamente en criterios de sostenibilidad ambiental y funcional (que son los persigue transitoriamente la ley estatal de suelo al cuantificar, con carácter general, dichos indicadores máximos en el 20%).

#### 5.07. Régimen de suspensión de licencias.

Respecto de la suspensión de licencias se deberá considerar que quedarán suspendidas las aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente por el plazo máximo de un año. Le meritada suspensión quedará extinguida, en todo caso, con la aprobación definitiva de la presente innovación.

Málaga, 16 de mayo de 2016.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 4 de mayo de 2016, del Ayuntamiento de Zurgena, de la aprobación de la adenda al estudio ambiental estratégico del PGOU de Zurgena e inicio del procedimiento de modificación y tramitación. (PP. 1105/2016).*

Don Luis Díaz García, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Zurgena (Almería).

Hace saber: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación en su Sesión Extraordinaria de fecha 4 de mayo de 2016, entre otros asuntos se acordó:

Primero. Aprobar la Adenda, redactada por los Arquitectos, don Francisco Salvador Granados y don José María García Ramírez, al Estudio Ambiental Estratégico del PGOU de Zurgena.

Segundo. Instar el inicio del procedimiento de modificación previsto en el art. 28 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, y proceder a su tramitación conforme al mismo.

Lo que se hace público para su general conocimiento, publicando este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el tablón de anuncios municipal y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Zurgena ([www.zurgena.es](http://www.zurgena.es)) durante el plazo de 45 días.

Zurgena, 4 de mayo de 2016.- El Alcalde, Luis Díaz García.